

### **GACETA OFICIAL**

Año 21 Ordenanza 21/93-H.C.D. Decreto 96/2000-DEMB. **Número 212/2021** 

<u>DECRETO Nº 1277/21 -D.E.M.B.</u>- DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LOS 100 AÑOS DEL ESTABLECIMIENTO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN BASAVILBASO.-

BASAVILBASO (E.R.), 30 de septiembre 2021. -

#### VISTO:

Que el día 30 de septiembre de 2021 se cumplen 100 años del establecimiento de la nueva Estación Ferroviaria en Basavilbaso, y

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** esta fecha es cara a cada ciudadano de Basavilbaso, entendiendo que la Estación del Ferrocarril, Línea General Urquiza, además de representar un sentimiento basavilbasense por todo lo que significó a lo largo de nuestra historia como pueblo.-

QUE, la Estación Gobernador Basavilbaso también es, operativamente, una de las más importantes de la traza troncal.-

**QUE,** la Estación ferroviaria de Basavilbaso, es sinónimo de unidad de nuestros vecinos, que por sus andenes, además de ser la cita obligada del pueblo, especialmente a lo largo del siglo 20, también desfilaron generaciones de trabajadores ferroviarios, abuelos, padres e hijos.-

**QUE**, este Departamento Ejecutivo, en una fecha tan significativa no puede menos que adherir, celebrar y organizar los actos festivos correspondientes al primer centenario de la Estación "Gobernador Basavilbaso".-

#### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus facultades

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRESE, de Interés Municipal el Centenario de la Estación Ferroviaria Gobernador Basavilbaso de nuestra ciudad, adhiriendo y organizando los correspondientes actos de celebración.-

**ARTÍCULO 2°): HÁGASE** entrega de copia del presente Decreto al Señor Jefe de la Estación Basavilbaso Luís Alberto García.-

**ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y amplia difusión por los medios de comunicación y oportunamente archívese.-

José R. Busson Secretario de Hacienda Víctor D. Rinaldi a/c Presidencia Municipal

#### **ORDENANZAS** SEPTIEMBRE 2021.

644/2021-16/09/21- AUTORÍCESE al Sr. Bochatav Gustavo Rolando. D.N.I. N°21.863.445, a la construcción expediente interesada bajo N°221.853/20.-

645/2021-16/09/21- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar un Convenio de cesión de uso del espacio público ubicado dentro del ejido de la Municipalidad de Basavilbaso, a través del cual la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos llevara adelante la obra de "LIMPIEZA DE LAGUNA ANAEROBICA -BASAVILBASO URUGUAY".-

646/2021-23/09/21- DISPÓNESE a proceder a la identificación a través de un ROTULADO CORRECTO DE LOS **PRODUCTOS DOMISANITARIOS** Y COSMÉTICOS.-

647/2021-23/09/21- RATIFÍCASE el Decreto Nº 1083/21-DEMB Ordenanza Municipal.-

648/2021-23/09/21-RATIFÍCASE Decreto N°530/20-DEMB como Ordenanza Municipal APRUÉBASE Adenda N°1 al Acta Acuerdo.-

Expte. H.C.D.- Nº 001.219/21 Fº 106 L. 02.-Expte. D.E.M.B.- Nº 224.380 F° 357 L. 16.-

#### ORDENANZA Nº 644 - 2021

#### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO Sanciona con Fuerza de: ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍCESE al Sr. Bochatay Gustavo Rolando, D.N.I. N°21.863.445, a la construcción interesada bajo expediente N°221.853/20, que comprende un Proyecto de construcción de Locales comerciales y un Departamento, sobre Inmueble de su propiedad ubicado en Rogelio Gómez N°350, de Basavilbaso, con una Superficie de 304,07 m2, Plano de Mensura N°42890 Partida N°135.407.-

ARTÍCULO 2º): EXCEPTÚESE la aplicación de la Ordenanza N°153/08 en lo inherente al Factor de

Ocupación del Suelo (FOS), es decir, el porcentaje de la superficie total del terreno que se puede ocupar con los usos establecidos por la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3°): DETERMÍNESE construcción que se autoriza bajo el ARTÍCULO 1°) deberá ajustarse a lo prescripto por la Ordenanza N°153/08 y normativa específica, sin perjuicio de la excepción dispuesta bajo ARTICULO 2°) de la presente.-

ARTÍCULO 4º): APRUÉBESE como Anexo la copia del Expte N°221.853/20 en un total de 31 fs, el cual forma parte legal de la misma.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese y oportunamente archívese.-

Dada en Sala de Sesiones - Pte. Juan Domingo Perón Basavilbaso- Basavilbaso, 16 de septiembre de 2021 - Ordenanza N° 644/2021 -

María Elena Van Bredan Secretaria

Juan Carlos Flegler Presidente

DECRETO N° 1260/21 -D.E.M.B. -PROMULGANDO ORDENANZA Nº 644/21.-

BASAVILBASO (E.R), 24 de septiembre 2021.-

#### VISTO:

La Ordenanza N° 644/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión realizada el 16 de septiembre de 2021, obrante en Expte. Nº 001.219/21, F° 106, L 02-H.C.D. y Expte. N°224.380/21, F° 357, L 16-D.E.M.B., y

#### CONSIDERANDO:

QUE, a través de la misma se autoriza al Sr. Bochatay Gustavo R., a la construcción que comprende un Proyecto de construcción de locales comerciales y un Departamento, sobre inmueble de su propiedad ubicado en Rogelio Gómez N°350 de Basavilbaso, con una superficie de 304,07 m2, Plano de Mensura N°42890 Partida N°135.407.-

QUE, a fs. 81 obra dictamen N° 507/2021 de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos debiendo promulgarse la Ordenanza citada en el visto conforme con lo estipulado en la Ley 10.027, Artículo 107, Inc. c.-

#### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE **BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones legales

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1°): PROMULGASE la Ordenanza N° 644/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Basavilbaso en sesión realizada el día 16 de septiembre de 2021 obrante en Expte. No 001.219/21, Fo 106, L 02-H.C.D. y Expte. N°224.380/21, F° 357, L 16-D.E.M.B.-

**ARTÍCULO 2°)**: **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese. -

José R. Busson Víctor D. Rinaldi Secretario de Hacienda a/c Presidencia Municipal

Expte. H.C.D.- N° 001.225/21 F° 108 L. 02.-Expte. D.E.M.B.- N° 224.782 F° 373 L. 16.-

ORDENANZA Nº 645 - 2021

#### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO Sanciona con Fuerza de: O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º): AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar un Convenio de cesión de uso del espacio público ubicado dentro del ejido de la Municipalidad de Basavilbaso, Plano de Mensura N° 29.864, Partida Provincial N° 113.459 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matricula N° 109.968; Plano de Mensura N° 24.875, Partida Provincial Nº 119.866 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matricula Nº 3.717; y Plano de Mensura N°36.152, Partida Provincial N° 119.863 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matricula Nº 113.454, a través del cual la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos llevara adelante la obra de "LIMPIEZA DE LAGUNA ANAEROBICA -BASAVILBASO DTO. URUGUAY".-

**ARTÍCULO 2º: DETERMÍNESE** que el plazo de permiso de uso gratuito de espacio público se concede hasta la finalización de los trabajos de la obra mencionada en el punto anterior.-

**ARTÍCULO 3º: APRUÉBESE** Anexo I con Copia certificada de Nota de Elevación con Informe de la Secretaria de Producción y Ambiente.-

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE,** regístrese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Dada en Sala de Sesiones – Pte. Juan Domingo Perón Basavilbaso- Basavilbaso, 16 de septiembre 2021 - Ordenanza N° 645/2021-

María Elena Van Bredan

Juan Carlos Flegler Presidente

<u>DECRETO N° 1245/21 -D.E.M.B.</u> – PROMULGANDO ORDENANZA N° 645/21.-

BASAVILBASO (E.R), 17 de septiembre 2021. -

#### VISTO:

La Ordenanza  $N^{\circ}$  645/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión realizada el 16 de septiembre de 2021, obrante en Expte.  $N^{\circ}$  001.225/21,  $F^{\circ}$  108, L 02-H.C.D. y Expte.  $N^{\circ}$ 224.782/21,  $F^{\circ}$ 373, L16-D.E.M.B., y

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** a través de la misma se autoriza al DEM a firmar un Convenio de cesión de uso del espacio público ubicado dentro del ejido de la Municipalidad de Basavilbaso, a través del cual la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos llevara adelante la obra de "Limpieza de laguna anaeróbica – Basavilbaso Dto, Uruguay",-

**QUE,** a fs. 37 obra dictamen N° 503/2021 de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos debiendo promulgarse la Ordenanza citada en el visto conforme con lo estipulado en la Ley 10.027, Artículo 107, Inc. c).-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones legales

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°): PROMULGASE** la Ordenanza N° 645/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Basavilbaso en sesión realizada el día 16 de septiembre de 2021 obrante en Expte. N° 001.225/21, F° 108, L 02-H.C.D. y Expte. N°224.782/21, F° 373, L 16-D.E.M.B.-

**ARTÍCULO 2°): REGÍSTRESE,** comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Busson Secretario de Hacienda Víctor D. Rinaldi a/c Presidencia Municipal

Expte. H.C.D.- Nº 001.209/21 Fº 105 L. 02.-

ORDENANZA Nº 646 - 2021

#### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO Sanciona con Fuerza de: O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE a proceder a la a través de un ROTULADO identificación **CORRECTO** DE LOS **PRODUCTOS** DOMISANITARIOS Y COSMÉTICOS por una parte de todos los comerciantes de la ciudad de Basavilbaso que fabriquen, fraccionen, envasen y/o expendan dichos productos dentro del Ejido de Basavilbaso. En igual medida, se deberá proceder con aquellos productos que a futuro se reciban o ingresen de otras localidades para su comercialización y no cumplen con la correcta rotulación.-

**ARTÍCULO 2°): FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo por medio de las áreas correspondientes la realización de capacitaciones a quienes se encuentren comprendidos dentro del Artículo 1° de la presente y a quienes ejerzan el control de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 3°): TÉNGASE como parte útil de la presente el anexo del MINISTERIO DE SALUD a

través de ANMAT con el listado de productos DOMISANITARIOS, bajo disposición N° 5702/2017 y aquellos que también son comercializados en dicho rubro y exceden dicha denominación.-

ARTÍCULO 4°): TÉNGASE como parte útil de la reglamentación presente conforme la Departamento Ejecutivo aquellas disposiciones de la Anmat que regulan el rotulado, la información obligatoria y levendas que deberá contener el rótulo de los productos domisanitarios y cosméticos.-

**ARTÍCULO 5º): LA** constatación de la violación de la presente será sancionada con multa por un valor equivalente entre 10 (diez) y 100 (cien) litros de nafta súper según precio en surtidor de estación de servicio YPF local luego de los 6 meses de finalizadas las capacitaciones indicadas en el artículo N°2 de la presente.-

ARTÍCULO 6°): EL importe producto de las sanciones aplicadas serán destinados en su totalidad a un fondo especial con afectación exclusiva a campañas de difusión de las misma de manera tal de concientizar sobre la importancia del correcto rotulado de los productos domisanitarios.-

ARTÍCULO 7°): HAGASE difusión en medios radiales, televisivos y redes sociales de la presente ordenanza y su alcance.-

ARTÍCULO 8°): IMPÚTESE los gastos que demande la presente ordenanza al presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 9º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Dada en Sala de Sesiones - Pte. Juan Domingo Perón Basavilbaso- Basavilbaso, 23 de septiembre de 2021 - Ordenanza N° 646/2021-

María Elena Van Bredan Secretaria

Juan Carlos Flegler Presidente

#### DECRETO N° -D.E.M.B. -1291/21 PROMULGANDO ORDENANZA Nº 646/21.-

BASAVILBASO (E.R), 05 de octubre 2021.-

#### VISTO:

La Ordenanza N° 646/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión realizada el 23 de septiembre de 2021, obrante en Expte. Nº 001.209/21, F° 105, L 02-H.C.D., y

#### **CONSIDERANDO**:

QUE, a través de la misma se dispone proceder a la identificación a través de un rotulado correcto de los productos domisanitarios y cosméticos por parte de todos los comerciantes de la ciudad de Basavilbaso, que fabriquen, fraccionen, envasen y/o expendan dichos productos, como así también como los productos que ingresen de otras localidades.-

QUE, a fs. 13 obra dictamen N° 510/2021 de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos debiendo promulgarse la Ordenanza citada en el visto conforme con lo estipulado en la Ley 10.027, Artículo 107, Inc. c).-

#### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones legales DECRETA:

ARTÍCULO 1°): PROMULGASE la Ordenanza N° 646/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Basavilbaso en sesión realizada el día 23 de septiembre de 2021 obrante en Expte. Nº 001.209/21, Fº 105, L 02-H.C.D.-

ARTÍCULO 2°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi Secretario de Gobierno

Mario H. Besel Presidente Municipal

Expte. H.C.D.- Nº 001.218/21 Fº 106 L. 02.-Expte. D.E.M.B.- N° 224.410/21 F° 358 L. 16.-

#### ORDENANZA Nº 647 - 2021

#### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO Sanciona con Fuerza de: ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): RATIFICASE el Decreto N°1083/2021-D.E.M.B. - "Aprobando Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca y Acta Complementaria Número Uno al Marco de Asistencia y Cooperación suscriptos entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el Municipio de Basavilbaso", del 08 de julio de 2021, como Ordenanza Municipal de la Ciudad de Basavilbaso.-ARTÍCULO 2°): COMUNÍQUESE, regístrese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Dada en Sala de Sesiones - Pte. Juan Domingo Perón Basavilbaso- Basavilbaso, 23 de septiembre de 2021 - Ordenanza N° 647/2021-

María Elena Van Bredan Secretaria

Juan Carlos Flegler Presidente

DECRETO N° 1292/21 PROMULGANDO ORDENANZA Nº 647/21.-

-D.E.M.B. -

BASAVILBASO (E.R), 05 de octubre 2021.-

#### **VISTO:**

La Ordenanza N° 647/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión realizada el 23 de septiembre de 2021, obrante en Expte. Nº 001.218/21, F° 106, L 02-H.C.D. y Expte. N°224.410/21, F° 358, L 16-D.E.M.B., y

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** a través de la misma se ratifica el Decreto N°1083/2021-DEMB — "Aprobando Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca y Acta Complementaria Número Uno al Convenio Marco de Asistencia y Cooperación suscriptos entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el Municipio de Basavilbaso.-

**QUE,** a fs. 21 obra dictamen N° 514/2021 de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos debiendo promulgarse la Ordenanza citada en el visto conforme con lo estipulado en la Ley 10.027, Artículo 107, Inc. c).-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones legales

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°): PROMULGASE** la Ordenanza N° 647/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Basavilbaso en sesión realizada el día 23 de septiembre de 2021 obrante en Expte. N° 001.218/21, F° 106, L 02-H.C.D. y Expte. N°224.410/21, F° 358, L 16-D.E.M.B.-

**ARTÍCULO 2°): REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese. -

Víctor D. Rinaldi Secretario de Gobierno Mario H. Besel Presidente Municipal

Expte. H.C.D.- N° 001.228/21 F° 108 L. 02.-Expte. D.E.M.B.- N° 224.864 F° 376 L. 16.-

ORDENANZA Nº 648 - 2021

#### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO Sanciona con Fuerza de: O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º): RATIFICASE** en todos sus términos, el Decreto N°530/2020-D.E.M.B. - "Aprobando Acta Acuerdo - Convenio", del 16 de octubre 2020, como Ordenanza Municipal de la Ciudad de Basavilbaso, el cual forma parte legal del presente.-

**ARTÍCULO 2º: APRUÉBASE** Adenda Nº1 al Acta Acuerdo – Convenio, del 20 de Septiembre de 2021, la cual forma parte legal del presente.-

**ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE** el gasto que demande la aplicación de la presente Ordenanza a las Partidas correspondientes del Presupuesto vigente.-

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE**, regístrese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Dada en Sala de Sesiones – Pte. Juan Domingo Perón Basavilbaso- Basavilbaso, 23 de septiembre de 2021 - Ordenanza N° 648/2021-

María Elena Van Bredan Secretaria Juan Carlos Flegler Presidente

<u>DECRETO N° 1293/21 -D.E.M.B.</u> – PROMULGANDO ORDENANZA N° 648/21.-

BASAVILBASO (E.R), 05 de octubre 2021.-

#### **VISTO:**

La Ordenanza  $N^\circ$  648/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión realizada el 23 de septiembre de 2021, obrante en Expte.  $N^\circ$  001.228/21,  $F^\circ$  108, L 02-H.C.D. y Expte.  $N^\circ$ 224.864/21,  $F^\circ$ 376, L16-D.E.M.B., y

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** a través de la misma se ratifica el Decreto N°530/2020-DEMB – "Aprobando Acta Acuerdo – Convenio" y se aprueba la Adenda N°1 al Acta Acuerdo – Convenio suscripto oportunamente con los representantes de la sucesión de Juan Nemesio González y la Sra. Sara Guiter y el Municipio de Basavilbaso.-

**QUE,** a fs. 41 obra dictamen N° 515/2021 de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos debiendo promulgarse la Ordenanza citada en el visto conforme con lo estipulado en la Ley 10.027, Artículo 107, Inc. c).-

## POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones legales

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°): PROMULGASE** la Ordenanza N° 648/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Basavilbaso en sesión realizada el día 23 de septiembre de 2021 obrante en Expte. N° 001.228/21, F° 108, L 02-H.C.D. y Expte. N°224.864/21, F° 376, L 16-D.E.M.B.-

**ARTÍCULO 2°): REGÍSTRESE,** comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi Secretario de Gobierno Mario H. Besel Presidente Municipal

#### DECRETOS SEPTIEMBRE 2021 <u>Nómina</u>

1206/21-01/09/21 Aprobando Convenio de

Pago y Reconocimiento de

Deudas.-

1207/21-01/09/21 Aprobando Convenio de

Pago y Reconocimiento de

Deudas.-

#1208/21-02/09/21   Disponiendo autorizar modificación presupuestaria.  #1209/21-02/09/21   Reintgrando a sux funciones.  #1210/21-02/09/21   Reconociendo reemplizo. #1211/21-02/09/21   Aprobando Contrato de Comodato. #1211/21-02/09/21   Aprobando Contrato de Condato. #1213/21-02/09/21   Aprobando Contrato de Condato. #1213/21-02/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas. #1214/21-06/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas. #1216/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas. #1219/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas. #1219/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas. #1219/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas. #1219/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas. #1219/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas. #1219/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas. #1219/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas. #1219/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas. #1219/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas. #1219/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas. #1220/21-08/09/21   Aprobando Convenio de Persisten de Servicios por tiempo determinado. #1221/21-09/09/21   Aprobando Convenio de Persisten				
Reintegrando a sus fuciones-servicios funciones-servicios proposition de Pago y Reconocimiento de Deudas-   1210/21-02/09/21   Aprobando Convenio de Deudas-   1215/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Deudas-   1216/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Deudas-   1219/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Cooperación y Asistencia reciproca-   Aprobando Convenio de Pressición de Contrato de Deudas-   1219/21-10/09/21   Aprobando Convenio de Pressición de Contrato de Deudas-   1219/21-10/09/21   Aprobando Convenio de Cooperación y Asistencia reciproca-   1219/21-10/09/21   Aprobando Convenio de Pressición de Contrato de Deudas-   1219/21-10/09/21   Aprobando Suscripción de Contrato de Deudas-   1219/21-10/09/21   Aprobando Suscripción de Contrato de Deudas-   1219/21-10/09/21   Aprobando Suscripción de Contrato de Deudas-   1219/21-10/09/21   1219/21-10/09/21   Aprobando Adenda N°1-   1219/21-10/09/21   1219/21-10/09/2	*1208/21-02/09/21	modificación	*1234/21-13/09/21	Municipal a efectuar
2121/21-02/09/21   Aprobando Contrato de Comodato.   Aprobando Contrato de Comodato.   Aprobando Convenio de Coloración Mutua-   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas.   2126/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas.   2137/21-13/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas.   2121/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas.   2128/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas.   2121/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas.   2128/21-107/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas.   2129/21-107/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas.   2129/21-107/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas.   2129/21-107/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas.   2129/21-107/09/21   Aprobando Convenio de Cooperación y Asistencia recíproca.   2121/21-09/09/21   Aprobando Contrato de Perstación de Servicios por tiempo determinado.   2122/21-10/09/21   Aprobando Suscripción de Contrato de Beca-Contrato de Perstación de Securicos por tiempo determinado.   2122/21-10/09/21   Aprobando Suscripción de Contrato de Beca-Contrato de Perstación de Securicos por tiempo determinado.   2122/21-10/09/21   Aprobando Suscripción de Contrato de Beca-Contrato de Perstación de Securicos por tiempo determinado.   2122/21-10/09/21   Reconociendo reemplazo.   2122/21-10/09/21   Aprobando Compra en forma directa por vía excepción.   2123/21-10/09/21   Aprobando Compra en forma directa por vía excepción.   2123/21-10/09/21   Aprobando Compra en forma directa por vía excepción.   2123/21-10/09/21   Aprobando Compra en forma directa por vía excepción.   2123/21-10/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas.   2124/21-10/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas.   2124/21-10/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas.   2124/21-10/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimient	1209/21-02/09/21			· ·
*1211/21-02/09/21 Aprobando Contrato de Comodato- Comodato- Aprobando Contrato de Comodato- *1213/21-02/09/21 Aprobando Convenio de Colaboración Mutua *1214/21-06/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas- *1216/21-07/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas- *1217/21-07/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas- *1218/21-07/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas- *1218/21-07/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas- *1219/21-07/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas- *1219/21-07/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria- *1220/21-08/09/21 Aprobando Convenio de Prestación de Servicios por tiempo determinado- *1221/21-10/09/21 Aprobando Contrato de Contrato de Beca- *1223/21-10/09/21 Probando Suscripción de Contrato de Beca- *1223/21-10/09/21 Probando Contrato de Prestación de Contrato de Beca- *1223/21-10/09/21 Aprobando Contrato de Contrato de Beca- *1223/21-10/09/21 Aprobando Contrato de Contrato de Beca- *1223/21-10/09/21 Probando Suscripción de Contrato de Beca- *1223/21-10/09/21 Probando Suscripción de Contrato de Beca- *1223/21-10/09/21 Aprobando Adenda N°1- *1225/21-10/09/21 Probando Suscripción de Contrato de Beca- *1223/21-10/09/21 Probando Contrato de Pago y Reconocimiento de Deudas- *1223/21-10/09/21 Probando Suscripción de Contrato de Beca- *1223/21-10/09/21 Probando Suscripción de Contrato de Beca- *1223/21-10/09/21 Probando Contrato de Pago y Reconocimiento de Deudas- *1230/21-10/09/21 Probando Contrato de Pago y Reconocimiento de Deudas- *1230/21-10/09/21 Probando Contrato de Pago y Reconocimiento de Deudas- *1230/21-10/09/21 Probando Contrato de Pago y Reconocimiento de D		funciones	*1235/21-13/09/21	Disponiendo la adhesión al
**1212/21-02/09/21   Aprobando Contrato de Comodato- Aprobando Convenio de Colaboración Mutua Aprobando Convenio Mutua Aprobando Convenio Marco de Cooperación Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1216/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1217/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1218/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1218/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1218/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1219/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1229/21-10/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1221/21-09/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1221/21-09/09/21   Aprobando Convenio de Cooperación y Asistencia reciproca   1221/21-09/09/21   Aprobando Convenio de Prestación de Servicios por tiempo determinado   1222/21-10/09/21   Aprobando Suscripción de Contrato de Beca   1223/21-10/09/21   Aprobando Suscripción de Contrato de Beca   1224/21-10/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1224/21-10/09/21   Aprobando Convenio de Cooperación   1224/21-10/09/21   124/21-10/09/21   124/21-10/09/21   124/21-10/09/21   124/21-10/09/21   124/21-10/09/21   124/21-10/09/21   124/21-10/09/21   124/21-10/09/21   124/21-10/09/21   124/21-10/09/21   124/21-10/09/21   124/21-10/09/21   124/21-10/09/21   124/21-10/09/21   12	1210/21-02/09/21	Reconociendo reemplazo		Decreto N°2470-GOB. de
#1212/21-02/09/21 Aprobando Contrato de Comodato- Aprobando Convenio de Colaboración Mutua Marco de Cooperación Marco de Cooperación Mutua Marco de Cooperación Marco de Pago y Reconocimiento de Deudas Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas Pago y Reconocimiento de Prestación de Servicios por tiempo determinado Pago y Reconocimiento de Deudas Pago y Reconocimiento de Deuda	*1211/21-02/09/21	*		
Comodato	¥1212/21 02/00/21			
*1213/21-07/09/21 Aprobando Convenio de Colaboración Mutua. *1214/21-06/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas *1216/21-07/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas *1217/21-07/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas *1218/21-07/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas *1218/21-07/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas *1219/21-07/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas *1220/21-07/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria *1220/21-10/09/21 Aprobando Convenio de Perestación de Servicios por tiempo determinado *1222/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo-Disponiendo de Deudas Perestación de Servicios por tiempo determinado *1223/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo-1228/21-10/09/21 Aprobando Compra en forma directa por vía excepción *1223/21-10/09/21 Aprobando Convenio de Conceración de Contrato de Perestación de Servicios por tiempo determinado *1223/21-10/09/21 Disponiendo de Deudas-1228/21-10/09/21 Perestación de Servicios por tiempo determinado-1228/21-10/09/21 Perestación de Servicios por tiempo determinado-1228/21-10/09/21 Perestación de Contrato de Deudas-1223/21-10/09/21 Perestación de Servicios por tiempo determinado-1223/21-10/09/21 Perestación de Contrato de Deudas-1223/21-10/09/21 Perestación de Perestación	*1212/21-02/09/21		*1236/21-13/09/21	
#1214/21-06/09/21 Aprobando Convenio Marco de Cooperación  1215/21-07/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  1217/21-07/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  1217/21-07/09/21 Aprobando Constitución de Adenda N°2  1218/21-07/09/21 Aprobando Constitución de Pago y Reconocimiento de Deudas  1218/21-07/09/21 Aprobando Constitución de Adenda N°2  1218/21-07/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1219/21-07/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1220/21-08/09/21 Aprobando Convenio de Prestación de Servicios por tiempo determinado-  1221/21-10/09/21 Aprobando suscripción de Contrato de Beca  1222/21-10/09/21 Disponiendo delegar funciones  *1222/21-10/09/21 Disponiendo delegar funciones  *1222/21-10/09/21 Disponiendo delegar funciones  *1223/21-10/09/21 Disponiendo cemplazo-  1228/21-10/09/21 Disponiendo cemplazo-  1228/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción  *1223/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción  *1223/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1233/21-13/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1233/21-13/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1233/21-13/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1248/21-12/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1248/21-12/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1248/21-12/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1248/21-12/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1248/21-12/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1249/21-12/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1249/21-12/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1249/21-12/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1249/21-12/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1249/21	*1213/21-02/09/21	Aprobando Convenio de	1200,21 10,00,721	renuncia y dar de baja del
1215/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1237/21-13/09/21   Aprobando Convenio de Deudas   1237/21-13/09/21   Aprobando Convenio de Deudas   1217/21-07/09/21   Aprobando Constitución de Adenda N°2   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1218/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Deudas   1219/21-07/09/21   Disponiendo autorizar modificación presupuestaria   1221/21-16/09/21   Aprobando Convenio de Cooperación y Asistencia recíproca   1221/21-16/09/21   Aprobando Convenio de Prestación de Servicios por tiempo determinado   1223/21-16/09/21   Aprobando Convenio de Cooperación y Asistencia recíproca   1221/21-10/09/21   Aprobando Convenio de Prestación de Servicios por tiempo determinado   1223/21-10/09/21   Aprobando Suscripción de Contrato de Beca   1224/21-16/09/21   Aprobando Suscripción de Contrato de Beca   1224/21-16/09/21   Delegando funciones de la Secretaria de Producción y Aprobando Convenio de Contrato de Beca   1224/21-10/09/21   Aprobando Suscripción de Contrato de Beca   1224/21-10/09/21   Aprobando Suscripción de Contrato de Beca   1224/21-10/09/21   Pelegando funciones de la Secretaria de Producción y Aprobando Convenio de Presidente Municipal Sr.   1226/21-10/09/21   Reconociendo reemplazo   1224/21-10/09/21   Pologando Convenio de Presidente Municipal secreta por vía excepción   1237/21-10/09/21   Disponiendo compra en forma directa por vía excepción   1237/21-10/09/21   Disponiendo compra en forma directa por vía excepción   1248/21-21/09/21   Disponiendo compra en forma directa por vía excepción   1249/21-21/09/21   Disponiendo compra en forma directa por vía excepción   1249/21-21/09/21   Disponiendo compra en forma directa por vía excepción   1249/21-21/09/21   Disponiendo compra en forma directa por vía excepción   1249/21-21/09/21   Disponiendo compra en forma directa por vía excepción   1249/21-21/09/21   Disponiendo compra en forma directa por vía excepción   1249/21-21/09/21   Disponi	*1214/21-06/09/21	*		
Pago y Reconocimiento de Deudas  1216/21-07/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  1217/21-07/09/21 Aprobando Constitución de Adenda N°2  1218/21-07/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  1218/21-07/09/21 Disponiendo autorizar modificación reciproca  1219/21-08/09/21 Aprobando Convenio de Prestación de Servicios por tiempo determinado  1221/21-09/09/21 Aprobando Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado  1222/21-10/09/21 Aprobando Suscripción de Contrato de Beca  1223/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo  1225/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo  1227/21-10/09/21 Aprobando Convenio de Peca-  1228/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo  1228/21-10/09/21 Aprobando Convenio de Peca-  1228/21-10/09/21 Poisponiendo delegar funciones  *1223/21-10/09/21 Aprobando Convenio de Peca-  1228/21-10/09/21 Poisponiendo delegar funciones  *1230/21-10/09/21 Poisponiendo delegar funciones del Presiden Municipal se excepción  *1238/21-10/09/21 Poisponiendo delegar funciones del Presidente Municipal se excepción  *1238/21-10/09/21 Poisponiendo delegar funciones del Servicios por tiempo determinado  *124/21-10/09/21 Poisponiendo delegar funciones del Servicios por tiempo determinado  *1238/21-10/09/21 Poisponiendo delegar funciones del Servicios por tiempo determinado  *1238/21-10/09/21 Poisponiendo compra en forma directa por vía excepción  *1238/21-10/09/21 Poisponiendo compra en forma directa por vía excepción  *1238/21-10/09/21 Poisponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1239/21-10/09/21 Poisponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1233/21-10/09/21 Poisponiendo autorizar modificación de Pesquestaria  *1233/21-13/09/21 Poisponiendo autorizar modificación de Persupuestaria  *1233/21-13/09/21 Poisponiendo autorizar modificación de Pesquestaria  *1233/21-13/09/21 Poisponiendo autorizar modificación de Pesquestaria  *1249/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pega y Reconocimiento de Deudas  *1249/21-21/09/21 Apro	1215/21 07/00/21			
Deudas 1216/21-07/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1218/21-07/09/21 Aprobando Constitución de Adenda N°2 1218/21-07/09/21 Aprobando Constitución de Pago y Reconocimiento de Deudas 1218/21-07/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1219/21-07/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria 1221/21-09/09/21 Aprobando Convenio de Cooperación y Asistencia reciproca 1221/21-09/09/21 Aprobando Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado 1222/21-10/09/21 Aprobando Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado 1222/21-10/09/21 Aprobando Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado 1222/21-10/09/21 Aprobando Contrato de Presidente Municipal Sr. Mario Hernía Besel 1223/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1222/21-10/09/21 Porbando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1223/21-10/09/21 Porbando Convenio de Reconociendo reemplazo 1231/21-10/09/21 Porbando Convenio de Reconociendo reemplazo 1231/21-10/09/21 Porbando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1231/21-10/09/21 Porbando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1231/21-10/09/21 Porbando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1231/21-10/09/21 Porbando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1231/21-10/09/21 Porbando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1231/21-10/09/21 Porbando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1248/21-11/09/21 Porbando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1249/21-10/09/21 Porbando Convenio de	1213/21-07/09/21			
1216/21-07/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1239/21-14/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1239/21-14/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1240/21-16/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1240/21-16/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1241/21-16/09/21   Aprobando Convenio de Concesión   1241/21-16/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1241/21-16/09/21   Aprobando Convenio de Concesión   1241/21-16/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1241/21-16/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1241/21-16/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1241/21-16/09/21   Aprobando Suscripción de Contrato de Beca   1243/21-16/09/21   Delegando funciones de la Secretaria de Producción y Ambiente Lic. Celia Grando Permplazo   1225/21-10/09/21   Reconociendo reemplazo   1225/21-10/09/21   Aprobando Adenda N°1   1238/21-10/09/21   Disponiendo denda N°1   1247/21-20/09/21   Disponiendo Convenio de Reconociendo reemplazo   1248/21-17/09/21   Disponiendo Convenio de Reconecido reemplazo   1247/21-20/09/21   1238/21-10/09/21   Disponiendo Convenio de Reconecido reemplazo   1247/21-20/09/21   1248/21-10/09/21   1247/21-20/09/21   1248/21-10/09/21   1247/21-20/09/21   1248/21-10/09/21   1249/21-21/09/21		• •	1227/21 12/00/21	
Pago y Reconocimiento de Deudas  1217/21-07/09/21 Aprobando Constitución de Adreda N°2  1218/21-07/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1219/21-07/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1220/21-08/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1221/21-09/09/21 Aprobando Convenio de Cooperación y Asistencia recíproca  1221/21-09/09/21 Aprobando Contrato de Prestación de Contrato de Pago y Reconocimiento de Pago y Reconocimiento de Deudas  1222/21-10/09/21 Aprobando Contrato de Prestación de Contrato de Pago y Reconocimiento de Deudas  1222/21-10/09/21 Aprobando Contrato de Prestación de Contrato de Pecal-  1224/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo  1226/21-10/09/21 Aprobando Adenda N°1  *1229/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción  *1223/21-10/09/21 Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado  *1231/21-10/09/21 Disponiendo rescindir Contrato de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1233/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1233/21-13/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1230/21-10/09/21 Aprobando Convenio de Pag	1217/21 07/00/21			
1217/21-07/09/21   Aprobando Constitución de Adenda N°2   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1240/21-16/09/21   Aprobando Suscripción de Concesión   1241/21-16/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1240/21-16/09/21   Aprobando Suscripción de Concesión   1241/21-16/09/21   Aprobando Convenio de Prestación de Servicios por tiempo determinado   1221/21-09/09/21   Aprobando Convenio de Prestación de Servición y Asistencia recíproca   1242/21-16/09/21   Aprobando Contrato de Prestación de Servición por tiempo determinado   1222/21-10/09/21   Aprobando Contrato de Prestación de Contrato de Beca   1243/21-16/09/21   Delegando funciones de la Prestación de Servicios por tiempo determinado   1224/21-10/09/21   Reconociendo reemplazo   1224/21-10/09/21   Reconociendo reemplazo   1226/21-10/09/21   Aprobando Adenda N°1   1228/21-10/09/21   Aprobando Adenda N°1   1228/21-10/09/21   Aprobando Adenda N°1   1228/21-10/09/21   Aprobando Adenda N°1   1228/21-10/09/21   Aprobando Convenio de Cooperación   1231/21-10/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1248/21-21/09/21   Disponiendo compra en forma directa por vía excepción   1248/21-21/09/21   Disponiendo compra en forma directa por vía excepción   1248/21-21/09/21   Disponiendo compra en forma directa por vía excepción   1248/21-21/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1249/21-21/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1249/21-21/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1249/21-21/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1249/21-21/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1249/21-21/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1249/21-21/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1249/21-21/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1249/21-21/09/21   Aprobando Conveni	1210/21-07/09/21	Pago y Reconocimiento de	*1238/21-14/09/21	Locación de Servicios
Adenda N°2 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas **1219/21-07/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria **1220/21-08/09/21 Aprobando Convenio de Cooperación y Asistencia recíproca **1221/21-09/09/21 Aprobando Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado **1222/21-10/09/21 Aprobando Contrato de Presidente Municipal Sr. **1224/21-10/09/21 Pisponiendo delegar funciones **1224/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo **1226/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo **1228/21-10/09/21 Pisponiendo delegar funciones **1228/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción **1230/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción **1231/21-10/09/21 Disponiendo rescindir Contrato de Pago y Reconocimiento de Pago	1217/21 07/00/21		1230/21 14/00/21	
Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas	1217/21-07/09/21		1239/21-14/09/21	
*1219/21-07/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria *1220/21-08/09/21 Aprobando Convenio de Coneración de Servicios por tiempo determinado *1221/21-09/09/21 Aprobando Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado *1222/21-10/09/21 Aprobando Suscripción de Contrato de Beca *1223/21-10/09/21 Aprobando suscripción de Contrato de Beca *1224/21-10/09/21 Aprobando suscripción de Contrato de Beca *1224/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo *1225/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo *1226/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo *1227/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo *1228/21-10/09/21 Aprobando Adenda N°1 *1229/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción **1230/21-10/09/21 Aprobando Convenio de Coperación **1230/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción **1231/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción **1230/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción **1231/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción **1231/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción **1231/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción **1231/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción **1231/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción **1231/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción **1231/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción **1231/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria **1233/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria **1233/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria **1230/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria **1230/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria **1230/21-10/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas **1245/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas	1219/21 07/00/21			• •
*1219/21-07/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria *1220/21-08/09/21 Aprobando Convenio de Coperación y Asistencia recíproca *1221/21-09/09/21 Aprobando Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado *1221/21-09/09/21 Aprobando Contrato de Pago y Reconcimiento de Deudas *1222/21-10/09/21 Aprobando Suscripción de Contrato de Beca *1223/21-10/09/21 Aprobando suscripción de Contrato de Beca *1224/21-10/09/21 Aprobando suscripción de Contrato de Beca *1222/21-10/09/21 Aprobando suscripción de Contrato de Beca *1222/21-10/09/21 Poisponiendo delegar funciones *1226/21-10/09/21 Aprobando delegar funciones *1228/21-10/09/21 Aprobando Adenda N°1 *1229/21-10/09/21 Aprobando Compra en forma directa por vía excepción *1230/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción *1231/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción *1231/21-10/09/21 Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado *1231/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción *1231/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción *1231/21-10/09/21 Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado *1231/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria *1231/21-10/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas *1249/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas *1249/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas *1249/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas *1249/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas	1216/21-07/09/21		1240/21 16/00/21	
*1220/21-08/09/21 Aprobando Convenio de Coperación y Asistencia recíproca.  *1221/21-09/09/21 Aprobando Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado.  *1222/21-10/09/21 Aprobando suscripción de Contrato de Beca.  *1223/21-10/09/21 Aprobando suscripción de Contrato de Beca.  *1224/21-10/09/21 Disponiendo delegar funciones.  *1226/21-10/09/21 Disponiendo denda N°1.  *1226/21-10/09/21 Aprobando Adenda N°1.  *1229/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción.  *1229/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción.  *1220/21-10/09/21 Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado.  *1231/21-10/09/21 Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado.  *1233/21-13/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria.  *1233/21-13/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria.  *1233/21-13/09/21 Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo		~ ·	1240/21-10/09/21	
*1220/21-08/09/21 Aprobando Convenio de Coperación y Asistencia recíproca.  *1221/21-09/09/21 Aprobando Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado  *1222/21-10/09/21 Aprobando suscripción de Contrato de Beca  1223/21-10/09/21 Aprobando suscripción de Contrato de Beca  1224/21-10/09/21 Aprobando suscripción de Contrato de Beca  1224/21-10/09/21 Aprobando suscripción de Contrato de Beca  1224/21-10/09/21 Pisponiendo delegar funciones  1226/21-10/09/21 Disponiendo delegar funciones  1226/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo  1226/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo  1228/21-10/09/21 Aprobando Adenda N°1  **1229/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción  **1229/21-10/09/21 Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado  **1230/21-10/09/21 Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado  **1230/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  **1233/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  **1233/21-13/09/21 Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo	*1219/21-07/09/21	Disponiendo autorizar		Servicios por tiempo
*1220/21-08/09/21		modificación		
Cooperación y Asistencia recíproca  Aprobando Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado  1221/21-10/09/21 Aprobando suscripción de Contrato de Beca  1222/21-10/09/21 Aprobando suscripción de Contrato de Beca  1222/21-10/09/21 Aprobando suscripción de Contrato de Beca  1222/21-10/09/21 Aprobando suscripción de Contrato de Beca  1224/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo  1226/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo  1226/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo  1228/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo  1228/21-10/09/21 Aprobando Adenda N°1  *1229/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción  *1230/21-10/09/21 Disponiendo Convenio de Servicios por tiempo determinado  *1231/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1232/21-13/09/21 Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo		presupuestaria	*1241/21-16/09/21	Aprobando Contrato de
Cooperación y Asistencia recíproca  1221/21-09/09/21 Aprobando Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado  1222/21-10/09/21 Aprobando suscripción de Contrato de Beca  1223/21-10/09/21 Aprobando suscripción de Contrato de Beca  1224/21-10/09/21 Aprobando suscripción de Contrato de Beca  1224/21-10/09/21 Disponiendo delegar funciones  1226/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo  1226/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo  1228/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo  1228/21-10/09/21 Aprobando Adenda N°1  1228/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción  1231/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción  1231/21-10/09/21 Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado  *1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1233/21-13/09/21 Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo	*1220/21-08/09/21			
recíproca Aprobando Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado 1222/21-10/09/21 Aprobando suscripción de Contrato de Beca 1223/21-10/09/21 Aprobando suscripción de Contrato de Beca 1224/21-10/09/21 Aprobando suscripción de Contrato de Beca 1225/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1225/21-10/09/21 Disponiendo delegar funciones 1226/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1228/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1228/21-10/09/21 Aprobando Adenda N°1 1228/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción 1231/21-10/09/21 Disponiendo Convenio de Recapo determinado 1231/21-10/09/21 Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado 1231/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria 1251/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1251/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1251/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1251/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1251/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1251/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1251/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1251/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas			1242/21-16/09/21	Aprobando Convenio de
1221/21-09/09/21				
Prestación de Servicios por tiempo determinado  1222/21-10/09/21 Aprobando suscripción de Contrato de Beca 1223/21-10/09/21 Aprobando suscripción de Contrato de Beca 1224/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1225/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1226/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1227/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1228/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1228/21-10/09/21 Aprobando Adenda N°1 1228/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción 1230/21-10/09/21 Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado  *1230/21-10/09/21 Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado  *1231/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria 1231/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1233/21-13/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1233/21-13/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1233/21-13/09/21 Autorizando a Tesorería Mario Hernán Besel  1244/21-16/09/21 Disponiendo funciones del Presidente Municipal Sr. Mario Hernán Besel  1244/21-16/09/21 Disponiendo de Praco Fijo Delegando funciones de Incherná Besel  *1244/21-16/09/21 Disponiendo la Secretaria de Producción y Ambiente Lic. Celia Graciela Metzler  *1246/21-17/09/21 Disponiendo la suspensión del Servicio de emisión de Licencias de Conducir  *1246/21-17/09/21 Disponiendo compra en 1247/21-20/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1247/21-20/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1233/21-10/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1233/21-13/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas	1221/21-09/09/21			• •
1222/21-10/09/21   Aprobando suscripción de Contrato de Beca   1223/21-10/09/21   Aprobando suscripción de Contrato de Beca   1224/21-10/09/21   Reconociendo reemplazo   1225/21-10/09/21   Disponiendo delegar funciones   1226/21-10/09/21   Reconociendo reemplazo   1226/21-10/09/21   Reconociendo reemplazo   1226/21-10/09/21   Reconociendo reemplazo   1227/21-10/09/21   Reconociendo reemplazo   1228/21-10/09/21   Aprobando Adenda N°1   1229/21-10/09/21   Disponiendo compra en forma directa por vía excepción   1231/21-10/09/21   Aprobando Convenio de excepción   1231/21-10/09/21   Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado   1232/21-10/09/21   Disponiendo autorizar modificación presupuestaria   1233/21-13/09/21   Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo   Mario Hernán Besel   1244/21-16/09/21   Delegando funciones de la Secretaria de Producción y Ambiente Lic. Celia Graciela Metzler   1245/21-17/09/21   Promulgando Ordenanza N°645/21   1246/21-17/09/21   Disponiendo la suspensión de Licencias de Conducir   1247/21-20/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1248/21-21/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1249/21-21/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1251/21-21/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Pago y Reconocimiento de Deudas		Prestación de Servicios por	1243/21-16/09/21	Delegando funciones del
1222/21-10/09/21   Aprobando suscripción de Contrato de Beca   1223/21-10/09/21   Aprobando suscripción de Contrato de Beca   1224/21-10/09/21   Reconociendo reemplazo   1225/21-10/09/21   Disponiendo delegar funciones   1226/21-10/09/21   Reconociendo reemplazo   1226/21-10/09/21   Reconociendo reemplazo   1226/21-10/09/21   Reconociendo reemplazo   1227/21-10/09/21   Reconociendo reemplazo   1228/21-10/09/21   Aprobando Adenda N°1   1229/21-10/09/21   Disponiendo compra en forma directa por vía excepción   1231/21-10/09/21   Aprobando Convenio de excepción   1231/21-10/09/21   Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado   1232/21-10/09/21   Disponiendo autorizar modificación presupuestaria   1233/21-13/09/21   Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo   Mario Hernán Besel   1244/21-16/09/21   Delegando funciones de la Secretaria de Producción y Ambiente Lic. Celia Graciela Metzler   1245/21-17/09/21   Promulgando Ordenanza N°645/21   1246/21-17/09/21   Disponiendo la suspensión de Licencias de Conducir   1247/21-20/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1248/21-21/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1249/21-21/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   1251/21-21/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Pago y Reconocimiento de Deudas				
1223/21-10/09/21   Aprobando suscripción de Contrato de Beca   Reconociendo reemplazo   1224/21-10/09/21   Disponiendo delegar funciones   *1245/21-17/09/21   Promulgando Ordenanza funciones   *1246/21-17/09/21   Disponiendo del suspensión del Servicio de emisión del Servicio de emisión del Servicio de emisión de Plazo y Reconociendo   1229/21-10/09/21   Aprobando Convenio de excepción   *1230/21-10/09/21   Disponiendo compra en forma directa por vía excepción   *1230/21-10/09/21   Disponiendo convenio de Cooperación   Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado   *1249/21-21/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   *1233/21-13/09/21   Disponiendo autorizar modificación presupuestaria   *1233/21-13/09/21   Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo   Diedas   *1251/21-21/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   *1251/21-21/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   *1251/21-21/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   *1251/21-21/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   *1251/21-21/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   *1251/21-21/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   *1251/21-21/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   *1251/21-21/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   *1251/21-21/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   *1251/21-21/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   *1251/21-21/09/21   Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas   *1251/21-21/09/21   *1251/21-21/09/21   *1251/21-21/09/21   *1251/21-21/09/21   *1251/21-21/09/21   *1251/21-21/09/21   *1251/21-21/09/21   *1251/21-21/09/21   *1251/21-21/09/21   *1251/21-21/09/21   *1251/21-21/09/21   *1251/21-21/09/21   *1251/21-21/09/21   *1251/21-21/09/21   *1251/21-21/09/21   *12	1222/21-10/09/21	Aprobando suscripción de		Mario Hernán Besel
Contrato de Beca  Reconociendo reemplazo 1224/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1225/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1226/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1227/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1228/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1228/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1228/21-10/09/21 Aprobando Adenda N°1 1229/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción 1230/21-10/09/21 Aprobando Convenio de Cooperación 1231/21-10/09/21 Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado 1231/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria 1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria 1233/21-13/09/21 Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo  Contrato de Plazo Fijo  Ambiente Lic. Celia Graciela Metzler Promulgando Ordenanza N°645/21 1246/21-17/09/21 Disponiendo la suspensión de Licencias de Conducir 1247/21-20/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  **1248/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  **1233/21-13/09/21 Autorizando a Tesorería Metzler 1246/21-17/09/21 Disponiendo la suspensión de Licencias de Conducir  **1247/21-20/09/21 Disponiendo Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  **1248/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas		Contrato de Beca	1244/21-16/09/21	Delegando funciones de la
1224/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1225/21-10/09/21 Disponiendo delegar funciones 1226/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1226/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1228/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1228/21-10/09/21 Aprobando Adenda N°1 1229/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción 1231/21-10/09/21 Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado 1231/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria 1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria 1233/21-13/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria 1250/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1250/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1250/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1251/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1251/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1251/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1251/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1251/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1251/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas	1223/21-10/09/21	Aprobando suscripción de		Secretaria de Producción y
1225/21-10/09/21 Disponiendo delegar funciones  1226/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1227/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1228/21-10/09/21 Aprobando Adenda N°1  *1229/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción  *1230/21-10/09/21 Disponiendo Convenio de excepción  *1230/21-10/09/21 Disponiendo Convenio de Cooperación  *1231/21-10/09/21 Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado  *1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1233/21-13/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1233/21-13/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1233/21-13/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1250/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1250/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1233/21-13/09/21 Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo		Contrato de Beca		Ambiente Lic. Celia
funciones  1226/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1227/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1228/21-10/09/21 Aprobando Adenda N°1  *1229/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción  *1230/21-10/09/21 Disponiendo Convenio de Cooperación  1231/21-10/09/21 Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado  *1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1233/21-13/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1233/21-13/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1233/21-13/09/21 Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo	1224/21-10/09/21	Reconociendo reemplazo		Graciela Metzler
1226/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1227/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1228/21-10/09/21 Aprobando Adenda N°1 1229/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción 1230/21-10/09/21 Aprobando Convenio de Cooperación 1231/21-10/09/21 Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado 1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria 1233/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria 1233/21-13/09/21 Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo  *1246/21-17/09/21 Disponiendo la suspensión del Servicio de emisión de Licencias de Conducir 1247/21-20/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1248/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1233/21-13/09/21 Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo	1225/21-10/09/21	Disponiendo delegar	*1245/21-17/09/21	Promulgando Ordenanza
1227/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1228/21-10/09/21 Aprobando Adenda N°1 1229/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción 1230/21-10/09/21 Aprobando Convenio de Cooperación 1231/21-10/09/21 Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado 1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria 1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria 1233/21-13/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria 1250/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1250/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1251/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1251/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas		funciones		N°645/21
1227/21-10/09/21 Reconociendo reemplazo 1228/21-10/09/21 Aprobando Adenda N°1 1229/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción 1230/21-10/09/21 Aprobando Convenio de Cooperación 1231/21-10/09/21 Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado 1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria 1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria 1233/21-13/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria 1250/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1250/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1251/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas 1251/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas	1226/21-10/09/21	Reconociendo reemplazo	*1246/21-17/09/21	Disponiendo la suspensión
*1229/21-10/09/21 Disponiendo compra en forma directa por vía excepción  *1230/21-10/09/21 Aprobando Convenio de Cooperación  1231/21-10/09/21 Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado  *1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1233/21-13/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1233/21-13/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1251/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas	1227/21-10/09/21	Reconociendo reemplazo		del Servicio de emisión de
forma directa por vía excepción  *1230/21-10/09/21 Aprobando Convenio de Cooperación  1231/21-10/09/21 Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado  *1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1233/21-13/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1233/21-13/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1233/21-13/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1233/21-13/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas	1228/21-10/09/21	Aprobando Adenda N°1		Licencias de Conducir
excepción  *1230/21-10/09/21 Aprobando Convenio de Cooperación  1231/21-10/09/21 Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado  *1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1233/21-13/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1233/21-13/09/21 Disponiendo autorizar presupuestaria  *1250/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1233/21-13/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas	*1229/21-10/09/21	Disponiendo compra en	1247/21-20/09/21	Aprobando Convenio de
*1230/21-10/09/21 Aprobando Convenio de Cooperación  1231/21-10/09/21 Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado  *1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1233/21-13/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1250/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1251/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1251/21-21/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1249/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas		*		
Cooperación Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado *1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria *1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria *1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar presupuestaria *1233/21-13/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas *1233/21-13/09/21 Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo  *1251/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas		-		
Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado  *1232/21-10/09/21  Disponiendo rescindir Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado  *1232/21-10/09/21  Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1250/21-21/09/21  Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1233/21-13/09/21  Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1251/21-21/09/21  Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1251/21-21/09/21  Aprobando Convenio de Deudas	*1230/21-10/09/21		*1248/21-21/09/21	
Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado *1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria *1233/21-13/09/21 Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo  Convenio de Pago y Reconocimiento de Pago y Recon				
Servicios por tiempo determinado *1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria *1233/21-13/09/21 Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo  Servicios por tiempo de Deudas  1250/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas  *1250/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas	1231/21-10/09/21			
determinado  *1232/21-10/09/21  Disponiendo autorizar modificación presupuestaria  *1233/21-13/09/21  Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo  determinado  1250/21-21/09/21  Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas			1249/21-21/09/21	-
*1232/21-10/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria *1233/21-13/09/21 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria *1233/21-13/09/21 Aprobando Convenio de Deudas *1251/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Pago y Reconocimiento de Pago y Reconocimiento de Deudas		1 1		
modificación presupuestaria *1233/21-13/09/21 Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo  modificación prago y Reconocimiento de Deudas  Pago y Reconocimiento de P	11.1.0.0.0 (0.1.1.0.1.0.0.1.0.1		1270/21 21/20/21	
presupuestaria *1233/21-13/09/21 Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo  presupuestaria  1251/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas	*1232/21-10/09/21		1250/21-21/09/21	-
*1233/21-13/09/21 Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo 1251/21-21/09/21 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deudas				• •
Municipal a efectuar Pago y Reconocimiento de constitución de Plazo Fijo Deudas		= =	4074/24 24/23	
constitución de Plazo Fijo Deudas	*1233/21-13/09/21		1251/21-21/09/21	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1		• •
on line		•		Deudas
		on line		

1252/21-22/09/21	Autorizando a Tesorería
	Municipal a efectuar
	constitución de Plazo Fijo
*1050/01 00/00/01	on line
*1253/21-22/09/21	Disponiendo la suspensión
	del Servicio de emisión de
1254/21-22/09/21	Licencias de Conducir.
1234/21-22/09/21	Aprobando suscripción de Contrato de Beca
1255/21-22/09/21	Aprobando Constitución de
1233/21-22/09/21	Adenda N°2
1256/21-23/09/21	Delegando funciones del
1230/21 23/07/21	Presidente Municipal Sr.
	Mario Hernán Besel
*1257/21-23/09/21	Disponiendo autorizar
	modificación
	presupuestaria
*1258/21-24/09/21	Declarando de Interés
	Municipal y Cultural la
	Edición N°1 del Encuentro
	Regional "Basavilbaso
	Coral"
1259/21-24/09/21	Aprobando Convenio de
	Pago y Reconocimiento de
	Deudas
*1260/21-24/09/21	Promulgando Ordenanza
1261/21 24/00/21	N°644/21
1261/21-24/09/21	Disponiendo delegar las
	funciones del Jefe de División de Tránsito
	Municipal
*1262/21-27/09/21	Disponiendo aceptar
1202/21 27/09/21	renuncia y dar de baja del
	plantel de Planta
	Permanente al Agente
	Municipal Sr. Toledo
	Ramón Ignacio para
	acogerse a los beneficios
	jubilatorios
1263/21-27/09/21	Disponiendo delegar
*1064/01 07/00/01	funciones
*1264/21-27/09/21	Disponiendo modificar Artículo 4°) del Decreto
	NO1 COO/14 DEMD
	asignar Fondo de Cambio
1265/21 27/00/21	_
1/03//1-///09//1	Rafificando Aperfura de
1265/21-27/09/21	Ratificando Apertura de Caia N°2
	Caja N°2
*1266/21-28/09/21	1
	Caja N°2 Disponiendo la instrucción
	Caja N°2 Disponiendo la instrucción de Sumario Administrativo Derogando Decreto –
*1266/21-28/09/21 *1267/21-28/09/21	Caja N°2 Disponiendo la instrucción de Sumario Administrativo Derogando Decreto – Reubicando Personal
*1266/21-28/09/21	Caja N°2 Disponiendo la instrucción de Sumario Administrativo Derogando Decreto – Reubicando Personal Dejando sin efecto Artículo
*1266/21-28/09/21 *1267/21-28/09/21	Caja N°2 Disponiendo la instrucción de Sumario Administrativo Derogando Decreto – Reubicando Personal Dejando sin efecto Artículo 2° del Decreto N°1662/14 –
*1266/21-28/09/21 *1267/21-28/09/21 *1268/21-28/09/21	Caja N°2 Disponiendo la instrucción de Sumario Administrativo Derogando Decreto – Reubicando Personal Dejando sin efecto Artículo 2° del Decreto N°1662/14 – Reubicando Personal
*1266/21-28/09/21 *1267/21-28/09/21	Caja N°2 Disponiendo la instrucción de Sumario Administrativo Derogando Decreto – Reubicando Personal Dejando sin efecto Artículo 2° del Decreto N°1662/14 – Reubicando Personal Derogando Decreto –
*1266/21-28/09/21 *1267/21-28/09/21 *1268/21-28/09/21 *1269/21-28/09/21	Caja N°2 Disponiendo la instrucción de Sumario Administrativo Derogando Decreto – Reubicando Personal Dejando sin efecto Artículo 2° del Decreto N°1662/14 – Reubicando Personal Derogando Decreto – Reubicando Personal
*1266/21-28/09/21 *1267/21-28/09/21 *1268/21-28/09/21	Caja N°2 Disponiendo la instrucción de Sumario Administrativo Derogando Decreto – Reubicando Personal Dejando sin efecto Artículo 2° del Decreto N°1662/14 – Reubicando Personal Derogando Decreto – Reubicando Personal Aprobando Convenio de
*1266/21-28/09/21 *1267/21-28/09/21 *1268/21-28/09/21 *1269/21-28/09/21	Caja N°2 Disponiendo la instrucción de Sumario Administrativo Derogando Decreto – Reubicando Personal Dejando sin efecto Artículo 2° del Decreto N°1662/14 – Reubicando Personal Derogando Decreto – Reubicando Personal

1271/21-28/09/21 1272/21-28/09/21	Reconociendo reemplazo Reconociendo reemplazo
*1273/21-28/09/21	Aprobando Contratos de Comodato
*1274/21-28/09/21	Disponiendo autorizar modificación
	presupuestaria
1275/21-28/09/21	Delegando funciones del
	Presidente Municipal Sr.
	Mario Hernán Besel
1276/21-30/09/21	Aprobando Convenio de
	Pago y Reconocimiento de
	Deudas
*1277/21-30/09/21	Declarando de Interés
	Municipal los 100 años del
	establecimiento de la nueva
	Estación Ferroviaria en
	Basavilbaso

#### \* TEXTO PUBLICADO

#### DECRETO APROBANDO **CONVENIO** DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDAS. -

**1206**-01/09/21 Con: Pais Ricardo A.

M.I. Nº 22.633.848

#### DECRETO APROBANDO CONVENIO PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDAS. -Con: Núñez Héctor J.

**1207**-01/09/21

M.I. Nº 21.667.835

**DECRETO N°** 1208/21 -D.E.M.B.-DISPONIENDO AUTORIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.-

BASAVILBASO (E.R.), 02 de septiembre 2021.-

#### **VISTO:**

El Expediente Nº 223791/21 y la nota de fs.15 v. de Contaduría Municipal, y

#### **CONSIDERANDO:**

QUE, en la misma se solicita la transferencia de saldos dentro de la Partida Principal Trabajos Públicos del Presupuesto de Gastos del Año 2021, sin alterar el monto de dicha partida, en el Presupuesto vigente.-

QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo autorizar una transferencia desde los montos consignados para Trabajos Públicos Forestación (cta.1150), hacia Trabajos Públicos-Cementerio Municipal (cta. 1143), a fin de realizar los módulos de nichos solicitados.-

QUE, corresponde realizar posteriormente la respectiva comunicación al Honorable Concejo Deliberante.-

#### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE **BASAVILBASO**

### En uso de sus atribuciones **DECRETA:**

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2021 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL CON 00/100), sin alterar el monto total vigente de la Partida Trabajos Públicos, de la siguiente manera:

**DISMINUIR** 

TRABAJOS PÚBLICOS

INCREMENTAR

TRABAJOS PÚBLICOS

Cementerio Municipal— Fin.2- Func.40- (Cta.1143) ......\$100.000,00

ARTÍCULO 2º): ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Basavilbaso para su debido conocimiento.-

ARTÍCULO 3°): COMUNÍQUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi Mario H. Besel Secretario de Gobierno Presidente Municipal

 $\begin{array}{c|cccc} \textbf{DECRETO N}^{\circ} & \textbf{1209/21} & \textbf{D.E.M.B.-} \\ \textbf{REINTEGRANDO} & \textbf{A} & \textbf{SUS} & \textbf{FUNCIONES.-} \\ (02/09/21).- & & & & & \\ \underline{\textbf{Nombre:}} & & & & \underline{\textbf{C.U.I.L. N}^{\circ}} \\ \end{array}$ 

Frutos Pablo. 20-28915578-4

<u>DE:</u> <u>A:</u>

Del Grande María F. Battilana Nilda.

#### DECRETO N° 1211/21 -D.E.M.B.-APROBANDO CONTRATO DE COMODATO.-

BASAVILBASO (E.R.), 02 de septiembre 2021.-

#### VISTO:

La suscripción del Contrato de Comodato., y

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** el presente comodatos surge como respuesta brindada por este Municipio ante la solicitud de los peticionantes y a los fines de dar una solución habitacional y mejorar su calidad de vida.-

QUE, en efecto, en virtud de la firma del contrato de comodato y a los efectos del cumplimiento del mismo y de los fines mencionados, se aclara expresamente que dicho comodato se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N°13/2004 de emergencia habitacional, no pudiendo dársele otro fin al inmueble que el de construcción de vivienda.-

**QUE,** el comodato mencionado es efectuado con el compromiso de adquirir oportunamente el lote mediante boleto de compra-venta.-

**QUE,** dicho inmueble se encuentra ubicado en Planta Urbana – Grupo 61 – Manzana 07 -Basavilbaso – Dpto. Uruguay – Provincia de Entre Ríos.-

QUE, es necesario el dictado del acto administrativo correspondiente para la aprobación del contrato de comodato.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1º): APRUÉBESE el Contrato de Comodato que como Anexo I se agrega al presente, suscripto oportunamente con el Municipio de Basavilbaso, y por los Sres. que a continuación se detallan:

NOMBRE Y APELLIDO	M.I. N°
GIOVANNI GERMÁN VIERA	40.045.291
NICOL ARAHÍ HEIT	43.147.756

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE a las Áreas correspondientes con entrega de copia del presente para que tomen razón en sus registros.-

**ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento a las distintas áreas con competencia y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi Mario H. Besel Secretario de Gobierno Presidente Municipal

### **DECRETO N° 1212/21 -D.E.M.B.**-**APROBANDO CONTRATO DE COMODATO.**-

BASAVILBASO (E.R.), 02 de septiembre 2021.-

#### VISTO:

El Decreto N°2316-MGJ., y

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, a través del Decreto mencionado en el Visto se aprueba el Contrato de Comodato celebrado entre la Señora Ministra de Gobierno y Justicia. Dra. Rosario M. Romero.-

**QUE,** el inmueble se encuentra ubicado en Provincia de Entre Ríos, Dpto. Uruguay, Distrito Genacito, Municipio de Basavilbaso, Planta Urbana, Grupo 90, Manzana N°31 "A" (173 PAPCUS), domicilio parcelario Avda. 25 de Mayo s/n esquina 3 de Febrero, individualizado con Plano de Mensura N°64234, con una superficie de Tres Mil Metros cuadrados (3000 m2).-

**QUE,** el destino del inmueble es único y exclusivo de espacio verde o instalación de una plaza

o plazoleta, prohibiéndose darle un fin diferente al autorizado.-

**QUE,** el plazo de duración del presente contrato y durante el término que dure el mismo.-

**QUE,** es necesario el dictado del acto administrativo correspondiente para la aprobación del contrato de comodato.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1º): APRUÉBESE el Contrato de Comodato que como Anexo I se agrega al presente, suscripto oportunamente con el Ministerio de Gobierno y Justicia representado por la Señora Ministra de Gobierno y Justicia. Dra. Rosario M. Romero y el Municipio de Basavilbaso aprobado por Decreto N°2316-MGJ, según lo expresado en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º): ELÉVESE oportunamente el presente Decreto, al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación como Ordenanza Municipal.-

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** a las Áreas correspondientes con entrega de copia del presente para que tomen razón en sus registros.-

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento a las distintas áreas con competencia y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi Secretario de Gobierno Mario H. Besel Presidente Municipal

#### DECRETO N° 1213/21 -D.E.M.B.-APROBANDO CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA.-

BASAVILBASO (E.R.), 02 de septiembre 2021.-

#### VISTO:

El Convenio firmado con la Escuela de Educación Agrotécnica N°145., y

#### **CONSIDERANDO:**

QUE, con fecha 30 de agosto del corriente, se convino celebrar un Convenio de Colaboración Mutua a los efectos de llevar a cabo, con la colaboración del alumnado de la Escuela, "El Censo del Arbolado Urbano de Basavilbaso", en el marco de la aplicación de distintas políticas en materia de educación y de espacios verdes de la ciudad de uso público, a través de la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Producción y Ambiente.-

**QUE,** el fin del Censo es formar una estadística mediante un conjunto de datos básicos asociados a las características físicas, sanitarias, distribución y de localización de la población de

árboles, siendo estos datos de carácter oficial para la planificación de las acciones del Municipio.-

**QUE**, la vigencia del Convenio es a partir de su firma y hasta la finalización del ciclo lectivo 2021.-

**QUE,** se debe aprobar el presente Convenio, para lo cual se dicta el presente.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus facultades

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Convenio de Colaboración Mutua, con la ESCUELA DE EDUCACIÓN AGROTÉCNICA N°145, de fecha 30 de agosto de 2021 representada por su Rectora Profesora Leticia Marina Pérez, D.N.I N°18.215.850, que como Anexo I forma parte útil y legal del presente.-

<u>ARTÍCULO 2º</u>): <u>ELÉVESE</u> oportunamente el presente Decreto, al Honorable Concejo Deliberante para su toma de conocimiento.-

**ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi Secretario de Gobierno Mario H. Besel Presidente Municipal

<u>DECRETO Nº 1214/21 -D.E.M.B.</u>-APROBANDO CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN.-

BASAVILBASO (E.R.), 06 de septiembre 2021.-

#### VISTO:

La Ordenanza N°507/2017, y

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** a través de la Ordenanza mencionada en el visto se creó el Programa Tarjeta Basso Joven, mediante el cual se apunta a brindar beneficios y descuentos en comercios e instituciones locales a jóvenes de una franja etaria comprendida entre 14 y 30 años de edad.-

QUE, se convino celebrar un Convenio Marco de Cooperación con distintos comercios de nuestra ciudad, con el interés, por parte del Municipio, de elaborar políticas que contengan a la juventud de nuestra ciudad, fomentar su participación en la vida pública y la consolidación de la cultura solidaria y la convivencia, a través del Programa Tarjeta Basso Joven.-

**QUE,** los Comercios se comprometen a realizar un porcentaje de descuento en los productos que ofrecen en el mercado, a los titulares de la Tarjeta Basso Joven.-

**QUE,** la vigencia de los Convenios es de 24 (veinticuatro) meses a partir de su firma.-

QUE, se deben aprobar los presentes convenios, para lo cual se dicta el presente.-

# POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus facultades

**DECRETA:** 

ARTÍCULO 1º): APRUÉBANSE los Convenios Marco de Cooperación con los Comercios que a continuación se detallan y que como Anexo I forma

parte útil y legal del presente:

Nombre	Representante	Domicilio
del		
Comercio		
Muebles	Ardila Edwin	Alem
Basso		N°702
J y S	Fernández María	Ramírez
Accesorios	José	N°816
de		
Celulares		
Dietética	Castillo Facundo	Libertad
Nutrifer		N°814
Tu Stylo	Haas Juan Pablo	Grieve
		N°701
El Zaguan	Pasinato Delma	San Martín
		N°483
HDP	Dalvano Javier	Ramírez
		N°807
Lo Que	Vera Laura	Ramírez y
Ellas		Sáenz Peña
Quieren		
La Corrida	Fernández	Av.
del Surubí	Luciano	Urquiza
		N°107

ARTÍCULO 2º): IMPÚTESE el gasto que demande el presente a la partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigente.-

<u>ARTÍCULO 3°):</u> **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi Mario H. Besel Secretario de Gobierno Presidente Municipal

<u>PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDAS. -</u> 1215-07/09/21 Con: Zermatten Priscila.

M.I. N° 36.703.195

DECRETO APROBANDO CONVENIO DI PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDAS. -

**1216**-07/09/21 Con: Cebayo Clara.

M.I. Nº 5.667.443

DECRETO N° 1217/21 D.E.M.B.-APROBANDO CONSTITUCIÓN DE ADENDA N°2.- (07/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Enrique Micaela B.

27-38769975-4

DECRETO APROBANDO CONVENIO DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDAS. -

**1218**-07/09/21

Con: Pereyra Luís M.

M.I. Nº 27.569.916

DECRETO N° 1219/21 -D.E.M.B.-DISPONIENDO AUTORIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.-

BASAVILBASO (E.R.), 07 de septiembre 2021.-

VISTO:

El Expediente Nº 222.902/21 y la nota de Fs. 08 de Contaduría Municipal, y

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** en la misma se solicita la transferencia de saldos dentro de la Partida Principal Bienes de Capital del Presupuesto de Gastos del Año 2021, sin alterar el monto de dicha partida en el Presupuesto vigente.-

**QUE,** es facultad del Departamento Ejecutivo autorizar una transferencia desde los montos consignados para Bienes de Capital-Servicio sanitario municipal (cta.1045), hacia Bienes de Capital-Servicios Públicos (cta. 1044), a fin de realizar la adquisición de la bomba sumergible solicitada.-

**QUE,** corresponde realizar posteriormente la respectiva comunicación al Honorable Concejo Deliberante.-

## POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2021 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$ 350.000,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100), sin alterar el monto total vigente de la Partida Bienes de Capital, de la siguiente manera:

**DISMINUIR** 

BIENES DE CAPITAL

**INCREMENTAR** 

BIENES DE CAPITAL

Servicios Público- Fin.2- Func.90 (cta. 1044) ....... \$ 350.000,000

ARTÍCULO 2°): ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Basavilbaso para su debido conocimiento.-

ARTÍCULO 3°): COMUNÍQUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi Secretario de Gobierno Mario H. Besel Presidente Municipal

<u>DECRETO N° 1220/21 -D.E.M.B.</u>-APROBANDO CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA.-

BASAVILBASO (E.R.), 08 de septiembre 2021.-

#### VISTO:

El Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca suscripto entre el Municipio de Basavilbaso y la Escuela de Educación Técnica N°1 "Dr. Osvaldo Magnasco" Anexo FP, y

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** con fecha 26 de agosto de 2021, se firmó el Convenio mencionado en el Visto, destinado a respaldar el dictado del trayecto formativo Reparador de Equipos de Refrigeración, Nivel Inicial – II, correspondiente a la modalidad Formación Profesional, de la E.E.T. N°1 "Dr. Osvaldo Magnasco" Anexo FP.-

**QUE,** el Municipio dispondrá de un espacio físico para el desarrollo de los encuentros de aula – taller, que dará comienzo el 01/11/2021, comprometiéndose, además, a realizar los arreglos necesarios y acondicionamientos para el inicio de las actividades educativas.-

**QUE**, ante todo lo expuesto se debe proceder al dictado del presente Decreto.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus facultades **DECRETA:** 

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca suscripto entre el Municipio de Basavilbaso y la Escuela de Educación Técnica Nº1 "Dr. Osvaldo Magnasco" Anexo FP, cuya copia forma parte útil del presente.-

<u>ARTÍCULO 2º</u>): <u>ELÉVESE</u> oportunamente el presente Decreto, al Honorable Concejo Deliberante para su toma de conocimiento.-

**ARTÍCULO 3º): IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto vigente.-

<u>ARTÍCULO 4º):</u> REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi Mario H. Besel Secretario de Gobierno Presidente Municipal

DECRETO N° 1221/21 D.E.M.B.-APROBANDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO.- (09/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Waisten Elin S. 27-36273563-2

DECRETO N°1222/21D.E.M.B.-APROBANDO SUSCRIPCIÓN DE CONTRATODE BECA.- (10/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>
Sanchez Gerber Emiliano J. 20-43147773-5

DECRETO N° 1223/21 D.E.M.B.-APROBANDO SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE BECA.- (10/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Romero María F. 27-38124650-2

 DECRETO N°
 1224/21
 D.E.M.B. 

 RECONOCIENDO REEMPLAZO.- (10/09/21). DE:
 A:

Veláquez Melina. Frutos Pablo.

DECRETO N° 1225/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO DELEGAR FUNCIONES.-

(10/09/21).-

<u>DE:</u> <u>A:</u>

Buena Luís. Gorosito José.

<u>DE:</u> <u>A:</u>

Asmus Irene. Monzón Gisela.

 DECRETO N°
 1227/21
 D.E.M.B. 

 RECONOCIENDO REEMPLAZO.- (10/09/21).

<u>A:</u>

Martínez María F. Ogguier Diana.

**DECRETO N° 1228/21 D.E.M.B.-APROBANDO ADENDA N°1.-** (10/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Bolig Arahí S. 23-41188410-4

DECRETO N° 1229/21 -D.E.M.B.-DISPONIENDO COMPRA EN FORMA DIRECTA POR VÍA EXCEPCIÓN.-

BASAVILBASO (E.R.), 10 de septiembre 2021.-

#### VISTO:

El Concurso de Precio N°21/2021 y los Expedientes N°224.209/21 y N°224.971/21, y

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** mediante el Expediente N°224.209/21 se dio trámite al Concurso de Precios N°21/2021 para la adquisición de Elementos Ortopédicos en el marco del Convenio Específico firmado en fecha 07 de mayo de 2021 (CONVE-2021-40528552-APN-DE#AND) con la Agencia Nacional de Discapacidad, destinado a financiar la adquisición de elementos para la creación de un Banco de Ayudas Técnicas.-

**QUE,** el mencionado Concurso fue dejado sin efecto a través de la Resolución N°2007/21-D.E.M.B., por haberse vencido el plazo de mantenimiento de ofertas.-

**QUE,** a través del Expediente N°224.971/21 el Secretario de Desarrollo Social solicita se de curso a la adquisición de los Elementos Ortopédicos, con urgencia, además informa que se solicitó una prórroga de 60 días para la ejecución y rendición del Convenio mencionado, de los que solo fueron otorgados 45 días.-

**QUE,** se han solicitado presupuestos actualizados a los oferentes que participaron en el Concurso de Precios N°21/2021, adjuntándose las respectivas constancias de inscripciones fiscales de cada uno de los eferentes.-

QUE, las firmas adelantaron por mail los presupuestos requeridos con reducción de la cantidad de elementos solicitados en el Concurso mencionado.-

**QUE,** según el análisis y el cuadro comparativo, el Secretario de Desarrollo Social, sugiere adjudicar las ofertas de menor precio, excepto el Ítem N°7 ya que el de menor precio no se ajusta a lo solicitado, a las Firmas ORTOPEDIA URUGUAY, CUIT N°20-92407758-2, ORTOPEDIA ESCOBAR, CUIT N°20-05945276-3, ORTOPEDIA BILBAO S.R.L., CUIT N°30-71047426-1 y ORTOPEDIA CENTRO, CUIT N°30-70014288-0.-

**QUE,** este Departamento Ejecutivo ha resuelto adquirir en forma directa a las firmas mencionadas en el considerando anterior, debiendo dictarse la norma legal a tal efecto.-

**QUE,** obra en las actuaciones presupuesto presentado y debidamente suscripto por dichos oferentes.-

**QUE,** la presente contratación se encuadra en el Artículo 3º Inc. f) de la Ordenanza N°05/2002.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones **DECRETA:** 

<u>ARTÍCULO 1º</u>): **DISPÓNESE** adquirir en forma directa, vía excepción los Elementos Ortopédicos, por un importe total de \$1.342.964,06 (Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 06/100), a las Firmas que a continuación se detallan:

- ORTOPEDIA URUGUAY, CUIT N°20-92407758-2, de Morales González Vital Rafael, con domicilio fiscal según constancia de inscripción de AFIP en calle Los Constituyentes N°27, Concepción del Uruguay, Entre Ríos, por un importe total de \$16.500,00 (Pesos Dieciséis Mil Quinientos con 00/100), para la compra de: 3 (tres) andadores de marcha anterior (plegable), por un importe unitario de \$5.500,00 (Pesos Cinco Mil Quinientos con 00/100), haciendo un total de \$16.500,00 (Pesos Dieciséis Mil

Quinientos con 00/100) (Ítem 16), IVA incluido, de acuerdo con presupuesto descriptivo, obrante a fs.12 y vta. del Expte. N°224.971/21.-

- ORTOPEDIA ESCOBAR, CUIT N°20-05945276-3 de Escobar Julio Darío, con domicilio fiscal según constancia de inscripción de AFIP en calle 25 de Mayo N°232, Paraná, Entre Ríos, por un importe total de \$33.000,00 (Pesos Treinta y Tres Mil con 00/100), para la compra de: 10 (diez) muletas (M), por un importe unitario de \$3.300,00 (Pesos Tres Mil Trescientos con 00/100), haciendo un total de \$33.000,00 (Pesos Treinta y Tres Mil con 00/100) (Ítem 13), IVA incluido, de acuerdo con presupuesto descriptivo, obrante a fs.10 del Expte. N°224.971/21.-

ORTOPEDIA BILBAO S.R.L., CUIT N°30-71047426-1, con domicilio fiscal según constancia de inscripción de AFIP en calle Enrique Carbo N°658, Paraná, Entre Ríos, por un importe total de Quinientos Noventa Mil \$590.420,06 (Pesos Cuatrocientos Veinte con 06/100), para la compra de: 4 (cuatro) sillas de ruedas estándar para adultos (reforzada), por un importe unitario de \$33.003,96 (Pesos Treinta y Tres Mil Tres con 96/100), haciendo un total de \$132.015,84 (Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Quince con 84/100) (Ítem 01), 4 (cuatro) sillas de ruedas estándar para adultos (L), por un importe unitario de \$24.000,00 (Pesos Veinticuatro Mil con 00/100), haciendo un total de \$96.000,00 (Pesos Noventa v Seis Mil con 00/100) (Ítem 02), 4 (cuatro) sillas de ruedas estándar para adultos (M), por un importe unitario de \$24.000,00 (Pesos Veinticuatro Mil con 00/100), haciendo un total de \$96.000,00 (Pesos Noventa y Seis Mil con 00/100) (Ítem 03), 6 (seis) sillas de ruedas estándar para niños, por un importe unitario de \$24.000,00 (Pesos Veinticuatro Mil con 00/100), haciendo un total de \$144.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100) (Ítem 04), 5 (cinco) bastones comunes, por un importe unitario de \$1.384,24 (Pesos Un Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 24/100), haciendo un total de \$6.921,20 (Pesos Seis Mil Novecientos Veintiuno con 20/100) (Ítem 07), 3 (tres) bastones verde (baja visión), por un importe unitario de \$2.127,00 (Pesos Dos Mil Ciento Veintisiete con 00/100), haciendo un total de \$6.381,00 (Pesos Seis Mil Trescientos Ochenta y Uno con 00/100) (Ítem 12), 5 (cinco) muletas (L), por un importe unitario de \$3.475,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100), haciendo un total de \$17.375,00 (Pesos Diecisiete Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/100) (Ítem 14), 5 (cinco) muletas Pediátricas, por un importe unitario de \$3.225,00 (Pesos Tres Mil Doscientos Veinticinco con 00/100), haciendo un total \$16.125.00 (Pesos Dieciséis Mil Ciento Veinticinco con 00/100) (Ítem 15), 2 (dos) andadores de marcha posterior pediátrico, por un importe unitario de \$10.306,01 (Pesos Diez Mil Trescientos Seis con 01/100), haciendo un total de \$20.612,02 (Pesos Veinte Mil Seiscientos Doce con 02/100) (Ítem 19), 6 (seis) banquetas de ducha, por un importe

unitario de \$9.165,00 (Pesos Nueve Mil Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), haciendo un total de \$54.990,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa con 00/100) (Ítem 20), IVA incluido, de acuerdo con presupuesto descriptivo, obrante a fs.08 y vta. del Expte. N°224.971/21.-

ORTOPEDIA CENTRO, CUIT N°30-70014288-0 de Benzatti Alcides Omar y Martín Marcelo Mario Sociedad de Hecho, con domicilio fiscal según constancia de inscripción de AFIP en calle Cervantes N°76, Paraná, Entre Ríos, por un importe total de \$703.044,00 (Pesos Setecientos Tres Mil Cuarenta y Cuatro con 00/100),para la compra de: 11 (once) camas ortopédicas, por un importe unitario \$43.490,00 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100), haciendo un total de \$478.390,00 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Noventa con 00/100) (Ítem 05), 15 (quince) colchones antiescaras, por un importe unitario de \$5.638,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 00/100), haciendo un total de \$84.570,00 (Pesos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta con 00/100) (Ítem 06), 5 (cinco) bastones trípode, por un importe unitario de \$1.940,00 (Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta con 00/100), haciendo un total de \$9.700,00 (Pesos Nueve Mil Setecientos con 00/100) (Ítem 08), 5 (cinco) bastones cuádruples, por un importe unitario de \$2.110,00 (Pesos Dos Mil Ciento Diez con 00/100), haciendo un total de \$10.550,00 (Pesos Diez Mil Quinientos Cincuenta con 00/100) (Ítem 09), 6 (seis) bastones canadienses, por un importe unitario de \$2.290 (Pesos Dos Mil Doscientos Noventa con 00/100), haciendo un total de \$13.740,00 (Pesos Trece Mil Setecientos Cuarenta con 00/100) (Ítem 10), 3 (tres) bastones blanco (ciegos), por un importe unitario de \$2.158,00 (Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100), haciendo un total de \$6.474,00 (Pesos Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 00/100) (Ítem 11), 5 (cinco) andadores de marcha anterior (fijo), por un importe unitario de \$5.060,00 (Pesos Cinco Mil Sesenta con 00/100), haciendo un total de \$25.300,00 (Pesos Veinticinco Mil Trescientos con 00/100) (Ítem 17), 2 (dos) andadores de marcha anterior (chico), por un importe unitario de \$6.160,00 (Pesos Seis Mil Ciento Sesenta con 00/100), haciendo un total de \$12.320,00 (Pesos Doce Mil Trescientos Veinte con 00/100) (Ítem 18), 6 (seis) elevador de inodoro, por un importe unitario de \$4.690,00 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Noventa con 01/100), haciendo un total de \$28.140.00 (Pesos Veintiocho Mil Ciento Cuarenta con 00/100) (Ítem 21), 4 (cuatro) inodoros portátil, por un importe unitario de \$4.988,00 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 00/100), haciendo un total de \$19.952,00 (Pesos Diecinueve Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 00/100) (Ítem 22), 2 (dos) inodoros portátil (reforzado), por un importe unitario de \$6.954,00 (Pesos Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 00/100), haciendo un total de \$13.908,00 (Pesos Trece Mil Novecientos Ocho con 00/100) (Ítem

23), IVA incluido, de acuerdo con presupuesto descriptivo, obrante a fs.14 y vta. del Expte. N°224.971/21.-

**ARTÍCULO 2º): IMPÚTESE** la erogación a la partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigente.-

**ARTÍCULO 3º): ENCUÁDRASE** la presente contratación directa vía excepción, en el artículo 3º Inc. f) de la Ordenanza Nº05/2002, comunicándose al Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE,** comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi Secretario de Gobierno Mario H. Besel Presidente Municipal

<u>DECRETO N° 1230/21 -D.E.M.B.</u>-APROBANDO CONVENIO DE COOPERACIÓN.-

BASAVILBASO (E.R.), 10 de septiembre 2021.-

#### VISTO:

El Convenio de Cooperación suscripto entre el Municipio de Basavilbaso y la Escuela de Educación Técnica N°79 "Dr. J.B. Zubiaur", y

#### **CONSIDERANDO:**

QUE, con fecha 3 de mayo de 2021, se firmó el Convenio mencionado en el Visto, donde la E.E.T. N°79 "Dr. J.B. Zubiaur" dispondrá de cupos disponibles para empleados del Municipio de Basavilbaso ofreciendo a los participantes la capacitación de FP Soldador y/o Carpintero de banco Nivel II -

**QUE,** el Municipio colaborará con los empleados aportando insumos necesarios para abordar los trabajos prácticos de los respectivos cursos.-

**QUE,** ante todo lo expuesto se debe proceder al dictado del presente Decreto.-

# POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus facultades

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Convenio de Cooperación suscripto entre el Municipio de Basavilbaso y la Escuela de Educación Técnica N°79 "Dr. J.B. Zubiaur", cuya copia forma parte útil del presente.-

**ARTÍCULO 2º): ELÉVESE** oportunamente el presente Decreto, al Honorable Concejo Deliberante para su toma de conocimiento.-

**ARTÍCULO 3°): IMPÚTESE,** el gasto que demande la presente a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto vigente.-

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE,** comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi Mario H. Besel Secretario de Gobierno Presidente Municipal

**DECRETO N° 1231/21 D.E.M.B.- DISPONIENDO RESCINDIR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO.-** (10/09/21).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Villalba Emiliano D. 20-36485884-2

DECRETO N° 1232/21 -D.E.M.B.-DISPONIENDO AUTORIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.-

BASAVILBASO (E.R.), 10 de septiembre 2021.-

#### VISTO:

La nota elevada por la Contadora Municipal, y

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** en la misma se solicita el refuerzo de la partida Bienes de Consumo, del Presupuesto de Gastos del Año 2021, sin alterar el monto del Presupuesto vigente.-

**QUE,** es facultad del Departamento Ejecutivo autorizar una transferencia desde el Crédito adicional para erogaciones corrientes hacia dicha partida, correspondiendo realizar posteriormente la respectiva comunicación al Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 155 (2º párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatoria, de la Provincia de Entre Ríos.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2021 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$ 1.000.000,00 (PESOS UN MILLÓN CON 00/100), sin alterar el monto total vigente, de la siguiente manera:

#### **DISMINUIR**

#### <u>INCREMENTAR</u>

#### **BIENES DE CONSUMO**

Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de

Basavilbaso, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 155 (2º párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatoria, de la Provincia de Entre Ríos -

ARTÍCULO 3°): COMUNÍQUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi Secretario de Gobierno Mario H. Besel Presidente Municipal

DECRETO N° 1233/21 -D.E.M.B.-AUTORIZANDO A TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTUAR CONSTITUCIÓN DE PLAZO FIJO ON LINE.-

BASAVILBASO (E.R.), 13 de septiembre 2021.-

#### VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley N°10027 y modificatoria, y

#### **CONSIDERANDO:**

QUE, al existir fondos disponibles en la cuenta corriente N°1668/5 del Nuevo Bersa, Sucursal Basavilbaso que serán utilizados en el transcurso del año, resulta necesario evitar la desvalorización de esos fondos, disponiendo la autorización al Área Tesorería del Municipio constituir plazo fijo on line por la suma de \$623.911,59 (Pesos Seiscientos Veintitres Mil Novecientos Once con 59/100), por un plazo de 30 (treinta) días corridos.-

**QUE,** este Departamento Ejecutivo tiene el deber de organizar la contabilidad del Municipio, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 108° Inc. m), de la Ley 10027 – Orgánica de los Municipios de Entre Ríos.-

**QUE,** debe dictarse la norma legal con el fin de autorizar al Área antes mencionada, a realizar las operaciones bancarias que resulten menester.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1°): AUTORÍZASE al Área Tesorería Municipal a constituir plazo fijo on line, por el monto de \$623.911,59 (Pesos Seiscientos Veintitres Mil Novecientos Once con 59/100) con fondos de la cuenta corriente N°1668/5 del Nuevo Bersa, Sucursal Basavilbaso, por un plazo de 30 (treinta) días corridos.-

ARTÍCULO 2°): GÍRESE el presente a las Áreas competentes del Municipio a los efectos de lo estipulado en el Artículo precedente.-

**ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

<u>DECRETO N° 1234/21 -D.E.M.B.</u>-AUTORIZANDO A TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTUAR CONSTITUCIÓN DE PLAZO FIJO ON LINE.-

BASAVILBASO (E.R.), 13 de septiembre 2021.-

#### VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley  $N^{\circ}10027$  y modificatoria, y

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** al existir fondos disponibles en la cuenta corriente N°1668/5 del Nuevo Bersa, Sucursal Basavilbaso que serán utilizados en el transcurso del año, resulta necesario evitar la desvalorización de esos fondos, disponiendo la autorización al Área Tesorería del Municipio constituir plazo fijo on line por la suma de \$715.068,18 (Pesos Setecientos Quince Mil Sesenta y Ocho con 18/100), por un plazo de 30 (treinta) días corridos.-

**QUE,** este Departamento Ejecutivo tiene el deber de organizar la contabilidad del Municipio, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 108° Inc. m), de la Ley 10027 – Orgánica de los Municipios de Entre Ríos.-

**QUE,** debe dictarse la norma legal con el fin de autorizar al Área antes mencionada, a realizar las operaciones bancarias que resulten menester.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones **DECRETA:** 

ARTÍCULO 1°): AUTORÍZASE al Área Tesorería Municipal a constituir plazo fijo on line, por el monto de \$715.068,18 (Pesos Setecientos Quince Mil Sesenta y Ocho con 18/100) con fondos de la cuenta corriente N°1668/5 del Nuevo Bersa, Sucursal Basavilbaso, por un plazo de 30 (treinta) días corridos.-

ARTÍCULO 2°): GÍRESE el presente a las Áreas competentes del Municipio a los efectos de lo estipulado en el Artículo precedente.-

**ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE,** comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi Secretario de Gobierno Mario H. Besel Presidente Municipal

DECRETO N° 1235/21 -D.E.M.B.-DISPONIENDO LA ADHESIÓN AL DECRETO N° 2470-GOB. DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS Y A LA RESOLUCIÓN N°2258 DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.-

#### **VISTO:**

Los Decretos N°2141-GOB y N° 2470-GOB de la Provincia de Entre Ríos del 08 de septiembre de 2021 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos y la Resolución N°2258 del 09 de septiembre de 2021, y

#### CONSIDERANDO:

**QUE,** mediante el Artículo 2°) del Decreto N°2141-GOB de fecha 09 de agosto de 2021, se estableció la restricción a la circulación de personas entre la hora 02:00 y 06:00 de cada día.-

**QUE,** a través del Decreto N°2470-GOB de fecha 08 de septiembre de 2021 se revoca el Artículo 2°) del Decreto N°2141-GOB, estableciendo la restricción de circulación nocturna entre la hora 03:30 y 06:00 de cada día.-

**QUE,** mediante Resolución N°2258/21-MP de fecha 09 de septiembre de 2021, se establece como horario de funcionamiento para las actividades gastronómicas, salones de eventos o similares y de salas de entretenimiento podrán funcionar entre las 06:00 y la 03:00 horas del día siguiente.-

**QUE,** en uso de las facultades establecidas.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE** la Adhesión al Decreto N°2470- GOB del Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos, de fecha 08 de septiembre de 2021, en todos los términos y medidas pertinentes, y sus normas complementarias.-

ARTÍCULO 2º): DISPÓNESE establecer la restricción de la circulación de personas en la franja horaria comprendida entre las 03:30 AM y las 06:00 AM de cada día, en el Ejido del Municipio de Basavilbaso.-

ARTÍCULO 3°): ESTABLÉCESE que la actividad gastronómica (restaurantes, bares, etc.), salones de eventos o similares y de salas de entretenimiento, deberán funcionar en el horario comprendido entre las 06:00 y 03:00 horas del día siguiente, (Resolución N°2258- MP).-

ARTÍCULO 4°): INVÍTASE a adherir a los términos del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante.-

<u>ARTÍCULO 5°):</u> **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento, y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi Secretario de Gobierno Mario H. Besel Presidente Municipal DECRETO N° 1236/21 -D.E.M.B.-DISPONIENDO ACEPTAR RENUNCIA Y DAR DE BAJA DEL PLANTEL DE PLANTA PERMANENTE AL AGENTE MUNICIPAL SR. RODRÍGUEZ RAMÓN PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS.-

BASAVILBASO (E.R.), 13 de septiembre 2021.-

#### VISTO:

El Telegrama Colacionado 023068325 de fecha 10/09/2021, remitido por el agente municipal **Sr. Rodríguez Ramón**, bajo expediente N° 225.037/21, y

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** mediante el mismo, comunica la renuncia a su puesto de trabajo para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 13 de Septiembre del año 2021.-

**QUE,** debe dictarse la norma legal a los fines de aceptar la renuncia y dar de baja del plantel de planta permanente municipal, al agente **Sr. Rodríguez Ramón,** CUIL N° 23-08398055-9.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE** aceptar la Renuncia remitida por el **Sr. Rodríguez Ramón,** CUIL N° 23-08398055-9, a partir del 13/09/2021 para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo al expediente N° 225.037/21.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE dar de baja del plantel municipal al Sr. Rodríguez Ramón, CUIL N° 23-08398055-9, agradeciendo por la tareas desarrolladas con dedicación y responsabilidad durante su desempeño en este Municipio.-

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE fehacientemente de lo dispuesto al Sr. Rodríguez Ramón, gírese copia al departamento de Contaduría, Área Liquidación de Sueldos y Jornales, al Área gestión de Seguros y Siniestros, al Área de Legajos y Personal y a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones.-

<u>ARTÍCULO 4°):</u> **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese conocimiento y oportunamente Archívese.-

Víctor D. Rinaldi Mario H. Besel Secretario de Gobierno Presidente Municipal

 DECRETO N°
 1237/21
 D.E.M.B. 

 APROBANDO ADENDA N°1.- (13/09/21). Nombre:
 C.U.I.L. N°

Quintero Sabrina B. 27-40406870-4

DECRETO N° 1238/21 -D.E.M.B.-A APROBANDO CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES.- BASAVILBASO (E.R.), 14 de septiembre 2021.-

#### VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios Adicionales suscripto entre la Jefatura Departamental Uruguay y el Municipio de Basavilbaso, y

#### CONSIDERANDO:

**QUE,** el mencionado contrato se llevó a cabo para la custodia policial y traslado de valores con personal municipal al Nuevo Banco de Entre Ríos (BERSA), por el mes de septiembre del año 2021.-

QUE, se ha firmado contrato con la Policía de Entre Ríos, representado por el Jefe de la Jefatura Departamental Uruguay, Comisario Mayor GAILLARD LUÍS MARTÍN.-

**QUE,** el total del servicio a abonar asciende a la suma de \$34.236,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Seis con 00/100), del contrato de fecha 01/09/2021 (Anexo I).-

**QUE,** ante la necesidad de contar con dicho servicio, resulta menester dictar la norma legal pertinente que así lo disponga.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1°): APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios Adicionales, que como Anexo I, forma parte del presente, suscripto con el personal de la Policía de Entre Ríos por la suma total \$34.236,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Seis con 00/100), del contrato de fecha 01/09/2021 (Anexo I), realizando la transferencia correspondiente a la Jefatura Departamental Uruguay.-

**ARTÍCULO 2°): IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.-**ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE,** comuníquese, dese a conocimiento, pasen las actuaciones a las áreas competentes del Municipio a los efectos del Artículo 1°, y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi Mario H. Besel Secretario de Gobierno Presidente Municipal

<u>PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDAS. -</u> 1239-14/09/21 Con: García Ivan.

M.I. N° 23.236.113

DECRETO N° 1240/21 D.E.M.B.-APROBANDO SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO.- (16/09/21).- Nombre:

C.U.I.L. N°

Fuchs Clara C.

27-18254554-1

DECRETO N° 1241/21 -D.E.M.B.-APROBANDO CONTRATO DE CONCESIÓN.-

BASAVILBASO (E.R.), 16 de septiembre 2021.-

#### VISTO:

El Decreto N°2858/19-DEMB., y

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** mediante la citada norma se aprobó el Contrato de Concesión "Explotación servicio de cantina y buffet del Complejo Polideportivo Municipal General San Martín de Basavilbaso", suscripto en fecha 09/09/2019, que en su Cláusula IV-CUARTA habilita la prórroga.-

**QUE,** en el marco de lo expresado anteriormente, se procedió a suscribir el Contrato de Concesión con el Sr. Hanri Franco Daniel, C.U.I.T N°20-28871583-2, conforme con las facultades conferidas por la Ley 10.027 y modificatorias, Orgánica de los Municipios.-

**QUE,** se establece como plazo contractual fijo e improrrogable el día 09 de septiembre de 2023.-

**QUE,** es necesario el dictado del acto administrativo, a los efectos de aprobar el Contrato citado.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1°): APRUÉBASE el Contrato de Concesión suscripto oportunamente con el Sr. Hanri Franco Daniel, C.U.I.T N°20-28871583-2, con domicilio legal en calle Oficial Aguet N°1079 de la ciudad de Basavilbaso, para la "Explotación servicio de cantina y buffet del Complejo Polideportivo Municipal General San Martín de Basavilbaso", el que como Anexo I es parte integrante del presente.-ARTÍCULO 2°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento, pasen las actuaciones a las áreas competentes del Municipio a los efectos del ARTÍCULO 1°), y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi Secretario de Gobierno Mario H. Besel Presidente Municipal

<u>DECRETO APROBANDO CONVENIO DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDAS. -</u>

**1242**-16/09/21

Con: Herman Jacobo.

M.I. Nº 5.813.776

DECRETO N° 1243/21 D.E.M.B.-DELEGANDO FUNCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SR. MARIO HERNÁN BESEL

(16/09/21).-DE:

<u>A:</u>

Besel Mario Hernán

Rinaldi Víctor Daniel

**DECRETO N°** 1244/21 D.E.M.B.-**DELEGANDO FUNCIONES** DE LA **SECRETARIA** DE **PRODUCCIÓN** Y **AMBIENTE** LIC. **CELIA GRACIELA** METZLER (16/09/21).-

DE:

Metzler Celia G.

Canela Néstor F.

DECRETO Nº 1246/21 -D.E.M.B.-DISPONIENDO LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.-

Basavilbaso (E.R.), 17 de septiembre 2021. -

<u>A:</u>

#### **VISTO:**

El reclamo de deuda de parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) conforme los registros del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito (CENAT); y la posterior solicitud de información de parte de la Secretaría de Gobierno Municipal iniciada el 3 de septiembre de 2021 y el expediente nro. 225098 de fecha 16 de septiembre iniciado por Tesorería y Contaduría municipal, y

#### **CONSIDERANDO:**

QUE, el día 18 de agosto la Secretaría de Gobierno solicita a la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) poder disponer de parte de los fondos que surgen por la coparticipación que produce el ingreso por el pago del canon en concepto de la solicitud de carnet de conductor en nuestra oficina de tránsito municipal y que fueron utilizados para la compra de ropa de trabajo del personal de tránsito, previa concreción de determinados pasos administrativos.-

**QUE,** en el desarrollo de la operación de compra surge un reclamo de parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) atento que conforme los registros del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito (CENAT), habría una supuesta deuda por fondos no ingresados oportunamente en concepto del cobro del canon que abonan los contribuyentes que deben realizar la operación y que refieren a los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.-

QUE, hechas las averiguaciones correspondientes mediantes comunicaciones telefónicas y vía mail surge un listado de contribuyentes que no habrían ingresado el pago en concepto de sellado por certificado nacional por antecedentes de tránsito, lo que a prima facie resulta incomprensible entendiendo que el mencionado pago debe realizarse en un sistema de cobro externo y una

vez concretado el pago el sistema autoriza la continuidad del trámite.-

**QUE,** por otro lado la responsable de Tesorería y la Sra. Contadora municipal mediante expediente N° 225.098/21 informan inconsistencias en montos y fechas de estampillas correspondientes al cobro de sellados por actuaciones administrativas correspondientes a la emisión de licencias de conducir.-

QUE, amerita esta situación producir un entrecruzamiento de información con los datos que aportan los archivos, de manera de deslindar responsabilidades, sin que ello implique cuestionar ni poner en duda el trabajo de los responsables del área, sino por el contrario, que sea como método de evitar interpretaciones erróneas y que con seguridad todo debe tener su explicación.-

**QUE,** a modo de trazar como objetivo puedan ser relevados y documentados los distintos procesos administrativos, circunstancia que facilitará un diagnóstico para establecer un método que eficientize el sistema, en caso de ser necesario y para ello es imprescindible disponer de, al menos dos días, para cruzar la información.-

# POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO En uso de sus atribuciones DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE la suspensión del servicio de emisión de licencias de conducir durante los días lunes 20 y martes 21 de septiembre, al efecto de cotejar los registros y archivos del Centro Emisor de Licencias local, con la información suministrada por: a) la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), conforme los registros del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito (CENAT); b) las responsables de Tesorería y la Sra. Contadora Municipal mediante expediente N°. 225.098/21.-

<u>ARTÍCULO 2°):</u> **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento, y oportunamente archívese.-

José R. Bussón Víctor D. Rinaldi Secretario de Hacienda a/c Presidencia Municipal

DECRETO APROBANDO CONVENIO DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDAS. - 1247-20/09/21 Con: Ayala Liliana G.

M.I. Nº 16.871.210

DECRETO Nº 1248/21 -D.E.M.B.-DISPONIENDO AUTORIZAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.-

BASAVILBASO (E.R.), 21 de septiembre 2021. -

VISTO:

El Expediente Nº 225.055/21 y la nota de Fs. 03 vta. de Contaduría Municipal, y

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** en la misma se solicita el refuerzo de la partida Bienes de Consumo, del Presupuesto de Gastos del Año 2021, sin alterar el monto del Presupuesto vigente.-

**QUE,** es facultad del Departamento Ejecutivo autorizar una transferencia desde el Crédito adicional para erogaciones corrientes hacia dicha partida, correspondiendo realizar posteriormente la respectiva comunicación al Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 155 (2º párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatoria, de la Provincia de Entre Ríos.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2021 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$ 276.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100), sin alterar el monto total vigente, de la siguiente manera:

#### DISMINUIR

#### <u>INCREMENTAR</u>

BIENES DE CONSUMO

**ARTÍCULO 3°): COMUNÍQUESE,** regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi Mario H. Besel Secretario de Gobierno Presidente Municipal

<u>DECRETO APROBANDO CONVENIO DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDAS. -</u>

**1249**-21/09/21 Con: Ramírez Delia.

M.I. Nº 20.678.777

<u>PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDAS. -</u> 1250-21/09/21 Con: González Omar A.

M.I. Nº 17.831.663

DECRETO APROBANDO CONVENIO DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDAS. -

**1251**-21/09/21

Con: Arlettaz Carlos M.

M.I. Nº 25.027.392

DECRETO Nº 1252/21 -D.E.M.B.-AUTORIZANDO A TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTUAR CONSTITUCIÓN DE PLAZO FIJO ON LINE.-

BASAVILBASO (E.R.), 22 de septiembre 2021. -

#### VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley N°10027 y modificatoria, y

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** al existir fondos disponibles en la cuenta corriente N°1668/5 del Nuevo Bersa, Sucursal Basavilbaso que serán utilizados en el transcurso del año, resulta necesario evitar la desvalorización de esos fondos, disponiendo la autorización al Área Tesorería del Municipio constituir plazo fijo on line por la suma de \$5.149.041,09 (Pesos Cinco Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cuarenta y Uno con 09/100), por un plazo de 30 (treinta) días corridos.-

**QUE,** este Departamento Ejecutivo tiene el deber de organizar la contabilidad del Municipio, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 108° Inc. m), de la Ley 10027 – Orgánica de los Municipios de Entre Ríos.-

**QUE**, debe dictarse la norma legal con el fin de autorizar al Área antes mencionada, a realizar las operaciones bancarias que resulten menester.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1°): AUTORÍZASE al Área Tesorería Municipal a constituir plazo fijo on line, por el monto de \$5.149.041,09 (Pesos Cinco Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cuarenta y Uno con 09/100) con fondos de la cuenta corriente N°1668/5 del Nuevo Bersa, Sucursal Basavilbaso, por un plazo de 30 (treinta) días corridos.-

ARTÍCULO 2º): GÍRESE el presente a las Áreas competentes del Municipio a los efectos de lo estipulado en el Artículo precedente.-

**ARTÍCULO 3º)**: **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi Mario H. Besel Secretario de Gobierno Presidente Municipal

DECRETO Nº 1253/21 -D.E.M.B.-DISPONIENDO LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.-

BASAVILBASO (E.R.), 22 de septiembre 2021.-

#### VISTO:

El Decreto N°1246/2021-DEMB, y

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** a través del Decreto N°1246/21-DEMB de fecha 17 de septiembre de 2021, se dispuso suspender el servicio de emisión de licencias de conducir durante los días lunes 20 y martes 21 de septiembre, al efecto de cotejar los registros y archivos del Centro Emisor de Licencias local.-

**QUE,** a raíz del relevamiento de datos y actualización del sistema es necesario que se suspenda la atención al público y el otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir a fin de que puedan ser relevados y documentados los distintos procesos administrativos, desde el día 22 al 24 de septiembre de 2021 inclusive.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE suspender la atención al público y el otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir otorgada por el Centro Emisor de Licencias certificados y homologados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, desde el día 22 hasta el 24 de septiembre de 2021.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE prorrogar por el término de 20 (veinte) días corridos, los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 20 de septiembre de 2021 y el 24 de septiembre de 2021 inclusive.-

**ARTÍCULO 3º)**: **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento, y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi Mario H. Besel Secretario de Gobierno Presidente Municipal

DECRETO N° 1254/21 D.E.M.B.-APROBANDO SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE BECA.- (22/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Solis Daiana M. 27-40790877-0

DECRETO N° 1255/21 D.E.M.B.-APROBANDO CONSTITUCIÓN DE ADENDA N°2.- (22/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.T. N°</u>

Romani Lisandro. 20-32481783-3

DECRETO N° 1256/21 D.E.M.B.-DELEGANDO FUNCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SR. MARIO HERNÁN BESEL (23/09/21).-

DE: A:

Besel Mario Hernán Rinaldi Víctor Daniel

<u>DECRETO Nº 1257/21 -D.E.M.B.-</u> DISPONIENDO AUTORIZAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.-

BASAVILBASO (E.R.), 23 de septiembre 2021. -

#### VISTO:

La nota elevada a Secretaría de Hacienda por la Contadora Municipal, y

#### CONSIDERANDO:

**QUE,** en la misma se solicita el refuerzo de la partida Bienes de Consumo, del Presupuesto de Gastos del Año 2021, sin alterar el monto del Presupuesto vigente.-

**QUE,** es facultad del Departamento Ejecutivo autorizar una transferencia desde el Crédito adicional para erogaciones corrientes hacia dicha partida, correspondiendo realizar posteriormente la respectiva comunicación al Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 155 (2º párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatoria, de la Provincia de Entre Ríos.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2021 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$700.000,00 (PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100), sin alterar el monto total vigente, de la siguiente manera:

#### DISMINUIR

\*Crédito adicional para erogaciones corrientes (Cta. 982)......\$ 700.000,00 INCREMENTAR

 BIENES DE CONSUMO
 \$ 700.000,00

 Fin.3 -Func.20- (Cta.873)
 \$ 500.000,00

 Fin.2 -Func.90- (Cta.825)
 \$ 100.000,00

 Fin.7 -Func.90- (Cta.795)
 \$ 100.000,00

ARTÍCULO 2°): ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Basavilbaso, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 155 (2° párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatoria, de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3°): COMUNÍQUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

José R. Bussón Víctor D. Rinaldi Secretario de Hacienda a/c Presidencia Municipal

DECRETO N° 1258/21 -D.E.M.B.-DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL LA EDICIÓN N° 1 DEL

### ENCUENTRO REGIONAL "BASAVILBASO CORAL".-

BASAVILBASO (E.R.), 24 de septiembre 2021. -

#### **VISTO:**

Que el día 8 de octubre del corriente año se realizará en las instalaciones de la Biblioteca Lucienville el 1° Encuentro Regional "Basavilbaso Coral", y

#### CONSIDERANDO:

**QUE,** se trata un encuentro de coros regionales, como los de Urdinarrain y Santa Anita.-

**QUE,** es un espacio donde los coros se proyectan en su género y al mismo tiempo le dan relevancia cultural y turística a la ciudad.-

**QUE,** el "Basavilbaso Coral" es un puntapié para encuentros similares a instituirse en Basavilbaso en el mes de octubre de cada año, el que pasara a formar parte del calendario de eventos culturales de la ciudad.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus facultades

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1°): DECLÁRESE, de Interés Municipal y Cultural la Edición N°1 denominada "Basavilbaso Coral" organizado por la Secretaria de Cultura, Turismo, Educación y Juventud junto al Coro Estable Municipal Magnificat el día 8 de octubre de 2021

**ARTÍCULO 2°): HÁGASE** entrega de copia del presente Decreto al señor Cesar Arce, Director del Coro Estable Municipal "Magnificat".-

**ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y amplia difusión por los medios de comunicación y oportunamente archívese.-

José R. Bussón Víctor D. Rinaldi Secretario de Hacienda a/c Presidencia Municipal

<u>PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDAS. -</u> 1259-24/09/21 Con: Lombardi Mónica

M.

M.I. Nº 16.054.079

DECRETO N° 1261/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO DELEGAR LAS FUNCIONES DEL JEFE DE DIVISIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL.- (24/09/21).-

DE: A:

Barreto Mariano. Bernard Silvia.

DECRETO N° 1262/21 -D.E.M.B.-DISPONIENDO ACEPTAR RENUNCIA Y DAR DE BAJA DEL PLANTEL DE PLANTA PERMANENTE AL AGENTE MUNICIPAL SR. TOLEDO RAMÓN IGNACIO PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS.-

BASAVILBASO (E.R.), 27 de septiembre 2021.-

#### VISTO:

El Telegrama Colacionado 22859308 de fecha 27/09/2021, remitido por el agente municipal  $\bf Sr.$  **Toledo Ramón Ignacio**, bajo expediente  $\bf N^\circ$  225.274/21, y

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** mediante el mismo, comunica la renuncia a su puesto de trabajo para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 24 de Septiembre del año 2021.-

**QUE,** debe dictarse la norma legal a los fines de aceptar la renuncia y dar de baja del plantel de planta permanente municipal, al agente **Sr. Toledo Ramón Ignacio,** CUIL N° 20-07869844-7.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE** aceptar la Renuncia remitida por el **Sr. Toledo Ramón Ignacio**, CUIL N° 20-07869844-7, a partir del 24/09/2021 para acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo al expediente N° 225.274/21.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE dar de baja del plantel municipal al Sr. Toledo Ramón Ignacio, CUIL N° 20-07869844-7, agradeciendo por la tareas desarrolladas con dedicación y responsabilidad durante su desempeño en este Municipio.-

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE fehacientemente de lo dispuesto al Sr. Toledo Ramón Ignacio, gírese copia al departamento de Contaduría, Área Liquidación de Sueldos y Jornales, al Área gestión de Seguros y Siniestros, al Área de Legajos y Personal y a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones.-

<u>ARTÍCULO 4°):</u> **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese conocimiento y oportunamente Archívese.-

José R. Bussón Víctor D. Rinaldi Secretario de Hacienda a/c Presidencia Municipal

 $\begin{array}{ccccc} \textbf{DECRETO N}^\circ & \textbf{1263/21} & \textbf{D.E.M.B.-} \\ \textbf{DISPONIENDO} & \textbf{DELEGAR} & \textbf{FUNCIONES.-} \\ (27/09/21).- & & & & & & & & & \\ \end{array}$ 

<u>DE:</u> <u>A:</u>

Buena Luís. Diaczun Marcia.

DECRETO N° 1264/21 -D.E.M.B.-DISPONIENDO MODIFICAR ARTÍCULO 4°) DEL DECRETO N°1608/14-DEMB Y ASIGNAR FONDO DE CAMBIO.- BASAVILBASO (E.R.), 27 de septiembre 2021. -

#### VISTO:

El Decreto N°1608/14-DEMB, y

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** según el Artículo 3°) del Decreto mencionado en el Visto se dispuso la creación de un Fondo de cambio de \$500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), para uso exclusivo en la oficina de Licencia de Conducir.-

 $\mbox{\bf QUE,}$  en el Artículo  $4^{\circ})$  del Decreto  $N^{\circ}1608/14\text{-}DEMB$  se designa a cargo del mismo al Agente Municipal Sr. Buena Luís Horacio o su eventual reemplazante.-

QUE, desde el día de la fecha se encuentra realizando el reemplazo del Agente Buena Luís Horacio, la Agente Municipal Marcia Guadalupe Diaczun.-

QUE, debe dictarse la norma legal que así lo disponga.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º)**: **DISPÓNESE** modificar el Artículo 4°) del Decreto N°1608/14-DEMB, el que quedará redactado de la siguiente manera:

<u>"ARTICULO 4"):</u> El Fondo de cambio creado por el Artículo 3° estará a cargo de la Agente Municipal Marcia Guadalupe Diaczun o su eventual reemplazante".-

**ARTÍCULO 2º)**: **COMUNÍQUESE**, regístrese, dese a conocimiento, pase copia a Contaduría y Tesorería municipal y oportunamente archívese.-

José R. Bussón Víctor D. Rinaldi Secretario de Hacienda a/c Presidencia Municipal

DECRETO N° 1265/21 D.E.M.B.-RATIFICANDO APERTURA DE CAJA N° 2.-(27/09/21).-

Nombre: C.U.I.L.:

Velázquez Melina 27-36526945-4

<u>DECRETO Nº 1266/21 -D.E.M.B.</u>-DISPONIENDO LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO.-

BASAVILBASO (E.R.), 28 de septiembre 2021. -

#### VISTO:

Las actuaciones obrantes en Expediente N°225.098/21 y Decreto N°1246/21-DEMB, y

#### **CONSIDERANDO:**

QUE, a fs.01 del Expte. mencionado en el Visto, Contaduría y Tesorería Municipal informan que como consecuencia de un control interno respecto de la recaudación del Municipio se detectan inconsistencias en montos y fechas de estampillas correspondientes al cobro de sellados por actuaciones administrativas correspondientes a la emisión de licencias de conducir del corriente año.-

**QUE,** por Decreto N°1246/21-DEMB se dispone la suspensión del servicio de emisión de licencias de conducir durante los días 20 y 21 de septiembre del corriente a los efectos de que desde Contaduría y Tesorería Municipal se lleve a cabo el cotejo de los registros y archivos del Centro Emisor de Licencias local con la información suministrada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial y lo informado por el Área Contable y de Tesorería.-

**QUE,** a fs.02-03 obra informe y Acta de la auditoría y cruzamiento de datos realizados por Contaduría y Tesorería Municipal, en la oficina de Tránsito Municipal, elevándose original y copia de la respectiva documentación, constatándose inconsistencias en dicha documentación.-

**QUE,** desde la Dirección de Recursos Humanos se informa que los Agentes que desarrollan actividades en la División Tránsito Municipal dependiente de la Secretaría de Gobierno son los siguientes: Sr. Mariano Rubén Barreto DNI. N°21.554.090 quien desempeña tareas como Jefe de la División Tránsito Municipal; Sr. Luís Horacio Buena DNI N°21.424.827 quien desempeña tareas en la Sección Licencia y Carnet de Conducir; y el Sr. José Rafael Gorosito DNI N°34.141.862 quien realiza la tarea de Capacitaciones en Educación Vial.-

**QUE** a fs.173 obra Dictamen N°511/2021 emitido por la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos en el cual expresa que corresponde ordenar instrucción de sumario administrativo sobre los Agentes Mariano Rubén Barreto DNI. N°21.554.090, Luís Horacio Buena DNI N°21.424.827 y José Rafael Gorosito DNI N°34.141.862, sin perjuicio de que el mismo pueda ampliarse a otros agentes conforme surja de la instrucción, en un todo conforme lo dispuesto por Ordenanza N°8/84 y N°13/84.-

**QUE** este Departamento Ejecutivo comparte dicho dictamen, procediendo a dictar el instrumento legal disponiendo la instrucción de sumario administrativo.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE la instrucción de sumario administrativo a través de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos, a los efectos de dilucidar las causas y establecer responsabilidades en referencia al hecho expresado en el considerando del

presente y debidamente informado a través del Expediente N°225.098/21.-

ARTÍCULO 2°): DESIGNAR como instructora sumariante a la Directora de Asuntos Institucionales y Jurídicos Dra. Jésica Vanesa Hamn, la que llevará adelante el sumario administrativo dispuesto en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3º): FACULTASE al instructor para proponer la designación de secretario de la instrucción.-

<u>ARTÍCULO 4º</u>): **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi Mario H. Besel Secretario de Gobierno Presidente Municipal

DECRETO Nº 1267/21 -D.E.M.B.-DEROGANDO DECRETO - REUBICANDO PERSONAL.-

BASAVILBASO (E.R.), 28 de septiembre 2021. -

#### **VISTO:**

El Expte.  $N^{\circ}225.098/21$ , el Decreto  $N^{\circ}1266/21$ -D.E.M.B. y el Decreto  $N^{\circ}1768/18$ -DEMB, y

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** a través del Expediente N°225.098/21, iniciado por Contaduría y Tesorería Municipal se están llevando a cabo las actuaciones referidas al control interno respecto de la recaudación del Municipio donde se detectaron inconsistencias en montos y fechas de estampillas correspondientes al cobro de sellados por actuaciones administrativas correspondientes a la emisión de licencias de conducir del corriente año.-

**QUE,** por Decreto N°1266/21-D.E.M.B. de fecha 28 de septiembre de 2021, se dispuso la instrucción de sumario administrativo a través de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos, a los efectos de dilucidar las causas y establecer responsabilidades en referencia al hecho.-

**QUE,** según Decreto N°1768/18-DEMB de fecha 27 de abril de 2018 se disponía reubicar al Agente Municipal Sr. Barreto Mariano Rubén DNI N°21.554.090, como Jefe de la División de Tránsito Municipal, dependiendo de la Secretaría de Gobierno, además en el Artículo 2°) se le otorgaba un Adicional por Responsabilidad Funcional del 30%).-

**QUE,** por todo lo expresado el Departamento Ejecutivo ve la necesidad de que a partir del día 30 de septiembre de 2021 el Agente Barreto Mariano Rubén, mientras dure el Sumario Administrativo, realice tareas dentro de la Secretaría de Gobierno.-

# POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones **DECRETA:** 

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE el traslado transitorio mientras dure el proceso de Sumario Administrativo del Agente Municipal Sr. Barreto Mariano Rubén DNI N°21.554.090, desempeñando tareas generales bajo dependencia de la Secretaría de Gobierno, a partir del día 30 de septiembre del corriente, conforme los considerandos del presente.-

**ARTÍCULO 2°): DÉJESE** sin efecto el Decreto N°1768/18-DEMB de fecha 27 de abril de 2018, a partir del 30 de septiembre de 2021.-

ARTÍCULO 3°): GÍRESE el presente a fin de notificar fehacientemente al agente descripto en el Artículo 1°) a través de la Dirección de Recursos Humanos, y copia a la División Tránsito Municipal y al Área de Personal y Legajos para su toma de razón y constancia en su legajo.-

ARTÍCULO 4°): COMUNÍQUESE, regístrese, dese a conocimiento, notifíquese y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi Secretario de Gobierno Mario H. Besel Presidente Municipal

DECRETO Nº1268/21-D.E.M.B.-DEJANDO SIN EFECTO ARTÍCULO 2° DELDECRETO N°1662/14- REUBICANDOPERSONAL.-

BASAVILBASO (E.R.), 28 de septiembre 2021. -

#### VISTO:

El Expte. N°225.098/21, el Decreto N°1266/21-D.E.M.B. y el Decreto N°1662/14-DEMB, y

#### CONSIDERANDO:

**QUE,** a través del Expediente N°225.098/21, iniciado por Contaduría y Tesorería Municipal se están llevando a cabo las actuaciones referidas al control interno respecto de la recaudación del Municipio donde se detectaron inconsistencias en montos y fechas de estampillas correspondientes al cobro de sellados por actuaciones administrativas correspondientes a la emisión de licencias de conducir del corriente año.-

**QUE,** por Decreto N°1266/21-D.E.M.B. de fecha 28 de septiembre de 2021, se dispuso la instrucción de sumario administrativo a través de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos, a los efectos de dilucidar las causas y establecer responsabilidades en referencia al hecho.-

QUE, según Decreto N°1662/14-DEMB de fecha 19 de marzo de 2014 se disponía reubicar al Agente Municipal Sr. Buena Luís Horacio DNI N°21.424.827, en la Sección Licencia y Carnet de Conducir, dependiendo de la Secretaría de Gobierno, siendo responsable por la atención de la caja habilitada al efecto en el predio ferroviario, debiendo efectuar en forma diaria la rendición de cuentas correspondiente en Tesorería Municipal,

asignándosele además por la tarea el adicional por fallo de caja.-

**QUE,** por todo lo expresado el Departamento Ejecutivo ve la necesidad de que a partir del día 30 de septiembre de 2021 el Agente Buena Luís Horacio, mientras dure el Sumario Administrativo, realice tareas dentro de la Secretaría de Gobierno.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE el traslado transitorio mientras dure el proceso de Sumario Administrativo del Agente Municipal Sr. Buena Luís Horacio DNI N°21.424.827, desempeñando tareas generales bajo dependencia de la Secretaría de Gobierno, a partir del día 30 de septiembre del corriente, conforme los considerandos del presente.-

**ARTÍCULO 2°): DÉJESE** sin efecto el Artículo 2°) del Decreto N°1662/14-DEMB de fecha 19 de marzo de 2014, a partir del 30 de septiembre de 2021.-

ARTÍCULO 3°): GÍRESE el presente a fin de notificar fehacientemente al agente descripto en el Artículo 1°) a través de la Dirección de Recursos Humanos, y copia a la División Tránsito Municipal y al Área de Personal y Legajos para su toma de razón y constancia en su legajo.-

**ARTÍCULO 4°): COMUNÍQUESE**, regístrese, dese a conocimiento, notifíquese y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi Secretario de Gobierno Mario H. Besel Presidente Municipal

DECRETO Nº 1269/21 -D.E.M.B.-DEROGANDO DECRETO - REUBICANDO PERSONAL.-

BASAVILBASO (E.R.), 28 de septiembre 2021. -

#### VISTO:

El Expte. N°225.098/21, el Decreto N°1266/21-D.E.M.B. y el Decreto N°738/21-DEMB, y

#### CONSIDERANDO:

**QUE,** a través del Expediente N°225.098/21, iniciado por Contaduría y Tesorería Municipal se están llevando a cabo las actuaciones referidas al control interno respecto de la recaudación del Municipio donde se detectaron inconsistencias en montos y fechas de estampillas correspondientes al cobro de sellados por actuaciones administrativas correspondientes a la emisión de licencias de conducir del corriente año.-

**QUE,** por Decreto N°1266/21-D.E.M.B. de fecha 28 de septiembre de 2021, se dispuso la instrucción de sumario administrativo a través de la

Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos, a los efectos de dilucidar las causas y establecer responsabilidades en referencia al hecho.-

**QUE,** según Decreto N°738/21-DEMB de fecha 20 de enero de 2021 se aprobó el Contrato de Prestación de Servicios por Tiempo determinado del Agente Municipal Sr. Gorosito José Rafael DNI N°34.141.862, por el cual se le encomienda realizar tareas de Capacitaciones en Educación Vial, de acuerdo con las instrucciones, órdenes y responsabilidad de la Secretaría de Gobierno.-

**QUE,** por todo lo expresado el Departamento Ejecutivo ve la necesidad de que a partir del día 30 de septiembre de 2021 el Agente Gorosito José Rafael, mientras dure el Sumario Administrativo, realice tareas dentro de la Secretaría de Gobierno.-

# POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE el traslado transitorio mientras dure el Sumario Administrativo del Agente Municipal Sr. Gorosito José Rafael DNI N°34.141.862, desempeñando tareas generales bajo dependencia de la Secretaría de Gobierno, a partir del día 30 de septiembre del corriente, conforme los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°): GÍRESE el presente a fin de notificar fehacientemente al agente descripto en el Artículo 1°) a través de la Dirección de Recursos Humanos, y copia a la División Tránsito Municipal y al Área de Personal y Legajos para su toma de razón y constancia en su legajo.-

**ARTÍCULO 3°): COMUNÍQUESE,** regístrese, dese a conocimiento, notifíquese y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi Mario H. Besel Secretario de Gobierno Presidente Municipal

DECRETO DISPONIENDO RESCISIÓN DE CONVENIO DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDAS. -

**1270**-28/09/21 Con: Metzler Rodolfo O.

M.I. Nº 11.507.750

López José F. Avalos Ricardo.

 DECRETO N°
 1272/21
 D.E.M.B. 

 RECONOCIENDO REEMPLAZO.- (28/09/21). 

 DE:
 A:

Laloux Hugo. Salayda Jesús.

DECRETO Nº 1273/21 -D.E.M.B.-APROBANDO CONTRATOS DE COMODATOS.-

BASAVILBASO (E.R.), 28 de septiembre 2021. -

#### VISTO:

La suscripción de Contratos de Comodatos, y

#### CONSIDERANDO:

**QUE,** los presentes comodatos surgen como respuesta brindada por este Municipio ante la solicitud de los peticionantes y a los fines de dar una solución habitacional y mejorar su calidad de vida.-

**QUE,** en efecto, en virtud de la firma de los contratos de comodatos y a los efectos del cumplimiento de los mismos y de los fines mencionados, se aclara expresamente que dichos comodatos se enmarcan en lo establecido en la Ordenanza N°13/2004 de emergencia habitacional, no pudiendo dársele otro fin al inmueble que el de construcción de vivienda.-

QUE, los comodatos mencionados son efectuados con el compromiso de adquirir oportunamente el lote mediante boleto de compraventa.-

**QUE,** dichos inmuebles se encuentran ubicados en Planta Urbana – Grupo 108 – Manzana 207 - Basavilbaso – Dpto. Uruguay – Provincia de Entre Ríos.-

**QUE,** es necesario el dictado del acto administrativo correspondiente para la aprobación de los contratos de comodatos.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°): APRUÉBESE** los Contratos de Comodatos que como Anexo I se agregan al presente, suscriptos oportunamente con el Municipio de Basavilbaso, y por los Sres. que a continuación se detallan:

NOMBRE Y APELLIDO	M.I. N°
Fabiana Belén Banegas	36.102.303
Cristian Jesús Folk	35.559.046
Jonathan Ariel Grisolia	33.370.400
Juan José Bournissen	33.370.466
Juan Jose Bournissen	
Paula Vanina Domínguez	38.387.466
Guillermo Germán Salomon	31.891.584
Selva Irupé Chacon	28.030.304
Juan Daniel Ramírez	22.095.121

Mercedes Itatí Ramírez	25.880.916
Ricardo José Luís Roskop	30.578.997
Jesica Daniela Kindernecht	35.300.104
Lucrecia Carolina Michel	31.891.510
Marcos Roberto Núñez	13.872.205
Norma Ofelia Dobler	05.425.400

ARTÍCULO 2°): NOTIFÍQUESE a las Áreas correspondientes con entrega de copia del presente para que tomen razón en sus registros.-

**ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE,** comuníquese, dese a conocimiento a las distintas áreas con competencia y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi Secretario de Gobierno Presidente Municipal

DECRETO Nº 1274/21 -D.E.M.B.-DISPONIENDO AUTORIZAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.-

BASAVILBASO (E.R.), 28 de septiembre 2021. -

Mario H. Besel

#### VISTO:

El Expediente Nº 224.113/21 y la nota de Fs. 04 vta. de Contaduría Municipal, y

#### **CONSIDERANDO:**

QUE, en la misma se solicita el refuerzo de la partida Bienes de Capital, del Presupuesto de Gastos del Año 2021, sin alterar el monto del Presupuesto vigente.-

QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo autorizar una transferencia desde los montos consignados para Bienes de Capital (cta.1041), hacia Bienes de Capital (cta. 1044), a fin de realizar la adquisición de las motoguadañas solicitadas.-

QUE, corresponde realizar posteriormente la respectiva comunicación al Honorable Concejo Deliberante.-

#### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE **BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

#### **DECRETA:**

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2021 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$ 110.000,00 (PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 00/100), sin alterar el monto total vigente, de la siguiente manera:

#### **DISMINUIR**

BIENES DE CAPITAL

Fin.1 -Func.01 (Cta.1041).....\$ 110.000,00 **INCREMENTAR** 

**BIENES DE CAPITAL** 

Fin.2 -Func.90 (Cta.1044).....\$ 110.000,00 ARTÍCULO 2º): ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Basavilbaso, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 155 (2° párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatoria, de la Provincia de Entre

ARTÍCULO 3º): COMUNÍOUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi Secretario de Gobierno

Mario H. Besel Presidente Municipal

DECRETO N° 1275/21 D.E.M.B.-DELEGANDO FUNCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SR. MARIO HERNÁN BESEL (28/09/21).-

<u>A:</u>

DE:

Besel Mario Hernán Rinaldi Víctor Daniel

#### DECRETO DISPONIENDO RESCISIÓN DE CONVENIO DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDAS. -

**1276**-30/09/21

Con: Schimpf Víctor J.

M.I. Nº 8.422.160

DECRETO Nº 1277/21 -D.E.M.B.-DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LOS 100 AÑOS DEL ESTABLECIMIENTO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA **BASAVILBASO.-**

BASAVILBASO (E.R.), 30 de septiembre 2021. -

#### VISTO:

Que el día 30 de septiembre de 2021 se cumplen 100 años del establecimiento de la nueva Estación Ferroviaria en Basavilbaso, y

#### **CONSIDERANDO:**

QUE, esta fecha es cara a cada ciudadano de Basavilbaso, entendiendo que la Estación del Ferrocarril, Línea General Urquiza, además de representar un sentimiento basavilbasense por todo lo que significó a lo largo de nuestra historia como pueblo.-

QUE, la Estación Gobernador Basavilbaso también es, operativamente, una de las más importantes de la traza troncal.-

QUE, la Estación ferroviaria de Basavilbaso, es sinónimo de unidad de nuestros vecinos, que por sus andenes, además de ser la cita obligada del pueblo, especialmente a lo largo del siglo 20, también desfilaron generaciones de trabajadores ferroviarios, abuelos, padres e hijos.-

QUE, este Departamento Ejecutivo, en una fecha tan significativa no puede menos que adherir, celebrar organizar los actos festivos V

correspondientes al primer centenario de la Estación "Gobernador Basavilbaso".-

# POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus facultades **DECRETA:** 

ARTÍCULO 1º): DECLÁRESE, de Interés Municipal el Centenario de la Estación Ferroviaria Gobernador Basavilbaso de nuestra ciudad, adhiriendo y organizando los correspondientes actos de celebración.-

**ARTÍCULO 2°): HÁGASE** entrega de copia del presente Decreto al Señor Jefe de la Estación Basavilbaso Luís Alberto García.-

**ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y amplia difusión por los medios de comunicación y oportunamente archívese.-

José R. Bussón Víctor D. Rinaldi Secretario de Hacienda a/c Presidencia Municipal

#### RESOLUCIONES SEPTIEMBRE 2021 Nómina

*2043/21-01/09/21	Disponiendo Fijar Valor Unitario Fiscal Municipal
	(UFM), para el mes de
	septiembre de 2021
2044/21-02/09/21	Aplicando sanción de multa
2045/21-02/09/21	Disponiendo Habilitación
2046/21-02/09/21	Disponiendo Habilitación
	de Comercio
2047/21-02/09/21	Disponiendo Baja de
	Comercio
2048/21-02/09/21	Disponiendo Baja de
	Comercio
2049/21-02/09/21	Disponiendo Baja de
	Comercio
*2050/21-03/09/21	Aprobando y Adjudicando
	Concurso de Precios
	N°26/21 – Expediente
	N°224.807/21
2051/21-03/09/21	Disponiendo Baja de
	Comercio
2052/21-03/09/21	Disponiendo Baja de
	Comercio
2053/21-03/09/21	Disponiendo reconocer
	período de servicios al Sr.
	Cornejo Juan Ruperto
2054/21-03/09/21	Dando por otorgada
	Licencia Anual Ordinaria al
	Agente prestador de
	servicios por tiempo

	determinado Sr. Domínguez
	Jorge
2055/21-03/09/21	Disponiendo dar por
	otorgada Licencia Anual
	Ordinaria al Agente
	Municipal Sr. Quiñones
	Amadeo
2056/21 02/00/21	
2056/21-03/09/21	Disponiendo alta y baja
	código identificatorio de
	tarjeta magnéticas
2057/21-03/09/21	Disponiendo alta y baja
	código identificatorio de
	tarjeta magnéticas
2058/21-03/09/21	Disponiendo dar por
	otorgada Licencia Anual
	Ordinaria al Agente
	Municipal Sr. Barac
	Maximiliano
2059/21-03/09/21	Dando por otorgada
	Licencia Anual Ordinaria al
	Agente prestador de
	servicios por tiempo
	determinado Sr. López
	Carlos
*2060/21-03/09/21	Disponiendo reintegro de
2000/21-03/07/21	gastos
2061/21-03/09/21	Aplicando sanción de
2001/21-03/09/21	multa
2062/21-03/09/21	
2002/21-03/09/21	
20/2/21 02/00/21	parcialmente a descargo
2063/21-03/09/21	Dejando sin efecto Acta de
00.51/01.00/00/01	Constatación
2064/21-03/09/21	Rechazando Descargo
2065/21-03/09/21	Rechazando Descargo
2066/21-03/09/21	Haciendo lugar
	parcialmente a descargo
2067/21-03/09/21	Disponiendo Habilitación
	de Comercio
*2068/21-07/09/21	Disponiendo Convocar a
	Concurso de Precios
	N°27/2021
2069/21-07/09/21	Disponiendo encuadrar las
	Inasistencias de la Agente
	Municipal Sra. Kuhn Analía
	en el Artículo 6° inc. a)
	Ordenanza Nº 68/88
2070/21-07/09/21	Dando por otorgada
	Licencia Anual Ordinaria al
	Agente prestador de
	rigenic prestator de

por

dar

determinado Sr. Izaguirre

otorgada Licencia Anual Ordinaria a los Agentes

Disponiendo descuento de

del

prestador de servicios por

tiempo

Agente

servicios

Héctor Marcelo.-

Disponiendo

Municipales.-

haberes

2071/21-07/09/21

2072/21-07/09/21

	tiempo determinado Sr.		Natalia en el Artículo 11º
	Hurtado Jonathan		Ordenanza N° 68/88
2073/21-07/09/21	Dejando sin efecto Acta de Constatación	2095/21-10/09/21	Disponiendo encuadrar la Inasistencia del Agente
2074/21-07/09/21	Aplicando sanción de multa		prestador de servicios por tiempo determinado Sr.
2075/21-07/09/21	Aplicando sanción de multa		Castro Camilo en el Artículo 22º de la
2076/21-07/09/21	Aplicando sanción de multa	2096/21-10/09/21	Ordenanza N° 68/88 Dando por otorgada
2077/21-07/09/21	Dejando sin efecto Acta de Constatación		licencia anual ordinaria al Agente prestador de
2078/21-07/09/21	Haciendo lugar parcialmente a descargo		servicios por tiempo determinado Sr. Cáceres
2079/21-07/09/21	Haciendo lugar parcialmente a descargo	2097/21-10/09/21	José Luís Disponiendo encuadrar las
2080/21-07/09/21	Rechazando Descargo		Inasistencias del Agente
2081/21-07/09/21	Disponiendo Baja de Comercio		prestador de servicios por tiempo determinado Sr.
2082/21-07/09/21	Dejando sin efecto Acta de Constatación		Gómez Lucas en el Artículo 11º Ordenanza Nº 68/88
*2083/21-08/09/21	Disponiendo Convocar a Concurso de Precios N°28/2021	2098/21-10/09/21	Disponiendo otorgar Licencia Anual Ordinaria al Agente Municipal Sr.
2084/21-08/09/21	Disponiendo Baja de Comercio	2099/21-10/09/21	González Roberto Disponiendo dar por
2085/21-08/09/21	Disponiendo Baja de Comercio		otorgada Licencia Anual Ordinaria al Agente
2086/21-08/09/21	Disponiendo Baja de Comercio	2100/21-10/09/21	Municipal Sr. Pais Daniel Disponiendo Habilitación
2087/21-08/09/21	Disponiendo Baja de Comercio	2101/21-10/09/21	de Comercio Disponiendo Habilitación
*2088/21-09/09/21	Disponiendo Convocar a Concurso de Precios		de Comercio
	N°28/2021	2102/21-10/09/21	Disponiendo Baja de Comercio
*2089/21-09/09/21	Disponiendo Convocar a Concurso de Precios N°28/2021	2103/21-10/09/21	Haciendo lugar parcialmente a Recurso de Gracia
2090/21-10/09/21	Disponiendo encuadrar las Inasistencias del Agente	2104/21-10/09/21	Haciendo lugar parcialmente a Descargo
	Municipal Sr. Escalante Martín en el Artículo 6º inc.	2105/21-10/09/21	Rechazando Recurso de Revocatoria
	a) Ordenanza Nº 68/88	2106/21-10/09/21	Disponiendo Habilitación
2091/21-10/09/21	Dando por otorgada licencia anual ordinaria al	2107/21-10/09/21	Aplicando Sanción de Multa
	Agente Municipal Sr. Frutos Pablo	2108/21-13/09/21	Disponiendo Habilitación de Comercio
2092/21-10/09/21	Disponiendo dar por otorgada Licencia Anual Ordinaria a los Agentes Municipales	2109/21-13/09/21	Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria a la Agente Municipal Sra. Rebossio Nelida
2093/21-10/09/21	Disponiendo encuadrar la Inasistencia de la Agente Municipal Sra. Rodríguez Melina en el Artículo 6º	2110/21-13/09/21	Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria a la Agente Municipal Sra. Hein Laura Valeria
2094/21-10/09/21	inciso b) de la Ordenanza Nº 68/88 Disponiendo encuadrar las Inasistencias de la Agente Municipal Sra. Flores	2111/21-13/09/21	Disponiendo dar por otorgada Licencia Anual Ordinaria a los Agentes Municipales

2112/21-13/09/21	Dando por otorgada	2128/21-16/09/21	Dando por otorgada
	Licencia Anual Ordinaria a		Licencia Anual Ordinaria a
	la Agente prestadora de		la Agente prestadora de
	servicios por tiempo		servicios por tiempo
	determinado Sra. Buena		determinado Sra. Buena
	Liliana		Liliana
2113/21-13/09/21	Dando por otorgada	2129/21-16/09/21	Dando por otorgada
	Licencia Anual Ordinaria al		Licencia Anual Ordinaria a
	Agente Municipal Sr.		la Agente Municipal Sra.
	Caballero Osvaldo		Eckerdt Gabriela
2114/21-13/09/21	Disponiendo alta y baja	*2130/21-17/09/21	Aprobando y Adjudicando
	código identificatorio de		Concurso de Precios
	tarjeta magnéticas		N°29/21 – Expediente
2115/21-13/09/21	Disponiendo alta y baja		N°223.791/21
	código identificatorio de	*2131/21-17/09/21	Disponiendo modificar
	tarjeta magnéticas		Artículo 2°) de la
2116/21-13/09/21	Aplicando Sanción de		Resolución N°1844/21
	Multa	2132/21-20/09/21	Dando por otorgada
2117/21-13/09/21	Rechazando Descargo		Licencia Anual Ordinaria a
2118/21-13/09/21	Rechazando Descargo		la Agente prestadora de
2119/21-13/09/21	Haciendo lugar		servicios por tiempo
	parcialmente a descargo		determinado Sra. Castillo
2120/21-14/09/21	Disponiendo encuadrar las		Lorena
	Inasistencias del Agente	2133/21-20/09/21	Dando por otorgada
	prestador de servicios por		Licencia Anual Ordinaria a
	tiempo determinado Sr.		los Agentes prestadores de
	Almara José en el Artículo		servicios por tiempo
	6° inc. a) Ordenanza N°		determinado
	68/88	2134/21-20/09/21	Disponiendo encuadrar la
2121/21-14/09/21	Disponiendo encuadrar la		Inasistencia del Agente
	Inasistencia del Agente		Municipal Sr. Salomón
	Municipal Sr. Ceballos		Germán en el Artículo 2º de
	Javier en el Artículo 6º inc.		la Ordenanza Nº 68/88
	a) Ordenanza Nº 68/88	2135/21-20/09/21	Disponiendo encuadrar la
2122/21-14/09/21	Disponiendo encuadrar la		Inasistencia del Agente
	Inasistencia del Agente		prestador de servicios por
	Municipal Sr. Espinosa		tiempo determinado Sr.
	Juan Carlos en el Artículo		Barac Martín en el Artículo
	22º de la Ordenanza Nº		22° de la Ordenanza N°
	68/88		68/88
2123/21-14/09/21	Disponiendo dar por	2136/21-20/09/21	Disponiendo encuadrar la
	otorgada Licencia Anual		Inasistencia del Agente
	Ordinaria al Agente		prestador de servicios por
	Municipal Sr. Corales		tiempo determinado Sr.
	Juan		González Cibau Axel en el
2124/21-14/09/21	Otorgando Licencia Anual		Artículo 22º de la
	Ordinaria al Agente	2125/21 22/22/21	Ordenanza Nº 68/88
	prestador de servicios por	2137/21-20/09/21	Dando por otorgada
	tiempo determinado Sr. Pais		Licencia Anual Ordinaria a
*2125/21 14/00/21	Juan		la Agente Municipal Sra.
*2125/21-14/09/21	Aprobando y Adjudicando	2120/21 20/00/21	Carchmit Norma
	Concurso de Precios	2138/21-20/09/21	Dando por otorgada
	N°28/21 – Expediente		Licencia Anual Ordinaria a
¥0106/01 15/00/01	N°223.838/21		la Agente Municipal Sra.
*2126/21-15/09/21	Aprobando y Adjudicando	2120/21 20/22/21	Tarabini Natalia
	Concurso de Precios	2139/21-20/09/21	Disponiendo dar por
	N°27/21 – Expediente		otorgada Licencia Anual
2127/21 15/00/21	N°223.604/21		Ordinaria a los Agentes
2127/21-15/09/21	Aplicando Sanción de Multa		Municipales
	1v1U1ta	I	

2140/21-20/09/21	Disponiendo declarar		servicio por tiempo
	desierto Recurso de		determinado
	Apelación	2156/21-22/09/21	Disponiendo encuadrar la
2141/21-20/09/21	Dando por otorgada		Inasistencia del Agente
	Licencia por Estudio al		Municipal Sr. Quiñonez
	Agente prestador de		Amadeo en el Artículo 22º
	servicios por tiempo		de la Ordenanza Nº 68/88
	determinado Sr. Debus	2157/21-22/09/21	Disponiendo Baja de
	Ariel		Comercio
2142/21-20/09/21	Rechazando Descargo	2158/21-22/09/21	Disponiendo descuento de
2143/21-20/09/21	Rechazando Descargo		haberes del Agente
2144/21-20/09/21	Aplicando Sanción de		Municipal Sr. Acosta José
	Multa		María
2145/21-21/09/21	Disponiendo dar por	2159/21-23/09/21	Aplicando Sanción de
	otorgada Licencia Anual		Multa
	Ordinaria al Agente	2160/21-23/09/21	Aplicando Sanción de
	Municipal Sr. Buena Luís		Multa
2146/21-21/09/21	Disponiendo dar por	2161/21-23/09/21	Aplicando Sanción de
	otorgada Licencia Anual		Multa
	Ordinaria al Agente	2162/21-23/09/21	Aplicando Sanción de
	Municipal Sr. Barreto		Multa
	Mariano	2163/21-23/09/21	Aplicando Sanción de
2147/21-21/09/21	Disponiendo dar por		Multa
	otorgada Licencia Anual	2164/21-23/09/21	Rechazando Descargo
	Ordinaria al Agente	2165/21-23/09/21	Rechazando Recurso de
	prestador de servicios por	1101 55 101 04 100 101	Gracia
	tiempo determinado Sr.	*2166/21-24/09/21	Disponiendo Convocar a
*21.49/21 21/00/21	Gorosito José		Concurso de Precios
*2148/21-21/09/21	Aprobando y Adjudicando Concurso de Precios	2167/21 24/00/21	N°31/2021
	N°30/21 – Expediente	2167/21-24/09/21	Disponiendo dar por otorgada Licencia Anual
	N°222.902/21		Ordinaria a la Agente
2149/21-21/09/21	Disponiendo Habilitación		Municipal Sra. Rebossio
2149/21-21/09/21	de Comercio		Nélida
2150/21-21/09/21	Disponiendo Habilitación	2168/21-24/09/21	Disponiendo encuadrar la
2130/21 21/0//21	de Comercio	2100/21 21/05/21	Inasistencia del Agente
2151/21-21/09/21	Disponiendo Habilitación		prestador de servicios por
	de Comercio		tiempo determinado Sr.
2152/21-21/09/21	Disponiendo encuadrar las		Lozano Cristian en el
	Inasistencias del Agente		Artículo 11°) de la
	prestador de servicios por		Ordenanza Nº 68/88
	tiempo determinado Sr.	2169/21-24/09/21	Disponiendo dar por
	Hurtado Emmanuel en el		otorgada Licencia Anual
	Artículo 6º inc. a)		Ordinaria al Agente
	Ordenanza Nº 68/88		Municipal Sr. Cortese Juan
2153/21-21/09/21	Disponiendo encuadrar las		Ramón
	Inasistencias del Agente	2170/21-24/09/21	Disponiendo encuadrar la
	prestador de servicios por		Inasistencia del Agente
	tiempo determinado Sr.		prestador de servicios por
	Lozano Cristian en el		tiempo determinado Sr.
	Artículo 11º Ordenanza Nº		Rodríguez Roberto en el
2154/21 21/00/21	68/88		Artículo 22°) de la
2154/21-21/09/21	Disponiendo dar por	2171/21 24/00/21	Ordenanza Nº 68/88
	otorgada Licencia Anual	2171/21-24/09/21	Disponiendo encuadrar la
	Ordinaria al Agente Municipal Sr. Corales		Inasistencia del Agente Municipal Sr. Ceballos
	Juan		Javier en el Artículo 20°) de
2155/21-21/09/21	Dando por otorgada		la Ordenanza Nº 68/88
2100/21 21/0//21	Licencia Anual Ordinaria a		14 010011a112a 11 00/00.
	los Agentes prestadores de		
	2 r	ı	

2172/21-24/09/21	Disponiendo alta y baja código identificatorio de tarjeta magnéticas
*2173/21-27/09/21	Aprobando y Adjudicando Concurso de Precios N°31/21 – Expediente N°225.130/21
2174/21-27/09/21	Solicitando colaboración al Hospital Justo José de Urquiza para la formación de junta médica
2175/21-27/09/21	Solicitando colaboración al Hospital Justo José de Urquiza para la formación de junta médica
2176/21-27/09/21	Disponiendo Habilitación de Comercio
2177/21-27/09/21	Disponiendo Baja de Comercio
2178/21-28/09/21	Otorgando Licencia Anual Ordinaria a la Agente Municipal Sra. Khun Analía
2179/21-28/09/21	Disponiendo encuadrar las Inasistencias del Agente prestador de servicios por tiempo determinado Sr. Flores Miltón en el Artículo 6° inc. a) Ordenanza N°68/88
*2180/21-28/09/21	Disponiendo Convocar a Concurso de Precios N°32/2021
2181/21-28/09/21	Disponiendo encuadrar las Inasistencias de la Agente prestadora de servicios por tiempo determinado Sra. Rodríguez Melina en el Artículo 6° inc. a) Ordenanza N°68/88
2182/21-28/09/21	Disponiendo dar por otorgada Licencia Anual Ordinaria al Agente Municipal Sr. Romero Luís
2183/21-28/09/21	
	Dando por otorgada Licencia Anual Ordinaria al Agente prestador de servicios por tiempo determinado Sr. Urig
2184/21-28/09/21	Licencia Anual Ordinaria al Agente prestador de servicios por tiempo

2186/21-28/09/21	Disponiendo alta y baja código identificatorio de tarjeta magnéticas
2187/21-28/09/21	Dejando sin efecto Acta de Constatación
2188/21-30/09/21	Aplicando Sanción de Multa
2189/21-30/09/21	Haciendo lugar parcialmente a Descargo
2190/21-30/09/21	Disponiendo Habilitación Provisoria de Campo de Deportes
2191/21-30/09/21	Aplicando Sanción de Multa
2192/21-30/09/21	Aplicando Sanción de Multa

#### \* TEXTO PUBLICADO

RESOLUCIÓN N° 2043/21 -D.E.M.B. –
DISPONIENDO FIJAR VALOR UNITARIO DE
LA UNIDAD FISCAL MUNICIPAL (UFM),
PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

Basavilbaso (E.R), 01 de septiembre 2021.-

#### VISTO:

El Artículo 12° de la Ordenanza N°158/08, "Código Municipal de Faltas", y

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** en el mencionado artículo se dispone que, para fijar los montos de las multas, se tomará como valor unitario la UNIDAD FISCAL MUNICIPAL (UFM) el que corresponderá al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial en la ciudad. -

**QUE,** en la misma norma se establece que el valor será obtenido el 1er día hábil de cada mes y puesto en vigencia por Resolución del DEMB. -

QUE, el valor unitario de la UFM es de \$97,00.-

**QUE,** se debe dictar la norma legal pertinente, a los efectos correspondientes. -

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus facultades **RESUELVE:** 

**ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE** fijar el valor unitario de la UNIDAD FISCAL MUNICIPAL (UFM) en \$97,00 (Pesos Noventa y Siete con 00/100) para el mes de septiembre de 2021.-

**ARTÍCULO 2°): PASE** copia de la presente norma a las Áreas correspondientes a los efectos de que tomen conocimiento de la misma.-

**ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE,** comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José Rubén Bussón Secretario de Hacienda Víctor D. Rinaldi a/c Presidencia Municipal

RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE MULTA. -

**2044**-02/09/21

Con: Leichner Javier.

M.I. Nº 22.633.895

RESOLUCIÓN DISPONIENDO

HABILITACIÓN.2045-02/09/21 Con: Bustamante Nahuel.

C.U.I.T. Nº 20-33370392-1

RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN DE COMERCIO.-

**2046**-02/09/21 Con: Zapata Roberto M.

C.U.I.T. Nº 20-26270510-3

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE COMERCIO.2047-02/09/21 Con: Cahuana Tapia N.

M.I. Nº 94.644.443

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE COMERCIO.-

**2048**-02/09/21 Con: Waisman Patricio.

M.I. Nº 35.268.165

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE COMERCIO.-

**2049**-02/09/21 Con: Zapata Roberto M.

M.I. Nº 26.270.510

RESOLUCIÓN N° 2050/21 - D.E.M.B. – APROBANDO Y ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N°26/2021 – EXPEDIENTE N° 224.807/21.-

Basavilbaso (E.R), 03 de septiembre 2021.-

#### **VISTO:**

Las actuaciones contenidas en el Expte.  $N^{\circ}224.807/21$ , y

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** a través del mismo el Secretario de Obras y Servicios Públicos tramitó la compra de Cubiertas para ser utilizadas en Retro Pala Case y Pala Cargadora afectadas a Obras Públicas.-

QUE, fueron invitadas a cotizar cuatro firmas comerciales: COOP. AGRÍCOLA LUCIENVILLE LTDA., NEUMÁTICOS VERONA S.R.L., NEUMÁTICOS DER GUMMI S.R.L. y DANNE GUILLERMO JOSÉ, recibiéndose dos cotizaciones, a saber: NEUMÁTICOS VERONA S.R.L. y NEUMÁTICOS DER GUMMI S.R.L.-

**QUE,** resulta conveniente a los intereses del Municipio la oferta presentada por la firma: NEUMÁTICOS VERONA S.R.L.-

**QUE,** atento a la necesidad de contar con dichos elementos esenciales para el normal desenvolvimiento de trabajos públicos, es menester disponer su adquisición.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus facultades

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): APROBAR, el Concurso de Precios N° 26/21 - según detalle existente en el citado expediente, correspondiente a la compra de las siguientes Cubiertas: 2 (dos) Cubiertas, 19.5L-24R, para ser utilizadas en Retro Pala Case y 2 (dos) Cubiertas, 17/5 R25, para ser utilizadas en Pala Cargadora afectadas a Obras Públicas.-

ARTÍCULO 2°): ADJUDICAR, el Concurso de Precios N° 26/21, a la firma NEUMÁTICOS VERONA S.R.L., CUIT N° 30-67747012-3, por un importe total de \$ 590.000,00 (Pesos Quinientos Noventa Mil con 00/100), por la compra de las siguientes Cubiertas: 2 (dos) Cubiertas, 19.5L-24R, marca Neumaster, por un total de \$300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100) (Ítem N°01) y 2 (dos) Cubiertas, 17/5 R25, marca Neumaster, por un total de \$290.000,00 (Pesos Doscientos Noventa Mil con 00/100) (Ítem N°02).-

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE, fehacientemente a la Firma: NEUMÁTICOS VERONA S.R.L., (CUIT N° 30-67747012-3), con domicilio fiscal en calle 27 de febrero N°3468, Rosario Sud – Santa Fe, de la adjudicación dispuesta en el Artículo 2°).-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE, el gasto que demande la presente, a las partidas del Presupuesto de gastos vigente de la siguiente manera:

Bienes de Consumo: Cta.795 (Fin.: 7 - Func.:90).-

<u>ARTÍCULO 5°):</u> **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José Rubén Bussón Secretario de Hacienda Mario H. Besel Presidente Municipal

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE COMERCIO.-

**2051**-03/09/21 Con: Baez Elisa L.

M.I. Nº 14.299.877

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE COMERCIO.2052-03/09/21 Con: Flores Gisela.

– M.I. N° 27.569.994

RESOLUCIÓN N° 2053/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO RECONOCER PERÍODO DE ONCE IN OFFICIAL

SERVICIOS AL SR. CORNEJO JUAN RUPERTO.- (03/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Cornejo Juan R. 20-12001596-7

RESOLUCIÓN N° 2054/21 D.E.M.B.-DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. DOMÍNGUEZ JORGE.- (03/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Domínguez Jorge. 20-33370472-3

RESOLUCIÓN N° 2055/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO DAR POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. QUIÑONES AMADEO.-(03/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Quiñones Amadeo. 20-18086430-0

RESOLUCIÓN N° 2056/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO ALTA Y BAJA CÓDIGO IDENTIFICATORIO DE TARJETA MAGNÉTICA.- (03/09/21).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Caballero Osvaldo. 20-23874885-3

RESOLUCIÓN N° 2057/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO ALTA Y BAJA CÓDIGO IDENTIFICATORIO DE TARJETAS MAGNÉTICAS.- (03/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Luna Juan. 20-26936899-4

RESOLUCIÓN N° 2058/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO DAR POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. BARAC MAXIMILIANO.-(03/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Barac Maximiliano. 20-24625089-9

RESOLUCIÓN N° 2059/21 D.E.M.B.-DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. LÓPEZ CARLOS.- (03/09/21).-

Nombre: C.U.I.L. N°

López Carlos. 23-37922095-9

RESOLUCIÓN N° 2060/21 - D.E.M.B. -

DISPONIENDO REINTEGRO DE GASTOS.-

Basavilbaso (E.R), 03 de septiembre 2021.-

#### VISTO:

La necesidad, del Agente Silverio Joaquín Treise, de renovar su respectiva licencia de conducir, y

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** el día 18 de septiembre del corriente, se realizó la el Agente Silverio Joaquín Treise, renovó su licencia de conducir para el manejo de vehículo, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de nuestro Municipio.-

**QUE,** los gastos de sellado por Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito, Evaluación y emisión de apto psicológico, Revisación Médica, pago por Pedido de antecedentes penales, sellado del Banco de la Nación Argentina, sellado municipal por Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito y sellado por libre de infracciones municipales, fueron abonados por el agente mencionado.-

**QUE,** corresponde dictar la norma legal que autorice la emisión de las órdenes de pago necesarias que cubran el gasto citado.-

#### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE reconocer los gastos por sellado por Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito, Evaluación y emisión de apto psicológico, Revisación Médica, pago por Pedido de antecedentes penales, sellado del Banco de la Nación Argentina, sellado municipal por Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito y sellado por libre de infracciones municipales para la obtención del Carnet de conducir, al siguiente agente municipal que se detalla:

Silverio Joaquín Treise D.N.I. Nº 30.729.829. S/Comprobante de Sistema Multipago de Serconfi S.R.L. por un importe de Pesos Seiscientos con 00/100 (\$600,00) por el abono de la Boleta de Pago N°43659127, S/Factura N°00001 00000191 de la Dra. Florencia Paula Rosetti por un importe de Pesos Un Mil con 00/100 (\$1.000,00), S/Factura N°00003 00000158 del Dr. Jorge Claudio Rosquin por un importe de Pesos Ochocientos con 00/100 (\$800,00), S/ código de pago para Correo Argentino por un importe de Pesos Doscientos Catorce con 30/100 (\$214,30), S/ Sellado del Banco de la Nación Argentina por un importe de Pesos Cinco con 70/100 (\$5,70), S/Sellado Municipal N°20282 por Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito por un importe de Pesos Un Mil Quinientos Uno con 17/100 (\$1.501,17) y S/Sellado Municipal N°20281 por Libre de Infracciones por un importe de Pesos Ciento Diecinueve con 95/100 (\$119,95); haciendo un importe total de Pesos Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 12/100 (4.241,12).-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE autorizar a Tesorería Municipal a realizar las transferencias correspondientes a fin de reintegrar la suma

correspondiente al agente municipal detallado en el **ARTÍCULO 1º**).-

ARTÍCULO 3°): IMPÚTESE el gasto originado a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, gírese al Área de Compras y Suministros a los efectos de dar cumplimiento al ARTÍCULO 1°), dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi Secretario de Gobierno Mario H. Besel Presidente Municipal

### RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE MULTA.-

**2061**-03/09/21

Con: Sucesión de Ramounat

Gustavo J.

M.I. Nº 23.203.189

#### RESOLUCIÓN HACIENDO LUGAR PARCIALMENTE A DESCARGO.-

**2062**-03/09/21

Con: Zurraco Florencia B. M.I. Nº 41.236.746

### RESOLUCIÓN DEJANDO SIN EFECTO ACTA DE CONSTATACIÓN.-

**2063**-03/09/21

Con: Kuhun Joaquín A.

M.I. Nº 37.923.257

#### RESOLUCIÓN RECHAZANDO DESCARGO.-

2064-03/09/21

Con: Rigoni Emilce.

M.I. Nº 31.500.689

#### RESOLUCIÓN RECHAZANDO DESCARGO.-

**2065**-03/09/21

Con: Vallejos María del P.

M.I. Nº 9.886.621

#### RESOLUCIÓN HACIENDO LUGAR PARCIALMENTE A DESCARGO.-

**2066**-03/09/21

Con: Pitura Cristian E.

M.I. Nº 36.209.333

### RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN DE COMERCIO.-

**2067**-03/09/21

Con: Obispo Guido S.

C.U.I.T. Nº 20-30578916-0

RESOLUCIÓN N° 2068/21 - D.E.M.B. – DISPONIENDO CONVOCAR A CONCURSO DE PRECIOS N°27/2021.-

Basavilbaso (E.R), 07 de septiembre 2021.-

#### VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte.  $N^{\circ}$  223.604/21, y

#### **CONSIDERANDO:**

QUE, en el mencionado Expte. el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita la compra de los siguientes materiales: 40 (cuarenta) Cabezales Led IP65 150W 15000LM; 200 (doscientos) m. Cable subterráneo 2 x 6 mm.; 300 (trescientos) m. Cable subterráneo 4 x 4 mm.; 300 (trescientos) m. Cable subterráneo 4 x 6 mm.: 200 (doscientos) m. Cable TPR 2 x 1,5 mm; 20 (veinte) juegos Morsetos con fusibles de 6 AMP; 40 (cuarenta) U. Jabalinas con prensacables puesta a tierra; 40 (cuarenta) m. Cable unipolar de 4 mm. (Verde – Amarillo), puesta tierra; 1 (una) Termomagnética tetrapolar de 4 x 40 AMP; 1 (un) Contactor trifásico de 80 AMP; 5 (cinco) rollos Cinta Aisladora; 5 (cinco) rollos Cinta autosoldable; 80 (ochenta) bolsas de Cemento x 50 kg.; 16 (dieciséis) m3. Canto rodado y 16 (dieciséis) m3. Arena común, destinados a la obra: "ILUMINACIÓN ACCESO ESTE" .-

**QUE,** se debe dar trámite al presente concurso y aprobar la planilla de presentación de ofertas, como anexo del presente.-

**QUE,** se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

QUE, debe dictarse la norma legal a tal efecto.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones **RESUELVE:** 

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N° 27/21, para la compra de los siguientes materiales: 40 (cuarenta) Cabezales Led IP65 150W 15000LM; 200 (doscientos) m. Cable subterráneo 2 x 6 mm.; 300 (trescientos) m. Cable subterráneo 4 x 4 mm.; 300 (trescientos) m. Cable subterráneo 4 x 6 mm.; 200 (doscientos) m. Cable TPR 2 x 1,5 mm; 20 (veinte) juegos Morsetos con fusibles de 6 AMP; 40 (cuarenta) U. Jabalinas con prensacables puesta a tierra; 40 (cuarenta) m. Cable unipolar de 4 mm. (Verde – Amarillo), puesta tierra; 1 (una) Termomagnética tetrapolar de 4 x 40 AMP; 1 (un) Contactor trifásico de 80 AMP; 5 (cinco) rollos Cinta Aisladora; 5 (cinco) rollos Cinta autosoldable; 80 (ochenta) bolsas de Cemento x 50 kg.; 16 (dieciséis) m3. Canto rodado y 16 (dieciséis) m3. Arena común, destinados a la obra: "ILUMINACIÓN ACCESO ESTE"; cuya planilla de cotización forma parte útil y legal de la presente como Anexo 1.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las invitaciones con las planillas a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada. -

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida del Presupuesto de gastos vigente.-

<u>ARTÍCULO 5°):</u> **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José Rubén Bussón Mario H. Besel Secretario de Hacienda Presidente Municipal

RESOLUCIÓN N° 2069/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO ENCUADRAR LAS INASISTENCIAS DE LA AGENTE MUNICIPAL SRA. KUHN ANALÍA EN EL ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA N°68/88.- (07/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Kuhn Analía. 27-31162382-1

RESOLUCIÓN N° 2070/21 D.E.M.B.-DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. IZAGUIRRE HÉCTOR MARCELO.- (07/09/21).-Nombre: C.U.I.L. N°

Izaguirre Héctor M. 20-23203193-0

RESOLUCIÓN N° 2071/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO DAR POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS AGENTES MUNICIPALES.- (07/09/21).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Antivero Javier. 20-23203147-7 Urig Darío. 23-16043086-9

RESOLUCIÓN N° 2072/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO DESCUENTO DE HABERES DEL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. HURTADO JONATHAN.- (07/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Hurtado Jonathan. 20-35553049-7

RESOLUCIÓN DEJANDO SIN EFECTO ACTA DE CONSTATACIÓN.-

**2073**-07/09/21 Con: Rothar Angélica B.

M.I. Nº 5.667.445

RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE MULTA.-

**2074**-07/09/21 Con: Muñiz Mario E.

M.I. Nº 16.043.084

RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE

MULTA.-

**2075**-07/09/21 Con: Lencina Gisela L.

M.I. Nº 26.936.862

RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE MULTA.-

**2076**-07/09/21 Con: Hecker Gabriela V.

M.I. Nº 28.473.445

RESOLUCIÓN DEJANDO SIN EFECTO ACTA DE CONSTATACIÓN.-

**2077**-07/09/21 Con: Centurion Luís A.

M.I. Nº 24.645.662

RESOLUCIÓN HACIENDO LUGAR PARCIALMENTE A DESCARGO.-

**2078**-07/09/21 Con: Schab Evelyn I.

M.I. Nº 37.923.024

RESOLUCIÓN HACIENDO LUGAR PARCIALMENTE A DESCARGO.-

**2079**-07/09/21 Con: Irrazabal Danilo M.

M.I. Nº 27.570.056

RESOLUCIÓN RECHAZANDO DESCARGO.-

**2080**-07/09/21

Con: Zitterkopf Maximiliano.

M.I. N° 35.182.809

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE

COMERCIO.-

**2081**-07/09/21 Con: Zapata Roberto M.

M.I. Nº 26.270.510

RESOLUCIÓN DEJANDO SIN EFECTO ACTA DE CONSTATACIÓN.-

**2082**-07/09/21 Con: Doulay Rolando D. y

Gustavo Ariel Sociedad de

Hecho.

CUIT. Nº 30-64104812-3

RESOLUCIÓN N° 2083/21 - D.E.M.B. – DISPONIENDO CONVOCAR A CONCURSO DE PRECIOS N°28/2021.-

Basavilbaso (E.R), 08 de septiembre 2021.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte.  $N^{\circ}$  223.838/21, y

**CONSIDERANDO:** 

**QUE,** en el mencionado Expte. la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informa la necesidad de comprar 1 (un) Tubo de Alcantarilla de chapa galvanizada N° 16, 1,6 mm de espesor, 1.500 mm de diámetro x 9 m., el que será utilizado en camino a Colonia N° 1.-

**QUE,** se debe dar trámite al presente concurso y aprobar la planilla de presentación de ofertas, como anexo del presente.-

**QUE,** se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

 $\ensuremath{\mathbf{QUE}},\ \ensuremath{\mathsf{debe}}\ \ensuremath{\mathsf{dictarse}}\ \ensuremath{\mathsf{la}}\ \ensuremath{\mathsf{norma}}\ \ensuremath{\mathsf{legal}}\ \ensuremath{\mathsf{a}}\ \ensuremath{\mathsf{tal}}\ \ensuremath{\mathsf{efecto.-}}$ 

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N° 28/21, para la compra de 1 (un) Tubo de Alcantarilla de chapa galvanizada N° 16, 1,6 mm de espesor, 1.500 mm de diámetro x 9 m., el que será utilizado en camino a Colonia N° 1, conforme a la planilla de presentación de ofertas anexa a la presente y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la misma.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las invitaciones con las planillas a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada.-

**ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE** el gasto que demande la presente a la partida del Presupuesto de gastos vigente.-

**ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José Rubén Bussón Mario H. Besel Secretario de Hacienda Presidente Municipal

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE COMERCIO.2084-08/09/21 Con: Fredes María B.

M.I. Nº 32.600.464

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE COMERCIO.-

2085-08/09/21 Con: Cooperativa de Trabajo

"Manos Talenses".

CUIT. Nº 30-71529987-5

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE COMERCIO.2086-08/09/21 Con: Schwarz Hugo A.

M.I. N° 21.424.789

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE COMERCIO.2087-08/09/21 Con: Schwarz Damaris A.

M.I. N° 33.370.487

RESOLUCIÓN N° 2088/21 - D.E.M.B. – DISPONIENDO CONVOCAR A CONCURSO DE PRECIOS N°29/2021.-

Basavilbaso (E.R), 09 de septiembre 2021.-

#### VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte.  $N^{\circ}$  223.791/21, y

#### CONSIDERANDO:

**QUE,** en el mencionado Expte. la Sec. de Obras y Servicios Públicos, solicita se gestione la compra de materiales de construcción para ser utilizados en obra: NICHOS CEMENTERIO.-

**QUE,** se debe dar trámite al presente concurso y aprobar la planilla de presentación de ofertas, como anexo del presente.-

QUE, se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

QUE, debe dictarse la norma legal a tal efecto.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones **RESUELVE:** 

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N° 29/21, para la compra de los siguientes materiales: 78 (setenta y ocho) B. Cemento; 20 (veinte) M3 Arena; 8 (ocho) M3 Piedra; 4 (cuatro) U. Malla hierro, diá. 5,5 mm. 15 x 15 (2,40m. x 6m.); 12 (doce) M3 Brosa grillada; 15 (quince) B. Hierro, diá. 10 mm.; **15** (quince) B. Hierro, diá. 5 mm.; **10** (diez) B. Hierro, diá. 8 mm.; 6 (seis) Malla de Hierro diá. 6 mm. (2,40 x 6 m.) 15 x 15; 500 (quinientos) U. Ladrillos Cerámicos, 18 x 18 x 33; 400 (cuatrocientos) U. Ladrillos Cerámicos, 8 x 18 x 33; 230 (doscientos treinta) U. Ladrillos comunes; 80 (ochenta) B. Cal x 20 kg.; 12 (doce) M2 Cielorraso de P.V.C.; 5 (cinco) U. Chapas galvanizadas N° 25 x 5,5 m.; 3 (tres) U. Perfiles C 10 x 55 x 2; 24,96 (veinticuatro con noventa y seis) M2 Membrana tipo Isolant x 5 mm.; 1 (una) U. Látex interior-balde x 20 1.; 6 (seis) U. Solera x 35 mm.; 15 (quince) U. Montantes x 34 mm.; 192 (ciento noventa y dos) U. Tornillos T1 y 216 (doscientos dieciséis) U. Tornillos T2, para ser utilizados en obra: NICHOS CEMENTERIO, cuya planilla de cotización forma parte útil y legal de la presente.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios

para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las invitaciones con las planillas de cotización a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada.-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida del Presupuesto de gastos vigente.-

<u>ARTÍCULO 5°):</u> **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José Rubén Bussón Mario H. Besel Secretario de Hacienda Presidente Municipal

RESOLUCIÓN N° 2089/21 - D.E.M.B. – DISPONIENDO CONVOCAR A CONCURSO DE PRECIOS N°30/2021.-

Basavilbaso (E.R), 09 de septiembre 2021.-

#### **VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expte.  $N^{\circ}$  222.902/21, y

#### CONSIDERANDO:

**QUE,** en el mencionado Expte. la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informa la necesidad de comprar 1 (una) Bomba trifásica de 15 hp 6" desc. 3", cuerpo de acero inoxidable para 60 m., caudal 41000 l. hora o similar, cuya bomba reemplazará la instalada en el pozo ubicado en calle Lagocen.-

**QUE,** se debe dar trámite al presente concurso y aprobar la planilla de presentación de ofertas, como anexo del presente.-

**QUE,** se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

QUE, debe dictarse la norma legal a tal efecto.-

# POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N° 30/21, para la compra de 1 (una) Bomba trifásica de 15 hp 6" desc. 3", cuerpo de acero inoxidable para 60 m., caudal 41000 l. hora o similar, cuya bomba reemplazará la instalada en el pozo ubicado en calle Lagocen, conforme a la planilla de presentación de ofertas anexa a la presente y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la misma.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y

Suministros, los trámites administrativos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las invitaciones con las planillas a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada.-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida del Presupuesto de gastos vigente.-

<u>ARTÍCULO 5°):</u> **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José Rubén BussónMario H. BeselSecretario de HaciendaPresidente MunicipalRESOLUCIÓN N°2090/21D.E.M.B.-

DISPONIENDO ENCUADRAR LAS INASISTENCIAS DEL AGENTE MUNICIPAL SR. ESCALANTE MARTÍN EN EL ARTÍCULO 6º INC. a) ORDENANZA Nº 68/88.- (10/09/21).- Nombre: C.U.I.L. N°

Escalante Martín. 20-26936808-0

RESOLUCIÓN N° 2091/21 D.E.M.B.-DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. FRUTOS PABLO.- (10/09/21).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Frutos Pablo. 20-28915578-4

RESOLUCIÓN N° 2092/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO DAR POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS AGENTES MUNICIPALES.- (10/09/21).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Buena Luís. 20-21424827-2 Franco Gustavo. 23-20765401-9

RESOLUCIÓN N° 2093/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO ENCUADRAR LA INASISTENCIA DE LA AGENTE MUNICIPAL SRA. RODRÍGUEZ MELINA EN EL ARTÍCULO 6° INC. b) ORDENANZA N° 68/88.- (10/09/21).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Rodríguez Melina. 27-29630177-4

RESOLUCIÓN N° 2094/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO ENCUADRAR LAS INASISTENCIAS DE LA AGENTE MUNICIPAL SRA. FLORES NATALIA EN EL ARTÍCULO 11° ORDENANZA N° 68/88.- (10/09/21).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Flores Natalia. 27-35034976-1

RESOLUCIÓN N° 2095/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO ENCUADRAR LA INASISTENCIA DEL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. CASTRO CAMILO EN EL ARTÍCULO 22º DE LA ORDENANZA Nº 68/88.- (10/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Castro Camilo. 20-39034168-8

RESOLUCIÓN N° 2096/21 D.E.M.B.-DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. CACERES JOSÉ LUÍS.- (10/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Cáceres José L. 20-37546218-5

RESOLUCIÓN N° 2097/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO ENCUADRAR LAS INASISTENCIAS DEL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. GÓMEZ LUCAS EN EL ARTÍCULO 11°) ORDENANZA N° 68/88.- (10/09/21).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Gómez Lucas. 23-35126529-9

RESOLUCIÓN N° 2098/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO OTORGAR LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. GONZÁLEZ ROBERTO.- (10/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

González Roberto. 20-16561566-3

RESOLUCIÓN N° 2099/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO DAR POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. PAIS DANIEL.- (10/09/21).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Pais Daniel. 20-31162368-1

RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN DE COMERCIO.-

2100-10/09/21 Con: Libertad Sociedad

Simple.

C.U.I.T. Nº 33-71681515-9

RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN

DE COMERCIO.-

**2101**-10/09/21 Con: Flores Clarisa L.

C.U.I.T. Nº 27-33370399-3

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE

**COMERCIO.**-

**2102**-10/09/21 Con: Treise Cynthia R.

M.I. Nº 30.061.269

RESOLUCIÓN HACIENDO LUGAR PARCIALMENTE A RECURSO DE GRACIA.-

**2103**-10/09/21 Con: Volcoff Mirta B.

M.I. Nº 13.422.156

RESOLUCIÓN HACIENDO LUGAR PARCIALMENTE A DESCARGO.-

**2104**-10/09/21 Con: Riedel Elvira G.

M.I. Nº 12.090.130

RESOLUCIÓN RECHAZANDO RECURSO DE

**REVOCATORIA.-**

**2105**-10/09/21 Con: González Omar A.

M.I. Nº 17.831.663

RESOLUCIÓN DISPONIENDO

HABILITACIÓN.-

**2106**-10/09/21 Con: Zavisza José.

C.U.I.T. Nº 20-17122543-5

RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE

MULTA.-

**2107**-10/09/21 Con: Camozzi Oscar A.

M.I. Nº 5.830.735

RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN

DE COMERCIO.-

**2108**-13/09/21 Con: Stur María L.

C.U.I.T. N° 27-24713665-2

RESOLUCIÓN N° 2109/21 D.E.M.B.-DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA.

REBOSSIO NÉLIDA.- (13/09/21).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Cáceres José L. 20-37546218-5

RESOLUCIÓN N° 2110/21 D.E.M.B.-DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA.

**HEIN LAURA VALERIA.-** (13/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Hein Laura V. 27-30061296-8

RESOLUCIÓN N° 2111/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO DAR POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS AGENTES MUNICIPALES.- (13/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Espinosa Luís. 20-13422066-0 Steklein Jorge. 20-18438801-5

RESOLUCIÓN N° 2112/21 D.E.M.B.-DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LA AGENTE PRESTADORA DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SRA. BUENA LILIANA.- (13/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Buena Liliana. 27-16957812-0

RESOLUCIÓN N° 2113/21 D.E.M.B.-DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. CABALLERO OSVALDO.- (13/09/21).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Caballero Osvaldo. 20-23874885-3

RESOLUCIÓN N° 2114/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO ALTA Y BAJA CÓDIGO 2116-13/09/21

GREETH OTTEME

**IDENTIFICATORIO DE TARJETAS MAGNÉTICAS.-** (13/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

 Chamorro Miguel.
 20-34346333-3

 Chamorro Roberto.
 20-27570052-6

 Castro Héctor.
 20-20855887-1

RESOLUCIÓN N° 2115/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO ALTA Y BAJA CÓDIGO IDENTIFICATORIO DE TARJETA MAGNÉTICA.- (13/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Viera Waldemar. 20-41866744-4

RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE MULTA.-

M.I. N° 43.341.220

RESOLUCIÓN RECHAZANDO DESCARGO.-

**2117**-13/09/21 Con: Alvarez Hugo A.

M.I. Nº 22.597.209

Con: Schmer Lucas.

RESOLUCIÓN RECHAZANDO DESCARGO.-

**2118**-13/09/21 Con: Alvarez Hugo A.

M.I. Nº 22.597.209

RESOLUCIÓN HACIENDO LUGAR

PARCIALMENTE A DESCARGO.-

**2119**-13/09/21 Con: Eckerdt Laura E.

M.I. Nº 30.061.280

RESOLUCIÓN N° 2120/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO ENCUADRAR LAS INASISTENCIAS DEL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. ALMARA JOSÉ EN EL ARTÍCULO 6º INC. a) ORDENANZA N° 68/88.- (14/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Almara José. 20-14629115-6

RESOLUCIÓN N° 2121/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO ENCUADRAR LA INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR. CEBALLOS JAVIER EN EL ARTÍCULO 6º INC. a) ORDENANZA Nº 68/88.- (14/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Ceballos Javier. 20-20210949-8

RESOLUCIÓN N° 2122/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO ENCUADRAR LA INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR. ESPINOSA JUAN CARLOS EN EL ARTÍCULO 22° INC. a) ORDENANZA N° 68/88.- (14/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Espinosa Juan C. 20-32600392-2

RESOLUCIÓN N° 2123/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO DAR POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. CORALES JUAN.- (14/09/21).- Nombre: C.U.I.L. N°

Corales Juan 20-23456323-9

RESOLUCIÓN N° 2124/21 D.E.M.B.-OTORGANDO LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. PAIS JUAN.- (14/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Pais Juan. 20-16561597-3

RESOLUCIÓN N° 2125/21 - D.E.M.B. – APROBANDO Y ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N°28/21 – EXPEDIENTE N°223.838/21.-

Basavilbaso (E.R), 14 de septiembre 2021.-

#### VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente  $N^{\circ}$  223.838/21, donde se tramitó el Concurso de Precios  $N^{\circ}$  28/21, y

### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, a través del mismo el Secretario de Obras y Servicios Públicos tramitó la compra de 1 (un) Tubo de Alcantarilla de chapa galvanizada Nº 16, 1,6 mm de espesor, 1.500 mm de diámetro x 9 m., el que será utilizado en camino a Colonia Nº 1.-

QUE, fueron invitadas a cotizar seis firmas comerciales, RAFFO JUAN ANDRÉS, BROTZMAN ÚRSULA BEATRIZ, PÉREZ RUBÉN, MATERIALES DE ZAN S.R.L., DON AGRO S.H. y DI BENEDETTO PEDRO PABLO, recibiéndose una cotización, a saber: DI BENEDETTO PEDRO PABLO.-

**QUE,** resulta conveniente a los intereses del Municipio la oferta presentada por la firma: DI BENEDETTO PEDRO PABLO.-

QUE, atento a la necesidad de contar con dicho elemento esencial, es menester disponer su adquisición.-

# POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus facultades

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): APROBAR, el Concurso de Precios N° 28/21 - según detalle existente en el citado Expediente, correspondiente a la compra de 1 (un) Tubo de Alcantarilla de chapa galvanizada N° 16, 1,6 mm de espesor, 1.500 mm de diámetro x 9 m., el que será utilizado en camino a Colonia N° 1.-

ARTÍCULO 2°): ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 28/21 y adquirir 1 (un) Tubo de Alcantarilla de chapa galvanizada N° 16, 1,6 mm de

espesor, 1.500 mm de diámetro x 9 m. a la firma, DI BENEDETTO PEDRO PABLO, CUIT N° 20-08452474-4, por un importe total de \$ 339.320,00 (Pesos Trescientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Veinte con 00/100).-

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE, fehacientemente a la Firma DI BENEDETTO PEDRO PABLO, CUIT N° 20-08452474-4, con domicilio fiscal en Ejido Tabossi 0 – Tabossi – Entre Ríos, de la adjudicación dispuesta en el Artículo 2°).-

**ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE,** el gasto que demande la presente, a las partidas del Presupuesto de gastos vigente de la siguiente manera: Bienes de Consumo: Fin. 7 - Func. 90.-

<u>ARTÍCULO 5°)</u>: **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José Rubén Bussón Secretario de Hacienda Mario H. Besel Presidente Municipal

RESOLUCIÓN N° 2126/21 - D.E.M.B. – APROBANDO Y ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N°27/21 – EXPEDIENTE N°223.604/2021.-

Basavilbaso (E.R), 15 de septiembre 2021.-

#### VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente  $N^{\circ}$  223.604/21, donde se tramitó el Concurso de Precios  $N^{\circ}$  27/21, y

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** en el mencionado Expte. el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita la compra de materiales destinados a la obra: "ILUMINACIÓN ACCESO ESTE".-

QUE, fueron invitadas a cotizar doce firmas comerciales, recibiéndose siete cotizaciones, pertenecientes a las firmas comerciales: ARGELEC S.A., ZALAZAR HECTOR F., ZERMATTEN RODRIGO, CODEUR MATERIALES S.R.L., ALBERTO, GRANÉ FRANCO-**INGANI** CARRASCO TADEO y MATERIALES DE ZAN S.R.L.-

**QUE,** a fs. 19 se envían vía mails las invitaciones no recibiéndose cotización de ningún oferente de canteras para los Ítems Nº 14 y 15, por lo que a fs. 49 se informa que de acuerdo al cuadro comparativo de precios es más beneficioso a los intereses del Municipio, la compra de tales Ítems por fuera de dicho concurso.-

**QUE,** de acuerdo al cuadro comparativo de precios, resulta conveniente a los intereses del Municipio las ofertas presentadas, por ítem, por las firmas: ARGELEC S.A., ZERMATTEN RODRIGO, INGANI ALBERTO y MATERIALES DE ZAN S.R.L.-

QUE, atento a la necesidad de contar con dichos elementos esenciales para el normal

desenvolvimiento de trabajos públicos, es menester disponer su adquisición.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus facultades **RESUELVE:** 

<u>ARTÍCULO 1º):</u> APROBAR, el Concurso de Precios N° 27/21, según detalle existente en el citado expediente, correspondiente a la adquisición de los siguientes materiales, a saber:

40 (cuarenta) Cabezales Led IP65 150W 15000LM; 200 (doscientos) m. Cable subterráneo 2 x 6 mm.; 300 (trescientos) m. Cable subterráneo 4 x 4 mm.; 300 (trescientos) m. Cable subterráneo 4 x 6 mm.; 200 (doscientos) m. Cable TPR 2 x 1,5 mm; 20 (veinte) juegos Morsetos con fusibles de 6 AMP; 40 (cuarenta) U. Jabalinas con prensa cables puesta a tierra; 40 (cuarenta) m. Cable unipolar de 4 mm. (Verde – Amarillo), puesta tierra; 1 (una) Termomagnética tetrapolar de 4 x 40 AMP; 1 (un) Contactor trifásico de 80 AMP; 5 (cinco) rollos Cinta Aisladora; 5 (cinco) rollos Cinta auto soldable y 80 (ochenta) bolsas de Cemento x 50 kg., destinados a la obra: "ILUMINACIÓN ACCESO ESTE".-

ARTÍCULO 2°): ADJUDICAR, del Concurso de Precios N° 27/21, los ítems que se detallan a continuación, por un importe total de \$ 779.577,20 (Pesos Setecientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Siete con 20/100), de la siguiente manera:

- **Oferta N° 01:** Ítems N° 01; 02; 03; 04; 05; 07 y 11, ARGELEC S.A., CUIT N° 30-52032927-3, por un importe total de \$ 690.851,70 (Pesos Seiscientos Noventa Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 70/100), por la compra de: 40 (cuarenta) Cabezales Led IP65 150W 15000LM, por un importe de \$ 337.348,00 (Pesos Trescientos Treinta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 00/100) (Ítem N° 01), 200 (doscientos) m. Cable subterráneo 2 x 6 mm., por un importe de \$ 60.339,00 (Pesos Sesenta Mil Trescientos Treinta y Nueve con 00/100) (Ítem N° 02), 300 (trescientos) m. Cable subterráneo 4 x 4 mm., por un importe de \$ 104.363,40 (Pesos Ciento Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Tres con 40/100) (Ítem N° 03), 300 (trescientos) m. Cable subterráneo 4 x 6 mm., por un importe de \$ 152.197,20 (Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil Ciento Noventa y Siete con 20/100) (Ítem N° 04), 200 (doscientos) m. Cable TPR 2 x 1,5 mm., por un importe de \$ 15.048,80 (Pesos Quince Mil Cuarenta y Ocho con 80/100) (Ítem N° 05), 40 (cuarenta) U. Jabalinas con prensa cables puesta a tierra, por un importe de \$ 20.969,04 (Pesos Veinte Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 04/100) (Ítem N° 07) y 5 (cinco) rollos Cinta aisladora, por un importe de \$ 586,26 (Pesos Quinientos Ochenta y Seis con 26/100) (Ítem N° 11).-
- Oferta N° 03: Ítem N° 10, ZERMATTEN RODRIGO E., CUIT N° 20-35559034-9, por un

importe total de 6.770,00 (Pesos Seis Mil Setecientos Setenta con 00/100), por la compra de: 1 (un) Contactor trifásico de 80 AMP (Ítem  $N^{\circ}$  10).-

- **Oferta** N° **05:** Ítems N° 06; 08; 09 y 12, INGANI ALBERTO, CUIT N° 23-05874471-9, por un importe total de \$ 10.915,50 (Pesos Diez Mil Novecientos Quince con 50/100), por la compra de: 20 (veinte) juegos Morsetos con fusibles de 6 AMP, por importe de \$ 6.960,00 (Pesos Seis Mil Novecientos Sesenta con 00/100) (Ítem N° 06), 40 (cuarenta) m. Cable unipolar de 4 mm. (Verde -Amarillo), puesta tierra, por un importe de \$ 1.900,00 (Pesos Un Mil Novecientos con 00/100) (Ítem N° 08), 1 (una) Termomagnética tetrapolar de 4 x 40 AMP, por un importe de \$ 770,50 (Pesos Setecientos Setenta con 50/100) (Ítem N° 09) y 5 (cinco) rollos Cinta Aisladora, por un importe de \$ 1.285,00 (Pesos Un Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 00/100) (Ítem N° 12).-
- **Oferta Nº 07:** Ítem Nº 13, MATERIALES DE ZAN, CUIT Nº 30-70982394-5, por un importe total de \$ 71.040,00 (Pesos Setenta y Un Mil Cuarenta con 00/100), por la compra de: 80 (ochenta) bolsas de Cemento x 50 kg. (Ítem Nº 13).-

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE, fehacientemente a las Firmas: ARGELEC S.A. (CUIT N° 30-52032927-3), con domicilio fiscal en calle Eva Perón N° 4242 – Rosario Norte – Santa Fe, ZERMATTEN RODRIGO E. (CUIT N° 20-35559034-9), con domicilio fiscal en calle Estrada N° 561 – Basavilbaso – Entre Ríos, INGANI ALBERTO (CUIT N° 23-05874471-9), con domicilio fiscal en calle 25 de mayo N° 1560 – Gualeguaychú – Entre Ríos y MATERIALES DE ZAN (CUIT N° 30-70982394-5), con domicilio fiscal en calle 25 de mayo N° 344 – Larroque – Entre Ríos, de la adjudicación dispuesta en el Artículo 2°).-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE, el gasto que demande la presente, a la Partida Trabajos Públicos- Cta. 1141 - (Fin. 2-Fun. 10).-

<u>ARTÍCULO 5°):</u> **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José Rubén Bussón Secretario de Hacienda Mario H. Besel Presidente Municipal

# RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE MULTA. -

**2127**-15/09/21 Con: Jacob Juan I.

M.I. Nº 39.842.095

RESOLUCIÓN N° 2128/21 D.E.M.B.-DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LA AGENTE PRESTADORA DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SRA. BUENA LILIANA.- (16/09/21).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Buena Liliana. 27-16957812-0

RESOLUCIÓN N° 2129/21 D.E.M.B.-DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA. ECKERDT GABRIELA.- (16/09/21).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Eckerdt Gabriela. 27-31891608-5

RESOLUCIÓN N° 2130/21 D.E.M.B.-APROBANDO Y ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N°29/2021 – EXPEDIENTE N° 223.791/21-

Basavilbaso (E.R), 17 de septiembre 2021.-

#### VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente  $N^{\circ}$  223.791/21, donde se tramitó el Concurso de Precios  $N^{\circ}$  29/21, y

### CONSIDERANDO:

**QUE,** en el mencionado Expte. el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita la compra de Materiales de construcción para ser utilizados en obra: "NICHOS CEMENTERIO".-

**QUE,** fueron invitadas a cotizar siete firmas comerciales, recibiéndose cuatro cotizaciones, pertenecientes a las firmas comerciales: PÉREZ RUBÉN, SCHAF RAÚL, RAFFO JUAN ANDRÉS y CODEUR MATERIALES S.R.L.-

**QUE,** la oferta Nº 2 entregada por el proveedor Schaf Raúl no es tenida en cuenta por no ser presentada en la planilla oficial.-

**QUE,** de acuerdo al cuadro comparativo de precios, resulta conveniente a los intereses del Municipio las ofertas presentadas por las firmas: PÉREZ RUBÉN, RAFFO JUAN ANDRÉS y CODEUR MATERIALES S.R.L.-

**QUE,** atento a la necesidad de contar con dichos elementos esenciales para el normal desenvolvimiento de trabajos públicos, es menester disponer su adquisición.-

# POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus facultades

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): APROBAR, el Concurso de Precios N° 29/21, según detalle existente en el citado expediente, correspondiente a la adquisición de los siguientes materiales, a saber:

78 (setenta y ocho) B. Cemento; 20 (veinte) M3 Arena; 8 (ocho) M3 Piedra; 4 (cuatro) U. Malla hierro, diá. 5,5 mm. 15 x 15 (2,40m. x 6m.); 12 (doce) M3 Brosa grillada; 15 (quince) B. Hierro, diá. 10 mm.; 15 (quince) B. Hierro, diá. 5 mm.; 10 (diez) B. Hierro, diá. 8 mm.; 6 (seis) Malla de Hierro diá. 6 mm. (2,40 x 6 m.) 15 x 15; 500 (quinientos) U. Ladrillos Cerámicos, 18 x 18 x 33; 400 (cuatrocientos) U. Ladrillos Cerámicos, 8 x 18 x 33; 230 (doscientos treinta) U. Ladrillos comunes; 80 (ochenta) B. Cal x

20 kg.; 12 (doce) M2 Cielorraso de P.V.C.; 5 (cinco) U. Chapas galvanizadas N° 25 x 5,5 m.; 3 (tres) U. Perfiles C 10 x 55 x 2; 24,96 (veinticuatro con noventa y seis) M2 Membrana tipo Isolant x 5 mm.; 1 (una) U. Látex interior-balde x 20 l.; 6 (seis) U. Solera x 35 mm.; 15 (quince) U. Montantes x 34 mm.; 192 (ciento noventa y dos) U. Tornillos T1 y 216 (doscientos dieciséis) U. Tornillos T2, para ser utilizados en obra: "NICHOS CEMENTERIO".-

**ARTÍCULO 2°): ADJUDICAR,** del Concurso de Precios N° 29/21, los ítems que se detallan a continuación, por un importe total de \$ 455.118,08 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Dieciocho con 08/100), de la siguiente manera:

- Oferta N° 01, Ítems N° 07 y 22, PÉREZ RUBÉN, CUIT N° 20-05822234-9, por un total de \$ 12.234,48 (Pesos Doce Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 48/100), por la compra de: 15 (quince) B. Hierro, diá. 5 mm., por un importe de \$ 11.850,00 (Pesos Once Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100) (Ítem N° 07) y 216 (doscientos dieciséis) U. Tornillos T2, por un importe de \$ 384,48 (Pesos Trescientos Ochenta y Cuatro con 48/100) (Ítem N° 22).
- **Oferta N° 03,** Ítem N° 02; 03; 04; 05; 09; 10; 16; 18 y 21, RAFFO JUAN ANDRÉS, CUIT N° 23-30183630-9, por un importe total de \$ 218.217,60 (Pesos Doscientos Dieciocho Mil Doscientos Diecisiete con 60/100), por la compra de: 20 (veinte) M3 Arena, por un importe de \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil con 00/100) (Ítem N° 02), **8** (ocho) M3 Piedra, por un importe de \$ 26.240,00 (Pesos Veintiséis Mil Doscientos Cuarenta con 00/100) (Ítem N° 03), **4** (cuatro) U. Malla hierro, diá. 5,5 mm. 15 x 15 (2,40m. x 6m.), por un importe de \$ 27.600,00 (Pesos Veintisiete Mil Seiscientos con 00/100) (Ítem N° 04), 12 (doce) M3 Brosa grillada, por un importe de \$ 19.080,00 (Pesos Diecinueve Mil Ochenta con 00/100) (Ítem N° 05), 6 (seis) Malla de Hierro diá. 6 mm. (2,40 x 6 m.) 15 x 15, por un importe de \$ 37.860.00 (Pesos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta con 00/100) (Ítem N° 09), **500** (quinientos) U. Ladrillos Cerámicos, 18 x 18 x 33, por un importe de \$ 44.500,00 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100) (Ítem N° 10), 3 (tres) U. Perfiles C 10 x 55 x 2, por un importe de \$ 34.500,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100) (Ítem N° 16), **1** (una) U. Látex interior-balde x 20 l., por un importe de \$ 2.900,00 (Pesos Dos Mil Novecientos con 00/100) (Ítem N° 18) y **192** (ciento noventa y dos) U. Tornillos T1, por un importe de \$ 537,60 (Pesos Quinientos Treinta y Siete con 60/100) (Ítem N° 21).-

**Oferta N° 04,** Ítems N° 01; 06; 08; 11; 12; 13; 14; 15; 17; 19 y 20, CODEUR MATERIALES S.R.L., CUIT N° 71221561-1, por un importe total de \$ 224.666,00 (Pesos Doscientos Veinticuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 00/100), por la compra de: 78 (setenta y ocho) B. Cemento, por un importe de \$ 63.960,00 (Pesos Sesenta y Tres Mil Novecientos Sesenta con 00/100) (Ítem N° 01), **15** (quince) B. Hierro, diá. 10 mm., por un importe de \$ 20.655,00 (Pesos Veinte Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100) (Ítem N° 06), 10 (diez) B. Hierro, diá. 8 mm., por un importe de \$8.820,00 (Pesos Ocho Mil Ochocientos Veinte con 00/100) (Ítem N° 08), 400 (cuatrocientos) U. Ladrillos Cerámicos, 8 x 18 x 33, por un importe de \$ 20.140,00 (Pesos Veinte Mil Ciento Cuarenta con 00/100) (Ítem N° 11), **230** (doscientos treinta) U. Ladrillos comunes, por un importe de \$ 4.140,00 (Pesos Cuatro Mil Ciento Cuarenta con 00/100) (Ítem N° 12), **80** (ochenta) B. Cal x 20 kg., por un importe de \$ 28.640,00 (Pesos Veintiocho Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100) (Ítem N° 13), **12** (doce) M2 Cielorraso de P.V.C., por un importe de \$ 16.164,00 (Pesos Dieciséis Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 00/100) (Ítem N° 14), **5** (cinco) U. Chapas galvanizadas N° 25 x 5,5 m., por un importe de \$ 49.775,00 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Cinco con 00/100) (Ítem N° 15), **24,96** (veinticuatro con noventa y seis) M2 Membrana tipo Isolant x 5 mm., por un importe de \$ 3.075,00 (Pesos Tres Mil Setenta y Cinco con 00/100) (Ítem N° 17), 6 (seis) U. Solera x 35 mm., por un importe de \$ 2.412,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Doce con 00/100) (Ítem N° 19) y 15 (quince) U. Montantes x 34 mm., por un importe de \$ 6.885,00 (Pesos Seis Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 00/100) (Ítem N° 20).-

ARTÍCULO 3°): IMPÚTESE, el gasto que demande la presente, de la siguiente manera: a la Partida Trabajos Públicos- Cta. 1143 - (Fin. 2-Fun. 40).- ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese

a conocimiento y oportunamente archívese.-

José Rubén Bussón Secretario de Hacienda Víctor D. Rinaldi a/c Presidencia Municipal

RESOLUCIÓN N° 2131/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO MODIFICAR ARTÍCULO 2°) DE LA RESOLUCIÓN N° 1844/21.-

Basavilbaso (E.R), 17 de septiembre 2021.-

VISTO:

La Resolución N° 1844/21-D.E.M.B. donde se Aprueba y Adjudica el Concurso de Precios Nº 20/21, y

### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** mediante la misma se aprobó y adjudicó el Concurso de Precios N° 20/21, para la adquisición de materiales para ser utilizados en: "PLAYÓN POLIDEPORTIVO" (Etapa 1).-

**QUE,** a través de la nota presentada a fs. 38 por el oferente Materiales De Zan S.R.L., donde informa que no podrá cumplir con la entrega del Ítem N° 02, 25 (veinticinco) U. Barras Hierro liso, diá. 10 mm., por no contar con dicho material en stock.-

**QUE,** asimismo se modifica el importe total de la Adjudicación, quedando en \$138.892,70 (Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Dos con 70/100).-

**QUE,** se debe dictar la norma legal a los efectos de modificar el Artículo  $2^{\circ}$ ) de la Resolución  $N^{\circ}$  1844/21.-

# POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones **RESUELVE:** 

**ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE** el Artículo 2°) de la Resolución N° 1844/21-D.E.M.B., el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO Nº 2°): ADJUDICAR, del Concurso de Precios N° 20/21, los ítems que se detallan a continuación, por un importe total de \$ 138.892,70 (Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Dos con 70/100), de la siguiente manera:

- Oferta N° 02: Ítem N° 01, SALPER CONSTRUCTORA S.R.L., CUIT N° 30-71545148-0, por un importe total de \$ 52.877,00 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Siete con 00/100), por la compra de 190 (ciento noventa) m3 de Brosa Grillada (a retirar en cantera) (Ítem N° 01). -
- Oferta N° 04: Ítems N° 03 y 04, MATERIALES DE ZAN S.R.L., CUIT N° 30-70982394-5, por un importe total de \$86.015,70 (Pesos Ochenta y Seis Mil Quince con 70/100), por la compra de: 45 (cuarenta y cinco) U. Barras Hierro, diámetro 8 mm., por un importe de \$40.157,10 (Pesos Cuarenta Mil Ciento Cincuenta y Siete con 10/100) (Ítem N° 03) y 90 (noventa) U. Barras Hierro, diámetro 6 mm., por un importe de \$45.858,60 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 60/100) (Ítem N° 04), según lo establecido en los Considerando de la presente.-

<u>ARTÍCULO 2°):</u> **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José Rubén Bussón Víctor D. Rinaldi Secretario de Hacienda a/c Presidencia Municipal

RESOLUCIÓN N° 2132/21 D.E.M.B.-DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LA AGENTE PRESTADORA DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SRA. CASTILLO LORENA.- (20/09/21).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Castillo Lorena. 23-25103290-4

RESOLUCIÓN N° 2133/21 D.E.M.B.-DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS AGENTES PRESTADORES DE SERVICIO POR TIEMPO DETERMINADO.-(20/09/21).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Hauff Rodrigo M. 20-29630103-6 Urig Alejandro. 20-33370417-0

RESOLUCIÓN N° 2134/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO ENCUADRAR LA INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR. SALOMON GERMÁN EN EL ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA N°68/88.- (20/09/21). -

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Salomón Germán. 23-31891584-9

RESOLUCIÓN N° 2135/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO ENCUADRAR LA INASISTENCIA DEL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. BARAC MAXIMILIANO EN EL ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA N°68/88.- (20/09/21). -

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Barac Maximiliano. 20-22395544-5

RESOLUCIÓN N° 2136/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO ENCUADRAR LA INASISTENCIA DEL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. GONZÁLEZ CIBAU AXEL EN EL ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA N°68/88.-(20/09/21). -

Nombre: C.U.I.L. N°

González Cibau Axel. 27-36703126-4

RESOLUCIÓN N° 2137/21 D.E.M.B.-DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA. CARCHMIT NORMA.- (20/09/21).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Carchmit Norma. 27-29630107-3

RESOLUCIÓN N° 2138/21 D.E.M.B.-DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA. TARABINI NATALIA.- (20/09/21).- Nombre: C.U.I.L. N°

27-36485829-4 Tarabini Natalia.

RESOLUCIÓN N° 2139/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO DAR **POR OTORGADA** LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS AGENTES MUNICIPALES.- (20/09/21).-

C.U.I.L. N°

Acosta José. 20-16043131-9 Antivero Javier. 20-23203147-7

RESOLUCIÓN N° 2140/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO **DECLARAR** DESIERTO RECURSO DE APELACIÓN.- (20/09/21).-

M.I. N° Nombre:

Miguez Silvia L. 13.422.052

RESOLUCIÓN N° 2141/21 D.E.M.B.-DANDO POR OTORGADA LICENCIA POR ESTUDIO AL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. **DEBUS ARIEL.-** (20/09/21).-

C.U.I.L. N° Nombre:

Debus José A. 20-37289600-1

### RESOLUCIÓN RECHAZANDO DESCARGO.-

2142-20/09/21 Con: Neibirt Federico.

M.I. Nº 5.801.655

### RESOLUCIÓN RECHAZANDO DESCARGO.-

**2143**-20/09/21

Con: Sauan Clara A. I.

M.I. Nº 20.369.779

### RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE **MULTA.** -

2144-20/09/21 Con: Rojas Federico

M.I. Nº 41.426.458

D.E.M.B.-RESOLUCIÓN Nº 2145/21 DAR DISPONIENDO **POR OTORGADA** LICENCIA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. BUENA LUÍS.-(21/09/21).-

C.U.I.L. N° Nombre:

20-21424827-2 Buena Luís.

RESOLUCIÓN Nº 2146/21 D.E.M.B.-**POR** DISPONIENDO DAR **OTORGADA** LICENCIA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL MUNICIPAL **BARRETO AGENTE** SR. MARIANO.- (21/09/21).-

Nombre: C.U.I.L. N°

20-21554090-2 Barreto Mariano.

RESOLUCIÓN N° 2147/21 **D.E.M.B.**-**POR DISPONIENDO** DAR **OTORGADA** LICENCIA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. GOROSITO **JOSÉ.-** (21/09/21).-

Nombre: C.U.I.L. N° Gorosito José. 20-34141862-4

RESOLUCIÓN Nº 2148/21 APROBANDO Y ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N°30/2021 - EXPEDIENTE N° 222,902/21-

Basavilbaso (E.R), 21 de septiembre 2021.-

### VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente N° 222.902/21, donde se tramitó el Concurso de Precios N° 30/21, y

### **CONSIDERANDO:**

QUE, a través del mismo el Secretario de Obras y Servicios Públicos tramitó la compra 1 (una) Bomba trifásica de 15 hp 6" desc. 3", cuerpo de acero inoxidable para 60 m., caudal 41000 l. hora o similar, cuya bomba reemplazará la instalada en el pozo ubicado en calle Lagocen.-

**OUE**, fueron invitadas a cotizar tres firmas comerciales, HEICENREDER RAÚL E. Y OTRO, SERVITUBO S.R.L. y DE BATTISTA HUGO G., recibiéndose dos cotizaciones, saber: HEICENREDER RAÚL E. Y OTRO y DE BATTISTA HUGO G.-

QUE, resulta conveniente a los intereses del Municipio la oferta presentada por la firma: HEICENREDER RAÚL E. Y OTRO.-

QUE, atento a la necesidad de contar con dicho elemento esencial, es menester disponer su adquisición.-

### POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus facultades RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): APROBAR, el Concurso de Precios N° 30/21 - según detalle existente en el citado Expediente, correspondiente a la compra de 1 (una) Bomba trifásica de 15 hp 6" desc. 3", cuerpo de acero inoxidable para 60 m., caudal 41000 l. hora.-

ARTÍCULO 2°): ADJUDICAR, el Concurso de Precios N° 30/21 y adquirir 1 (una) Bomba trifásica de 15 hp 6" desc. 3", cuerpo de acero inoxidable para 60 m., caudal 41000 l. hora, marca Sylwan, a la firma, HEICENREDER RAÚL E. Y OTRO, CUIT N° 30-70961178-6, por un importe total de \$ 274.365,00 (Pesos Doscientos Setena y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 00/100).-

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE, fehacientemente a la Firma HEICENREDER RAÚL E. Y OTRO. CUIT N° 30-70961178-6, con domicilio fiscal en Pte. Perón Nº 50 - Gobernador Sola - Entre Ríos, de la adjudicación dispuesta en el Artículo 2°).-

**ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE** el gasto que demande la presente, a las partidas del Presupuesto de gastos vigente de la siguiente manera: Bienes de Capital: Cta. 1044 Fin. 2- Func. 90.-

<u>ARTÍCULO 5°):</u> **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José Rubén Bussón Mario H. Besel Secretario de Hacienda Presidente Municipal

# RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN DE COMERCIO.-

**2149**-21/09/21 Con: Flores Gisela.

CUIT Nº 27-27569994-8

# RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN DE COMERCIO.-

**2150**-21/09/21 Con: Villa Verónica.

CUIT Nº 27-34176711-9

# RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN DE COMERCIO.-

**2151**-21/09/21 Con: Huck Rubén A.

CUIT Nº 20-17554195-1

RESOLUCIÓN N° 2152/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO ENCUADRAR LAS INASISTENCIAS DEL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. HURTADO EMMANUEL EN EL ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA N°68/88.-(21/09/21). -

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Hurtado Emmanuel. 20-36703196-5

RESOLUCIÓN N° 2153/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO ENCUADRAR LAS INASISTENCIAS DEL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. LOZANO CRISTIAN EN EL ARTÍCULO 11° ORDENANZA N°68/88.- (21/09/21).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Lozano Cristian. 20-30729979-9

RESOLUCIÓN N° 2154/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO DAR POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. CORALES JUAN.- (21/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Corales Juan. 20-23456323-9

RESOLUCIÓN N° 2155/21 D.E.M.B.-DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS AGENTES PRESTADORES DE SERVICIO POR TIEMPO DETERMINADO.-(21/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Almada Ramón. 20-16043001-0 Asmus Irene. 27-23203029-7 RESOLUCIÓN N° 2156/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO ENCUADRAR LA INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR. QUIÑONES AMADEO EN EL ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA N°68/88.- (22/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Quiñones Amadeo. 20-18086430-0

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE COMERCIO.-

**2157**-22/09/21 Con: Figueroa Azucena.

M.I. Nº 28.871.558

RESOLUCIÓN N° 2158/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO DESCUENTO DE HABERES DEL AGENTE MUNICIPAL SR. ACOSTA JOSÉ MARÍA.- (22/09/21). -

Nombre: C.U.I.L. N°

Acosta José M. 20-16043131-9

RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE MULTA.-

**2159**-23/09/21 Con: Fajardo Gastón.

M.I. Nº 31.162.497

## RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE

MULTA.-2160-23/09/21

Con: Fajardo Gastón.

M.I. N° 31.162.497

RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE MULTA.-

**2161**-23/09/21 Con: Rossi Priscila P.

M.I. Nº 30.061.210

<u>RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE</u> <u>MULTA.-</u>

**2162**-23/09/21 Con: Gómez Juan J.

M.I. Nº 30.107.667

<u>RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE</u> MULTA.-

**2163**-23/09/21 Con: Haag Ernesto E.

M.I. N° 14.788.915

## RESOLUCIÓN RECHAZANDO DESCARGO.-

**2164**-23/09/21 Con: Bonnin Leandro N.

M.I. Nº 34.077.500

## <u>RESOLUCIÓN RECHAZANDO RECURSO DE</u> GRACIA.-

**2165**-23/09/21

1 Con: Heit María I.

M.I. Nº 21.733.950

RESOLUCIÓN N° 2166/21 - D.E.M.B. – DISPONIENDO CONVOCAR A CONCURSO DE

PRECIOS N°31/2021.-

### **VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expte.  $N^{\circ}225.130/21$ , y

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** en el mencionado Expte. la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, informa la necesidad de comprar 6.000 (seis mil) L. Gas-oíl, el que será utilizado en vehículos afectados a diferentes servicios de la ciudad.-

**QUE,** se debe dar trámite al presente concurso y aprobar la planilla de presentación de ofertas, como anexo del presente.-

**QUE,** se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

QUE, debe dictarse la norma legal a tal efecto.-

# POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones **RESUELVE:** 

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N° 31/21, para la compra de 6.000 (seis mil) litros de gas-oíl, conforme a la planilla de presentación de ofertas anexa a la presente y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la misma.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las invitaciones con las planillas a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada.-

**ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE** el gasto que demande la presente a la partida del Presupuesto de gastos vigente.-

<u>ARTÍCULO 5°):</u> **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José Rubén Bussón Víctor D. Rinaldi Secretario de Hacienda a/c Presidencia Municipal

RESOLUCIÓN N° 2167/21 D.E.M.B.-**DISPONIENDO** DAR **POR OTORGADA** LICENCIA **ORDINARIA** ANUAL A LA AGENTE MUNICIPAL SRA. REBOSSIO **NÉLIDA.-** (24/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Rebossio Nélida.

27-16958599-2

RESOLUCIÓN N° 2168/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO ENCUADRAR LA INASISTENCIA DEL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. LOZANO CRISTIAN EN EL ARTÍCULO 11° ORDENANZA N°68/88.- (24/09/21). -

Nombre:

C.U.I.L. N°

Lozano Cristian.

20-30729979-9

RESOLUCIÓN N° 2169/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO DAR POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. CORTESE JUAN RAMÓN.-(24/09/21).-

Nombre:

C.U.I.L. N°

Cortese Juan R.

20-12422835-3

RESOLUCIÓN N° 2170/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO ENCUADRAR LA INASISTENCIA DEL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. RODRÍGUEZ ROBERTO EN EL ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA N°68/88.-(24/09/21). -

Nombre:

C.U.I.L. N°

Rodríguez Roberto.

20-23148128-2

RESOLUCIÓN N° 2171/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO ENCUADRAR LA INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR. CEBALLOS JAVIER EN EL ARTÍCULO 20° DE LA ORDENANZA N°68/88.- (24/09/21). -

Nombre:

C.U.I.L. N°

Caballos Javier.

20-20210949-8

RESOLUCIÓN N° 2172/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO ALTA Y BAJA CÓDIGO IDENTIFICATORIO DE TARJETA MAGNÉTICA.- (24/09/21).-

Nombre:

C.U.I.L. N°

Chiarella Ramiro.

20-26740012-2

RESOLUCIÓN N° 2173/21 D.E.M.B.-APROBANDO Y ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 31/21 – EXPEDIENTE N° 225.130/21.-

Basavilbaso (E.R), 27 de septiembre 2021.-

### **VISTO:**

Las actuaciones contenidas en el Expediente  $N^{\circ}$  225.130/21, donde se tramitó el Concurso de Precios  $N^{\circ}$  31/21, y

### CONSIDERANDO:

**QUE,** a través del mismo el Secretario de Obras y Servicios Públicos tramitó la compra de 6.000 l. (seis mil) litros de gas oíl, el que será utilizado en vehículos afectados a distintos servicios de la ciudad.-

QUE, fueron invitadas a cotizar cinco firmas comerciales, BASAVILBASO S.R.L., COOP. AGRÍCOLA LUCIENVILLE LTDA., MATZKIN JOSÉ S.A.C. y A., DE ZAN HERMANOS S.R.L. y ORGANIZACIÓN DELASOIE HNOS. S.A., recibiéndose dos cotizaciones, a saber: COOP. AGRÍCOLA LUCIENVILLE LTDA y ORGANIZACIÓN DELASOIE HNOS. S.A.-

**QUE,** según cuadro comparativo corresponde adjudicar el Concurso de Precios a la Oferta N°1 de la firma COOP. AGRÍCOLA LUCIENVILLE LTDA., por ser la de menor importe.-

**QUE,** atento a la necesidad de contar con dicho elemento esencial para el normal desenvolvimiento de trabajos públicos, es menester disponer su adquisición.-

# POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus facultades

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): APROBAR, el Concurso de Precios N° 31/21 - según detalle existente en el citado Expediente, correspondiente a la compra de 6.000 l. (seis mil) litros de gas oíl, los que serán utilizados en vehículos afectados a distintos servicios de la ciudad.-

ARTÍCULO 2°): ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 31/21 y adquirir la cantidad de 6.000 l. (seis mil) litros de gas oíl a la firma COOP. AGRÍCOLA LUCIENVILLE LTDA., CUIT N° N°30-52614541-7, por un precio unitario de \$82,53 (Pesos Ochenta y Dos con 53/100) y un precio total de \$495.180,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Ciento Ochenta con 00/100). Entrega: 50% inmediatamente y 50% a los 15 días, en Corralón Municipal.-

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE, fehacientemente a la Firma COOP. AGRÍCOLA LUCIENVILLE LTDA., CUIT N° N°30-52614541-7, con domicilio fiscal en Barón Hirsch N°388 – Basavilbaso – Entre Ríos, de la adjudicación dispuesta en el Artículo 2°.-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE, el gasto que demande la presente, a las partidas del Presupuesto de gastos vigente de la siguiente manera: Bienes de Consumo: 1.400 l. (Fin.7-Func.90 - Cta. 0795), 2.700 l. (Fin.2-Func.90 - Cta. 0825), 300 l. (Fin.2-Func.10 - Cta. 0804), 1.600 l. (Fin.3-Func.20 - Cta. 0873),-

<u>ARTÍCULO 5°):</u> **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José Rubén Bussón Secretario de Hacienda Víctor D. Rinaldi a/c Presidencia Municipal

RESOLUCIÓN N° 2174/21 D.E.M.B.-SOLICITANDO COLABORACIÓN AL HOSPITAL JUSTO JOSÉ DE URQUIZA PARA LA FORMACIÓN DE JUNTA MÉDICA.-(27/09/21).- Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Barac Maximiliano. 20-24625089-9

RESOLUCIÓN N° 2175/21 D.E.M.B.-SOLICITANDO COLABORACIÓN AL HOSPITAL JUSTO JOSÉ DE URQUIZA PARA LA FORMACIÓN DE JUNTA MÉDICA.-(27/09/21).-

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Hurtado Julio C.

20-22633869-2

# RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN DE COMERCIO. -

**2176**-27/09/21

Con: Scharton Gustavo.

CUIT Nº 20-22921979-1

# RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN DE COMERCIO. -

**2177**-27/09/21

Con: Arlettaz Carlos.

M.I. Nº 25.027.392

RESOLUCIÓN N° 2178/21 D.E.M.B.-OTORGANDO LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA. KHUN ANALÍA.- (28/09/21).-

<u>Nombre:</u> <u>C.U.I.L. N°</u>

Kuhn Analía. 27-31162382-1

RESOLUCIÓN N° 2179/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO ENCUADRAR LAS INASISTENCIAS DEL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. FLORES MILTÓN EN EL ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA N°68/88.- (28/09/21). -Nombre: C.U.I.L. N°

Flores Miltón. 20-34176717-3

RESOLUCIÓN N° 2180/21 - D.E.M.B. – DISPONIENDO CONVOCAR A CONCURSO DE PRECIOS N° 32/21.-

Basavilbaso (E.R), 28 de septiembre 2021.-

### VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N°225.055/21, y

### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** en el mencionado Expte. lel Director de Deportes, solicita la compra de artículos para el reacondicionamiento de los natatorios del Complejo Polideportivo.-

**QUE,** se debe dar trámite al presente concurso y aprobar la planilla de presentación de ofertas, como anexo del presente.-

**QUE,** se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios

mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

QUE, debe dictarse la norma legal a tal efecto.-

# POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N°32/21, para la compra de 160 (ciento sesenta) litros de pintura para piletas, color azul (primeras marcas), 20 (veinte) litros de pintura para piletas, color blanco (primeras marcas), 120 (ciento veinte) litros de pintura para piso deportivo, color verde, 40 (cuarenta) litros de pintura latex acrílico, color teja (primeras marcas), 20 (veinte) litros de pintura esmalte sintético, color crema (primeras marcas), 4 (cuatro) litros de pintura esmalte sintético, color rojo (primeras marcas), 5 (cinco) litros de aguarras,conforme a la planilla de presentación de ofertas anexa a la presente y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la misma.

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las invitaciones con las planillas a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada.-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida del Presupuesto de gastos vigente.-

<u>ARTÍCULO 5°):</u> **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José Rubén Bussón Mario H. Besel Secretario de Hacienda Presidente Municipal

RESOLUCIÓN N° 2181/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO ENCUADRAR LAS INASISTENCIAS DE LA AGENTE PRESTADORA DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SRA. RODRÍGUEZ MELINA EN EL ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA N°68/88.- (28/09/21). -

Nombre: <u>C.U.I.L. N°</u>

Rodríguez Melina. 27-29630177-4

RESOLUCIÓN N° 2182/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO DAR POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. ROMERO LUÍS.- (28/09/21).-Nombre: C.U.I.L. N° Romero Luís. 20-23874900-0

RESOLUCIÓN N° 2183/21 D.E.M.B.-DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. URIG ALEJANDRO.- (28/09/21).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Urig Alejandro. 20-33370417-0

RESOLUCIÓN N° 2184/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO DAR POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. AVALOS RICARDO.-(28/09/21).-

 Nombre:
 C.U.I.L. N°

 Avalos Ricardo.
 20-30955727-2

RESOLUCIÓN N° 2185/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO ALTA Y BAJA CÓDIGO IDENTIFICATORIO DE TARJETAS MAGNÉTICAS.- (28/09/21).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Eckerdt Gabriela. 27-31891608-5

RESOLUCIÓN N° 2186/21 D.E.M.B.-DISPONIENDO ALTA Y BAJA CÓDIGO IDENTIFICATORIO DE TARJETAS MAGNÉTICAS.- (28/09/21).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Izaguirre Héctor. 20-23203193-0

# RESOLUCIÓN DEJANDO SIN EFECTO ACTA DE CONSTATACIÓN.-

**2187**-28/09/21 Con: Castillo Juan D.

M.I. Nº 10.278.765

<u>RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE</u> <u>MULTA.-</u>

**2188**-30/09/21 Con: Silva Cristian G.

M.I. Nº 31.027.630

RESOLUCIÓN HACIENDO LUGAR PARCIALMENTE A DESCARGO.-

**2189**-30/09/21 Con: Sosa Miguel D.

M.I. Nº 23.874.892

RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN PROVISORIA DE CAMPO DE DEPORTES.-

**2190**-30/09/21 Con: Club Defensores del

Oeste.

CUIT Nº 30-67077238-8

RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE MULTA.-

**2191**-30/09/21

1 Con: Esquivel Alfredo E.

M.I. Nº 5.883.157

## **GACETA OFICIAL**

RESOLUCIÓN APLICANDO SANCIÓN DE

MULTA.-2192-30/09/21 Con: Schab Evelyn I.

M.I. N° 37.923.024

Con: Devolder Adriel O.

M.I. N° 33.928.733